

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados del Banco Provincial, S.A. Banco Universal y Sucursal en el Exterior (el Banco) que comprenden el balance general consolidado al 30 de junio de 2023, y los estados consolidados conexos de resultados, cambios en el patrimonio y flujos del efectivo por el semestre entonces terminado y las notas que contienen un resumen de las políticas de contabilidad significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera consolidada del Banco al 30 de junio de 2023, y su desempeño financiero consolidado y sus flujos consolidados del efectivo por el semestre entonces terminado, de conformidad con las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (la Superintendencia).

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se encuentran descritas en la sección de "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados" de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA, por sus siglas en inglés) y el Código de Ética para Regular la Práctica Profesional del Contador Público Venezolano y demás regulaciones aplicables a nuestra auditoría en Venezuela, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas en dichos códigos y demás regulaciones aplicables en Venezuela.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asuntos Claves de la Auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional, han sido los más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del presente semestre. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre dichos asuntos. Para cada asunto clave de la auditoría, describimos como se abordó el asunto en el contexto de nuestra auditoría.

Hemos cumplido las responsabilidades descritas en la sección de "Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados" de nuestro informe, incluyendo las relacionadas con los asuntos claves de la auditoría. Consecuentemente, nuestra auditoría incluyó la aplicación de procedimientos diseñados para responder a los riesgos de desviación material de los estados financieros consolidados adjuntos. Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría, incluyendo los procedimientos aplicados para abordar los asuntos clave de la auditoría descritos más adelante, proporcionan las bases para nuestra opinión de auditoría de los estados financieros consolidados adjuntos.

Encaje Legal

Descripción y por qué se consideró como Asunto Clave de la Auditoría

Hemos considerado como un asunto clave de la auditoría el encaje legal, debido a que el Banco está obligado a mantener en la cuenta del Banco Central de Venezuela (BCV) un encaje legal en moneda de curso legal (bolívars) correspondiente al total de las obligaciones netas en moneda nacional. Al 30 de junio de 2023, fecha de nuestra auditoría, el encaje legal mínimo requerido es 73% del monto de las obligaciones netas en moneda nacional y 31% del monto de las obligaciones netas en moneda extranjera. Las instituciones bancarias cuyo encaje sea deficitario, deben pagar un costo financiero diario según la fórmula de cálculo establecida por el BCV y siempre que su resultado sea un valor positivo.

En las Notas 3 y 18 a los estados financieros consolidados adjuntos al 30 de junio de 2023, se incluyen, las divulgaciones sobre la política contable y sobre el saldo de la "Cuenta BCV" y el costo financiero del semestre finalizado el 30 de junio de 2023. Debido a la importancia y materialidad en los estados financieros consolidados, su presentación, y el desafío que el cumplimiento o no de esta exigencia causa en la liquidez y capacidad de intermediación financiera del Banco, hemos considerado al encaje legal como un asunto clave en nuestra auditoría.

Cómo Respondimos al Asunto Clave de la Auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros:

- Inspección de documentos y reportes emitidos, así como también, indagación, observación e inspección mediante el recorrido del proceso, dentro de nuestro entendimiento del sistema de información, a los fines de identificar si existen debilidades en el proceso de encaje legal, además de identificar los controles relevantes que la gerencia lleva a cabo para la determinación semanal del encaje legal.
- Obtención e inspección del "Formulario F010 Posición Diaria de Efectivo, Colocaciones y Obligaciones", y de los balances de comprobación diarios, los cuales fueron comparados con dicho Formulario. Adicionalmente, se realizaron recálculos a partir de estos archivos para las semanas del 13 al 17 de marzo, del 27 al 31 de marzo, del 13 al 16 de junio y del 26 al 30 de junio de 2023.
- Obtención del Reporte de Encaje Legal requerido, emitido por la Gerencia de Operaciones Monetarias del Banco Central de Venezuela, sobre los fondos de encaje a mantener depositados en moneda nacional, y comparación de los saldos de fondos de encaje ordinario, deducción de la posición de encaje y fondo de encaje a mantener con los saldos mostrados en el "Formulario F010 Posición Diaria de Efectivo, Colocaciones y Obligaciones" para las cuatro semanas antes indicadas.

Provisión para Cartera de Créditos

Descripción y por qué se consideró como Asunto Clave de la Auditoría

La estimación de la provisión para cartera de créditos involucra que la gerencia del Banco haga una serie de juicios críticos para la evaluación de la calidad crediticia de los deudores, así como la evaluación de los riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, tomando en cuenta las "Normas relativas a la clasificación del riesgo en la cartera de créditos y cálculo de sus provisiones" establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario requieren que el Banco mantenga una provisión genérica de 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos, exceptuando la cartera de microcréditos, para lo cual se requiere mantener una provisión de 2% sobre el saldo de capital. Por otra parte, el Banco debe mantener una provisión anticíclica de 0,75% del saldo bruto de la cartera de créditos. Igualmente, el Banco podrá constituir provisiones genéricas voluntarias.

Adicionalmente, el Banco debe mantener una provisión específica, la cual considera aspectos relacionados con el cumplimiento respecto a las condiciones en que originalmente fueron otorgados los créditos, ausencia de información financiera, capacidad de generar recursos propios que le permitan pagar sus créditos, uso debido de los fondos prestados, insuficiencia o iliquidez de las garantías, entre otros aspectos. Esta información sirve de insumo para el cálculo de dicha provisión específica, aplicando la metodología que corresponde a cada tipo de crédito conforme a lo establecido en las "Normas relativas a la clasificación del riesgo en la cartera de créditos y cálculo de sus provisiones" lo cual requiere de juicio por parte de la gerencia del Banco para la clasificación de los deudores y la consecuente determinación de la provisión específica para cartera de créditos.

Consideramos la provisión para cartera de créditos como asunto clave de auditoría, debido a que es la estimación más significativa de los estados financieros consolidados, y forma parte del rubro de cartera de créditos, el cual es considerado el principal activo relacionado a la actividad primaria de intermediación financiera del Banco.

Cómo Respondimos al Asunto Clave de la Auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros:

- Pruebas selectivas de control interno, con base en los procesos significativos relacionados con la evaluación, adjudicación y seguimiento de las condiciones de créditos otorgados, sus garantías asociadas y plazos de cobro estipulados, basados en la normativa establecida por la Superintendencia, en conjunto con las políticas mantenidas por el Banco en función a la evaluación de riesgo crediticio.
- Obtención del Formulario N°PT-SBIF/011/091997 relativo al "Control de Créditos del Sistema Financiero Nacional Quinientos Mayores Deudores" del Banco, así como la clasificación y requerimientos de provisión determinados por el Banco. Revisión de los deudores evaluados por el Banco más una muestra adicional, hasta cubrir un porcentaje significativo del saldo de la cartera de créditos bruta al 30 de junio de 2023, y de manera independiente verificamos la información financiera mantenida en los expedientes de crédito y la calidad crediticia de dichos deudores, sobre lo cual validamos la aplicación de la normativa emitida por la Superintendencia para la provisión específica.
- En relación con las provisiones de la cartera de créditos, recalculamos y evaluamos la suficiencia de las mismas, de acuerdo con las condiciones, metodología y porcentajes establecidos por la Superintendencia.
- Evaluación de los controles generales de tecnología de información que pudiesen afectar la plataforma tecnológica del Banco, en concreto su sistema principal, así como las operaciones de éste. Para ello, cubrimos los controles claves relacionados con los procesos de gestión de accesos a datos y programas; gestión de cambios a datos y programas y gestión de operaciones y monitoreo de tecnología. Todo esto, siguiendo el alcance descrito en el siguiente Asunto Clave denominado Riesgos Asociados a los Sistemas de Información.

Riesgos Asociados a los Sistemas de Información

Descripción y por qué se consideró como Asunto Clave de la Auditoría

La complejidad y volumen en la naturaleza de las operaciones del Banco, conlleva a que sus procesos tengan una alta dependencia tecnológica y, a la necesidad de automatizar el ambiente de control en torno a la información financiera que se produce en sus sistemas, siendo necesario el entendimiento y evaluación del modelo de gestión sobre los controles generales de tecnología, información que cubre la gestión de accesos y seguridad a datos y programas; la gestión de cambios a datos y programas y, la gestión de las operaciones de tecnología, en concreto a nivel del sistema principal del Banco. En tal sentido, consideramos necesario entender los riesgos y evaluar la efectividad en el diseño y la eficacia operativa de estos controles de tecnología, así como de los aspectos asociados con los controles a nivel de entidad, que establecen el tono y la cultura de la organización y que son parte del entorno de control general del Banco.

El resultado de nuestro trabajo en torno a estos controles de tecnología de la información es un asunto clave de auditoría debido a que los sistemas contables e informes financieros dependen de la plataforma tecnológica que los respalda.

Se requiere de la expertise del equipo de sistemas y tecnología de la información para llevar a cabo las siguientes pruebas:

- La evaluación del diseño y eficacia operativa de los controles generales de tecnología de información sobre los sistemas claves que procesan la información financiera del Banco, en concreto a nivel del sistema principal del Banco, en los siguientes tres procesos:

(i) Gestión de accesos y seguridad a datos y programas que pudiese afectar las operaciones del Banco, considerando los controles relacionados con la gestión y administración de cuentas de usuario; seguridad y autenticación; accesos privilegiados a funciones de tecnología de información; monitoreo de usuarios administradores; accesos directos a datos y aspectos relevantes de ciberseguridad.

(ii) Gestión de cambios a datos y programas que pudiese afectar las operaciones del Banco, considerando los controles relevantes del ciclo de vida de los sistemas, en cuanto a los mecanismos de desarrollo, prueba y autorización de pase a producción; segregación funciones y ambientes y monitoreo de cambios.

(iii) Gestión de operaciones tecnológicas que pudiesen afectar las operaciones del Banco, considerando los controles relacionados con respaldo y recuperación de la información crítica; gestión de tareas programadas y gestión y atención

de incidentes.

• Apoyo en la evaluación del diseño de controles automáticos y manuales dependientes de tecnología de la información sobre los procesos significativos que soportan o pueden afectar la información financiera del Banco, en concreto a nivel del sistema principal del Banco, considerando:

- (i) Asignación de accesos para cambiar la configuración del control
- (ii) Cambios en la estructura de programación que soporta la ejecución del control
- (iii) Accesos y/o cambios en la configuración de tareas, programas o interfaces

• La identificación y evaluación de factores mitigantes o controles compensatorios, que cuando es el caso, mitigan los riesgos subyacentes de fallas en los controles implementados de tecnología de la información sobre los sistemas claves que procesan la información financiera del Banco.

• Entendimiento del ambiente de controles generales de tecnología de la información críticos, sobre los sistemas del Banco que maneja la plataforma de procesamiento de operaciones de pago; limitado a la existencia de políticas y procedimientos, así como actividades claves de control a nivel de la gestión de accesos y gestión de cambios a programas.

Otra Información

La gerencia es responsable de la otra información. La otra información comprende la información a ser incluida en el Reporte Semestral llamado "Informe I Semestre de 2023", la cual incluirá los estados financieros consolidados y nuestro informe del auditor independiente. Igualmente, la otra información también comprende los registros a ser enviados a la Asociación Bancaria de Venezuela que corresponderá a los estados financieros consolidados y nuestro informe del auditor independiente al 30 de junio de 2023. Esperamos disponer de la otra información después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y no expresaremos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad es leer y considerar la otra información que identificamos anteriormente cuando dispongamos de ella y, al hacerlo, considerar si existe una inconsistencia material entre la otra información y los estados financieros consolidados o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una desviación material en la otra información por algún otro motivo.

Cuando leamos y consideremos la otra información, si concluimos que contiene una desviación material, estamos obligados a comunicar el asunto al Banco Provincial, S.A. Banco Universal y emitir la declaratoria sobre la otra información, en la cual se describirá este asunto.

Responsabilidades de la Gerencia y de los Responsables de la Dirección del Banco sobre los Estados Financieros Consolidados

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados anteriormente indicados de acuerdo con las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y del control interno que la gerencia determine necesario en la preparación de los estados financieros consolidados para que no contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la gerencia es responsable de la valoración de la capacidad del Banco de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en marcha, excepto si la gerencia tiene intención de liquidar el Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de la dirección del Banco son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros consolidados como un todo, están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor independiente que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un elevado nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría hecha de conformidad con las NIA detectará siempre una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se pudiese esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

• Identificamos y evaluamos los riesgos de las incorrecciones materiales de los estados financieros consolidados, sea por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material que resulte del fraude es mayor que el que resulte de un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la elusión del control interno.

• Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.

• Evaluamos lo apropiado de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones relacionadas hechas por la gerencia.

• Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad de negocio en marcha por parte de la gerencia y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pudiesen suscitar duda significativa sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos exige llamar la atención en nuestro informe de los contadores públicos independientes sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros consolidados, o si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de los contadores públicos independientes. Sin embargo, los eventos o condiciones futuras, posteriores a dicha fecha, podrían causar que el Banco cese de continuar como negocio en marcha.

• Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros consolidados, incluyendo las revelaciones, y si los mismos representan las transacciones y eventos subyacentes de una manera que logre una presentación razonable.

• Nos comunicamos con los responsables de la gerencia de Banco Provincial, S.A. Banco Universal y Sucursal en el Exterior, para informarles entre otros asuntos, el alcance y oportunidad de nuestra auditoría y los hallazgos significativos incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que hayamos identificado durante nuestra auditoría.

• También proporcionamos a los responsables de la gerencia de Banco Provincial, S.A. Banco Universal y Sucursal en el Exterior, una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

MENDOZA, DELGADO, LABRADOR & ASOCIADOS



Anmar Cedeño P.
C.P.C. N°24.486
S.I.S.B. N° CP-779

BANCO PROVINCIAL, S.A. BANCO UNIVERSAL Y SUCURSAL EN EL EXTERIOR

Balances Generales Consolidados
En bolívares

	<u>Notas</u>	<u>30 de junio de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES			
		<u>8.904.083.006</u>	<u>5.554.096.760</u>
Efectivo	3	2.951.630.336	1.696.958.581
Banco Central de Venezuela		2.295.314.993	2.089.761.767
Bancos y otras instituciones financieras del país		78	78
Bancos y corresponsales del exterior		3.658.781.690	1.768.105.596
Efectos de cobro inmediato		3.466	918.295
Provisión para disponibilidades		(1.647.557)	(1.647.557)
INVERSIÓN EN TÍTULOS VALORES			
	4	<u>474.382.656</u>	<u>122.712.594</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		314.788.000	-
Inversiones en títulos valores para negociar		600	530
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		-	23.188.000
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		139.123.550	87.100.857
Inversiones de disponibilidad restringida		20.470.506	12.423.207
CARTERA DE CRÉDITOS			
	5	<u>4.578.639.241</u>	<u>2.266.047.514</u>
Créditos vigentes		4.645.969.248	2.310.093.053
Créditos reestructurados		30.126.123	1.420.812
Créditos vencidos		17.956.338	5.302.025
Créditos en litigio		2.932.095	556.214
Provisión para cartera de créditos		(118.344.563)	(51.324.590)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR			
	6	<u>46.499.801</u>	<u>18.326.288</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades		3.790.762	467.206
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		637.193	382.707
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		37.740.147	15.117.349
Comisiones por cobrar		7.752.907	3.375.909
Provisión para rendimientos por cobrar y otros		(3.421.208)	(1.016.883)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES Y AFILIADAS			
	7	<u>57.236.535</u>	<u>46.034.119</u>
BIENES REALIZABLES			
	8	<u>1</u>	<u>3</u>
BIENES DE USO			
	9	<u>84.254.746</u>	<u>39.566.043</u>
OTROS ACTIVOS			
	10	<u>577.362.634</u>	<u>298.004.578</u>
TOTAL DEL ACTIVO		<u>14.722.458.620</u>	<u>8.344.787.899</u>
CUENTAS DE ORDEN			
Cuentas contingentes deudoras	20	2.089.076.087	1.336.016.848
Activos de los fideicomisos	20	500.488.061	186.524.635
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	20	1.833	1.833
Otras cuentas de orden deudoras	20	<u>35.910.525.872</u>	<u>6.500.794.493</u>
		<u>38.500.091.853</u>	<u>8.023.337.809</u>

BANCO PROVINCIAL, S.A. BANCO UNIVERSAL Y SUCURSAL EN EL EXTERIOR

Balances Generales Consolidados (continuación)

En bolívares

	Notas	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
PASIVO			
CAPTACIONES DEL PÚBLICO	11	<u>7.841.373.314</u>	<u>4.416.701.325</u>
Depósitos en cuentas corrientes		<u>6.752.617.019</u>	<u>4.147.590.882</u>
Cuentas corrientes no remuneradas		2.446.493.334	1.221.409.595
Cuentas corrientes remuneradas		1.335.795.068	882.253.080
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N°20		103.981.246	76.381.216
Depósitos y certificados a la vista		19.692.924	12.295.018
Cuentas corrientes según sistema mercado cambiario de libre convertibilidad		2.846.654.447	1.955.251.973
Otras obligaciones a la vista		689.578.442	71.759.503
Depósitos de ahorro		398.643.314	197.013.178
Captaciones del público restringidas		534.539	337.762
CAPTACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT	12	<u>-</u>	<u>250</u>
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	13	<u>4.321.943</u>	<u>4.143.197</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		4.259.777	4.108.881
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		<u>62.166</u>	<u>34.316</u>
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	14	<u>148.103</u>	<u>40.256</u>
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	15	<u>2.274.447.343</u>	<u>1.050.692.763</u>
TOTAL DEL PASIVO		<u>10.120.290.703</u>	<u>5.471.577.791</u>
PATRIMONIO	21		
TOTAL DE PATRIMONIO		<u>4.602.167.917</u>	<u>2.873.210.108</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>14.722.458.620</u>	<u>8.344.787.899</u>

BANCO PROVINCIAL, S.A. BANCO UNIVERSAL Y SUCURSAL EN EL EXTERIOR

Estados Consolidados de Resultados

En bolívares

		<u>Semestres finalizados el</u>	
	<u>Notas</u>	<u>30 de junio</u>	<u>31 de diciembre</u>
		<u>de 2023</u>	<u>de 2022</u>
INGRESOS FINANCIEROS		<u>1.982.972.749</u>	<u>501.986.158</u>
Ingresos por disponibilidades	3	19.358.620	1.368.583
Ingresos por inversiones en títulos valores	4	35.810.031	13.079.583
Ingresos por cartera de créditos	5	1.920.753.335	485.297.837
Ingresos por otras cuentas por cobrar		7.050.763	2.240.155
GASTOS FINANCIEROS		<u>(59.247.867)</u>	<u>(32.051.816)</u>
Gastos por captaciones del público	11 y 22	(49.138.234)	(29.505.899)
Gastos por otros financiamientos obtenidos		(9.684.432)	(2.394.448)
Otros gastos financieros	5	(425.201)	(151.469)
MARGEN FINANCIERO BRUTO		<u>1.923.724.882</u>	<u>469.934.342</u>
INGRESOS POR RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	5	<u>541.115</u>	<u>35.905</u>
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		<u>(57.401.216)</u>	<u>(19.422.577)</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	5 y 6	(57.401.216)	(17.792.022)
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	3	-	(1.630.555)
MARGEN FINANCIERO NETO		<u>1.866.864.781</u>	<u>450.547.670</u>
OTROS INGRESOS OPERATIVOS	4 y 19	<u>1.024.898.219</u>	<u>511.726.622</u>
OTROS GASTOS OPERATIVOS	4 y 18	<u>(196.519.802)</u>	<u>(81.747.568)</u>
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		<u>2.695.243.198</u>	<u>880.526.724</u>
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN		<u>(974.204.143)</u>	<u>(372.621.642)</u>
Gastos de personal		(323.073.720)	(125.610.541)
Gastos generales y administrativos	17	(651.130.423)	(247.011.101)
MARGEN OPERATIVO BRUTO		<u>1.721.039.055</u>	<u>507.905.082</u>
INGRESOS POR BIENES REALIZABLES	8	-	49.701
INGRESOS OPERATIVOS VARIOS	19	<u>27.026.598</u>	<u>5.763.419</u>
GASTOS POR BIENES REALIZABLES	8	<u>(2.582.256)</u>	<u>(104.877)</u>
GASTOS OPERATIVOS VARIOS	18	<u>(118.030.703)</u>	<u>(43.747.135)</u>
MARGEN OPERATIVO NETO		<u>1.627.452.694</u>	<u>469.866.190</u>
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	19	<u>1.736.262</u>	<u>997.688</u>
GASTOS EXTRAORDINARIOS	18	<u>(2.090.460)</u>	<u>(623.777)</u>
RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		<u>1.627.098.496</u>	<u>470.240.101</u>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	16	<u>(407.185.596)</u>	<u>(88.188.124)</u>
RESULTADO NETO		<u>1.219.912.900</u>	<u>382.051.977</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO			
Reserva legal		19.996.250	-
Utilidades estatutarias:			
Consejo de Administración		-	-
Funcionarios y empleados		-	-
Otras reservas de capital		200.016	-
Resultados acumulados		1.219.912.900	382.051.977
Aporte Ley Orgánica de Drogas	18	<u>16.435.338</u>	<u>4.749.900</u>

BANCO PROVINCIAL, S.A. BANCO UNIVERSAL Y SUCURSAL EN EL EXTERIOR

Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio

Semestres finalizados el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022

En bolívares

	Reservas de capital			Ajustes al patrimonio		Resultados acumulados			Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total del patrimonio			
	Notas	Capital social pagado	Reserva legal	Reservas por otras disposiciones	Ajustes por revaluación de bienes	Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria	Total	Superávit restringido			Superávit por aplicar	Total	
Saldos al 30 de junio de 2022		3.750	3.750	38	1	418.632.350	418.632.351	63.754.601	52.222.882	115.977.493	534.647.763	30.371	382.051.977
Resultado neto		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Capitalización de intereses para el Fondo Social para Contingencias	4	-	-	2	-	-	-	-	(2)	(2)	-	-	-
Reclasificación de ingresos por participación patrimonial de empresas filiales y afiliadas	7 y 21	-	-	-	-	-	-	1.770.036	(1.770.036)	-	-	-	-
Realización del mayor valor de los activos aportados a empresas filiales	7 y 21	-	-	-	-	-	-	10.862.001	-	10.862.001	-	-	10.862.001
Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de moneda extranjera	21	-	-	-	-	816.625.389	816.625.389	-	-	-	-	-	816.625.389
Pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de moneda extranjera	21	-	-	-	-	(27.297.950)	(27.297.950)	-	-	-	-	-	(27.297.950)
Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de moneda extranjera, neto sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad	21	-	-	-	-	160.853.015	160.853.015	-	-	-	-	-	160.853.015
Variación de créditos bajo la modalidad UVC	5 y 21	-	-	-	-	1.010.277.042	1.010.277.042	-	-	-	-	-	1.010.277.042
Variación de provisión bajo la modalidad UVC	5 y 21	-	-	-	-	(22.678.635)	(22.678.635)	-	-	-	-	-	(22.678.635)
Ganancia no realizada sobre inversiones disponibles para la venta	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.157.629	8.157.629
Pérdida actuarial por prestaciones sociales	15	-	-	-	-	-	-	-	(288.113)	(288.113)	-	-	(288.113)
Reclasificación a superávit restringido del 50% de resultado neto	21	-	-	-	-	-	-	190.140.969	(190.140.969)	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2022		3.750	3.750	40	1	2.356.411.211	2.356.411.212	266.527.607	242.075.749	508.603.356	2.873.270.108	8.188.000	2.873.270.108
Dividendos en efectivo	15 y 21	-	-	-	-	-	-	-	(170.000.000)	(170.000.000)	-	-	(170.000.000)
Resultado neto		-	-	-	-	-	-	-	1.219.912.900	1.219.912.900	-	-	1.219.912.900
Aumento de capital social	21	39.996.250	-	-	-	-	-	(39.996.250)	-	-	-	-	-
Apartado para reserva legal	21	-	19.996.250	-	-	-	-	-	(19.996.250)	(19.996.250)	-	-	-
Apartado para Fondo Social para Contingencias	4	-	-	200.016	-	-	-	-	(200.016)	(200.016)	-	-	-
Reclasificación de ingresos por participación patrimonial de empresas filiales y afiliadas	7 y 21	-	-	-	-	-	-	6.030.893	(6.030.893)	-	-	-	-
Realización del mayor valor de los activos aportados a empresas filiales	7 y 21	-	-	-	-	-	-	3.653.865	-	3.653.865	-	-	3.653.865
Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	21	-	-	-	-	781.323.191	781.323.191	-	-	-	-	-	781.323.191
Pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	21	-	-	-	-	(87.145.438)	(87.145.438)	-	-	-	-	-	(87.145.438)
Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de moneda extranjera, neto sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad	21	-	-	-	-	159.819.081	159.819.081	-	-	-	-	-	159.819.081
Variación de créditos bajo la modalidad UVC	5 y 21	-	-	-	-	(175.007.349)	(175.007.349)	-	-	-	-	-	(175.007.349)
Variación de provisión bajo la modalidad UVC	5 y 21	-	-	-	-	(14.034.409)	(14.034.409)	-	-	-	-	-	(14.034.409)
Ganancia actuarial por prestaciones sociales	15	-	-	-	-	-	-	-	18.623.968	18.623.968	-	-	18.623.968
Ganancia no realizada sobre inversiones disponibles para la venta	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(8.188.000)	(8.188.000)
Reclasificación a superávit restringido del 50% de resultado neto	21	-	-	-	-	-	-	596.842.871	(596.842.871)	-	-	-	-
Saldos al 30 de junio de 2023		40.000.000	20.000.000	200.056	1	3.021.366.287	3.021.366.288	833.058.986	687.542.587	1.520.601.573	4.602.167.917	-	4.602.167.917

Véanse las notas a los estados financieros consolidados.

BANCO PROVINCIAL, S.A. BANCO UNIVERSAL Y SUCURSAL EN EL EXTERIOR

Estados Consolidados de Flujos de Efectivo

En bolívares

	<u>Notas</u>	<u>Semestres finalizados el</u>	
		<u>30 de junio de 2023</u>	<u>31 de diciembre de 2022</u>
Actividades operacionales			
Resultado neto del ejercicio		1.219.912.900	382.051.977
Ajustes para conciliar el resultado neto, con el efectivo neto provisto por las actividades de operaciones:			
Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos	5	54.332.771	17.116.243
Provisión para intereses y comisiones por cobrar		3.068.445	674.977
Provisión para otros activos	10	1.260.985	5.413.378
Programa social corporativo	18	1.818.312	380.527
Provisión de Ley Orgánica de Drogas	18	16.435.338	4.749.900
Provisión de Ley Orgánica del Deporte	18	12.322.080	3.858.095
Provisión de Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	18	15.097.114	5.098.603
Apartado para contingencias futuras	18	479.524	266.935
Provisión de indemnizaciones laborales		27.563.342	21.360.295
Depreciación de bienes realizables	8	43	7
Depreciación de bienes de uso	9	6.073.158	2.870.258
Amortización de gastos diferidos	10	19.647.512	12.628.967
Participación patrimonial en filiales y afiliadas	7	6.030.893	1.770.036
Realización del mayor valor de los activos aportados a empresas filiales	7	3.653.865	10.862.001
Variación neta de inversiones para negociar y operaciones interbancarias		360	37
Variación neta de cartera de créditos		(688.624.263)	192.725.484
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar		(295.852.459)	(14.099.158)
Variación neta de otros activos		(30.501.511)	(178.306.174)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar		107.847	(24.470)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos		<u>800.837.918</u>	<u>247.581.510</u>
Efectivo neto provisto por las actividades operacionales		<u>1.173.664.174</u>	<u>716.979.428</u>
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento			
Variación neta de captaciones del público		3.353.357.412	2.703.173.403
Variación neta de obligaciones con el BCV		(255.298.550)	111.910.881
Variación neta de obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat		(250)	-
Variación neta de otros financiamientos obtenidos		178.745	(42.719.049)
Variación neta de dividendos por pagar		<u>(170.000.000)</u>	<u>-</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento		<u>2.928.237.357</u>	<u>2.772.365.235</u>
Flujos de efectivo de actividades de inversión			
Créditos otorgados en el semestre		(4.348.982.130)	(1.482.988.928)
Créditos cobrados en el semestre		2.481.557.156	553.642.650
Variación neta de inversiones disponibles para la venta		15.000.000	12.565.581
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		29.448.312	(86.991.170)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida		1.794.566	(95.469)
Variación neta de inversiones en empresas filiales y afiliadas		67.992.910	62.257.661
Variación neta bienes de uso		(50.761.861)	(23.355.041)
Variación neta de bienes realizables		<u>(41)</u>	<u>(16)</u>
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		<u>(1.803.951.088)</u>	<u>(964.964.732)</u>
Efecto de diferencias en cambio sobre las disponibilidades		<u>1.052.035.803</u>	<u>1.232.686.614</u>
Variación neta de disponibilidades		3.349.986.246	3.757.066.545
Disponibilidades al inicio del semestre	3	<u>5.554.096.760</u>	<u>1.797.030.215</u>
Disponibilidades al final del semestre	3	<u>8.904.083.006</u>	<u>5.554.096.760</u>
Información complementaria sobre actividades que no generan flujo efectivo			
Desincorporación de créditos considerados incobrables y otros	5	5.021.408	1.671.077
Desincorporación de partidas irre recuperables de otros activos	10	1.243.757	82.965
Ganancia no realizada sobre inversiones disponibles para la venta	21	-	8.157.629

1. Constitución y Naturaleza de las Operaciones

a) Operaciones

Banco Provincial, S.A. Banco Universal (el Banco) fue constituido en Venezuela en septiembre de 1952. El Banco opera como banco universal y tiene como objeto realizar todas las operaciones de intermediación financiera y sus servicios conexos, a través de la captación de fondos bajo cualquier modalidad para su colocación en créditos e inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la nación y empresas del Estado, que de conformidad con lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, pueden ejecutar las instituciones del sector bancario; así como transacciones con sucursales y agencias en el exterior autorizadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. El Banco forma parte del Grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA). La mayor parte de los activos del Banco están ubicados en la República Bolivariana de Venezuela.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco mantiene 1.763 y 1.776 trabajadores, respectivamente.

El Banco Provincial, S.A. Banco Universal, Sucursal Curacao (Sucursal en el Exterior), fue constituida en el año 1990 y se encuentra domiciliada en Curacao en las Antillas Holandesas. Tiene como finalidad realizar operaciones de intermediación financiera y demás operaciones y servicios financieros que sean compatibles con su naturaleza, de conformidad con la legislación vigente establecida por el Centrale Bank Curacao en Sint Maarten, cuando no contravengan las disposiciones del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario de Venezuela, publicado el 19 de noviembre de 2014 en la Gaceta Oficial N°6.154, Extraordinario, y reimpresso en la Gaceta Oficial N°40.557 del 8 de diciembre de 2014. La Sucursal Curacao opera bajo la licencia off-shore otorgada por la Oficina Federal de Control del Sistema Bancario de Créditos de Curacao y por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de Venezuela (la Superintendencia).

Las acciones del Banco se cotizan en la Bolsa de Valores de Caracas y el símbolo es BPV.

El Banco opera en una economía caracterizada por la devaluación de la moneda local, la inflación en valores altos y múltiples y cambiantes regulaciones, las cuales tienen un impacto significativo sobre el sector bancario venezolano y la economía en general.

b) Régimen Legal

Las actividades del Banco se rigen, principalmente, por lo establecido en:

- La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, publicada en la Gaceta Oficial N°39.447, del 16 de junio de 2010, reimpressa en la Gaceta Oficial N°39.578, del 21 de diciembre de 2010.

- El Decreto N°1.402, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado el 19 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial N°6.154, Extraordinario, del 19 de noviembre de 2014, y reimpresso en la Gaceta Oficial N°40.557, del 8 de diciembre de 2014 (Ley de Instituciones del Sector Bancario).

- Las regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario y por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL).

- El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, publicado mediante Gaceta Oficial N°6.211, Extraordinario, de fecha 30 de diciembre de 2015, tiene como objetivo principal regular el mercado de valores, integrado por las personas naturales y jurídicas que participan de forma directa o indirecta en los procesos de emisión, custodia, inversión, intermediación de títulos valores, así como sus actividades conexas o relacionadas, estableciendo principios de organización y funcionamiento.

- El Banco Central de Venezuela (BCV).

- El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).

El BCV, en atribución de sus funciones, ha emitido una serie de resoluciones en las cuales establecen los límites en las tasas de interés por cobrar y pagar, las comisiones que podrán cobrar los bancos y demás instituciones financieras por las diferentes operaciones que realizan con sus clientes activos y pasivos; así como la normativa que rige la cartera de créditos de los bancos expresados mediante la Unidad de Valor de Crédito (UVC) y el mercado cambiario.

c) Aprobación de los Estados Financieros Consolidados

El 7 de agosto de 2023, el Consejo de Administración autorizó la emisión de los estados financieros consolidados del Banco al 30 de junio de 2023 y por el semestre entonces terminado. Los estados financieros consolidados al 1º y por el semestre terminado el 30 de junio de 2023, serán sometidos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas, cuya celebración está prevista para el mes de septiembre de 2023. Los estados financieros consolidados al 1º y por el semestre terminado al 31 de diciembre de 2022, fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de marzo de 2023.

2. Principales Políticas Contables

a) Bases de Presentación de los Estados Financieros Consolidados

El Banco, como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligado a preparar y presentar sus estados financieros consolidados de acuerdo con las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, los cuales difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF). En los aspectos no previstos por estas disposiciones, deben seguirse los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela, que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2007 (PCGA-VEN); en siguiente orden, de forma supletoria, aplica lo establecido en los Principios de Contabilidad de Aceptación General (VEN-NIF).

La Superintendencia, mediante Circular N°SIB-II-GGR-GNP-04388 de fecha 6 de julio de 2023 dirigió la presentación de la información complementaria correspondiente al primer semestre de 2023, relativa a los estados financieros consolidados y/o combinados elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por la inflación. Asimismo, la Superintendencia mediante la Circular N°SIB-II-GGR-GNP-00818 del 10 de febrero de 2023, dirigió la presentación de la información complementaria correspondiente al semestre que finalizó el 31 de diciembre de 2022. (Nota 32)

b) Principales Diferencias entre las Políticas Contables y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela

Los estados financieros consolidados en Venezuela se deben preparar de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), los cuales se clasifican en dos grupos: 1) VEN-NIF GE (grandes entidades) y 2) VEN-NIF PYME (pequeñas y medianas entidades). Los principios contables aplicados a industrias reguladas son las VEN-NIF GE (grandes entidades) las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) e interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el anterior Comité Permanente de Interpretación (SIC), adoptados por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) a partir del 1º de enero de 2020 (Libro 2019) y aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), así como los Boletines de Aplicación denominados BA VEN-NIF, emitidos y aprobados por dicha Federación.

La Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que las instituciones del sector bancario se someterán a las normas contables dictadas por la Superintendencia, independientemente de la aplicación de las disposiciones tributarias.

Algunas de las políticas establecidas de acuerdo con las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia que difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), se indican a continuación:

1. No se contempla la presentación de estados financieros consolidados ajustados por efectos de la inflación como básicos. Las VEN-NIF requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados.

2. Para los estados consolidados de flujos del efectivo, el Banco considera como equivalentes de efectivo la cuenta de disponibilidades. Las VEN-NIF consideran como equivalentes de efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, y con vencimientos menores a 90 días.

3. Se establecen plazos máximos de permanencia para los títulos valores registrados en las subcuentas de inversiones para negociar y disponibles para la venta, excepto los emitidos y/o avalados por la nación, así como todos aquellos títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. Las VEN-NIF no contemplan limitación alguna de tiempo para que estas inversiones se mantengan registradas en dichas cuentas.

4. La prima o el descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de ganancia o de pérdida en inversiones en títulos valores, en las cuentas de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF, estas primas o descuentos son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentan como parte de los ingresos financieros.

5. Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del semestre en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. Las VEN-NIF permiten llevar a ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados, hasta el monto concurrente de la inversión original.

6. Las ganancias o pérdidas generadas por la fluctuación en el tipo de cambio oficial se registran en la cuenta de ajustes al patrimonio, formando parte de éste. De acuerdo con las VEN-NIF, se reconoce la ganancia o pérdida en los estados consolidados de resultados del semestre.

7. Los saldos y transacciones en moneda extranjera deben valorarse al tipo de cambio oficial vigente del BCV. De acuerdo con las VEN-NIF, la valoración y presentación de saldos y transacciones en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros consolidados, deberá hacerse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los efectos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicables a la entidad. Las opciones de valoración de las partidas en moneda extranjera son a los tipos de cambio oficiales establecidos en diversos convenios cambiarios o en función de la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erograrse o recibirse.

8. En adición a la provisión específica se requiere una provisión genérica y una provisión anticíclica para la cartera de créditos. Asimismo, establece una provisión genérica y una provisión específica para los riesgos indirectos de créditos controlados por el Banco en las cuentas de orden. Las VEN-NIF no contemplan el registro de provisiones genéricas y anticíclicas, y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los créditos, sólo si existe evidencia objetiva del deterioro, producto de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo. Ese evento causa un efecto en los flujos de efectivo futuros estimados de los créditos y partidas por cobrar, siempre que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

9. Se establece que para aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificadas por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito, efectuada por el deudor, deben ser reclassificados a la cuenta de cartera de créditos reestructurados. Las VEN-NIF no establecen criterios de contabilización al respecto.

10. El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. A los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, los créditos en litigio deberán estar provisionados en su totalidad. Según las VEN-NIF, las provisiones se registran con base en el riesgo de incobrabilidad.

11. Se registran como ingresos diferidos aquellos rendimientos que originan la cartera de créditos vigente y la reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. De acuerdo con las VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.

12. Los rendimientos sobre los préstamos vencidos y en litigio se registran en el grupo de cuentas de orden y se reconocen como ingresos cuando se cobran. De acuerdo con las VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, siempre que correspondan a créditos sin riesgos de incobrabilidad.

13. Los ingresos provenientes de los créditos UVC originados por los aumentos y disminuciones que se originan por la variación del Índice de Inversión (IDI) publicado por el BCV se registran en la cuenta de ajustes al patrimonio, formando parte de éste, hasta tanto esos importes sean efectivamente cobrados. Adicionalmente, se presenta neto en el patrimonio las provisiones específicas, genéricas y anticíclicas correspondientes a la variación del IDI. De acuerdo con las VEN-NIF, se reconoce la ganancia o pérdida por estos conceptos, en los estados consolidados de resultados del período.

14. Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados, cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Las VEN-NIF no establecen la creación de estimaciones para deterioro con base en plazos de vencimiento.

15. Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se reconocen como ingresos cuando se cobran. De acuerdo con las VEN-NIF, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo, y forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, hasta que el crédito y los intereses devengados se consideren incobrables.

16. Las inversiones en empresas filiales y afiliadas dedicadas a actividades no financieras, con un porcentaje de propiedad o control superior a 50%, se presentan por el método de participación patrimonial, ajustando periódicamente desde la fecha de adquisición, la porción de utilidades o pérdidas que corresponda de acuerdo con el porcentaje de participación accionaria. De acuerdo con las VEN-NIF, estas inversiones deben presentarse por el método de consolidación cuando se posea control sobre dichas compañías, y por el método de participación cuando se posea un control conjunto o influencia significativa.

17. Los bienes realizables se registran al menor valor entre el monto adjudicado, el saldo en libros, los valores de mercado o el monto del avalúo, y se amortizan en el lapso establecido de acuerdo con las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia. Asimismo, se establecen plazos para la desincorporación de estos bienes. Según las VEN-NIF, cesa la depreciación de dichos activos y éstos se valoran al menor entre su importe en libros y su valor razonable, menos los costos de venta. Establecen que un activo que se encuentre mantenido para su venta debe contar con un plan de la gerencia para ser vendido y haberse iniciado un programa para encontrar un comprador, esperándose que la venta se realice en un plazo no mayor a un año, salvo en condiciones externas particulares.

18. Los bienes de uso se presentan a su valor de costo original, menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a cuatro años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferiores a 320 U.T., se deben contabilizar en la cuenta de gastos generales y administrativos. De acuerdo con las VEN-NIF, los bienes de uso se presentan a su costo, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor; el reconocimiento de una partida como bien de uso no está sujeto a la vida útil del mismo ni a su importe.

19. La medida de revaluación de activos de cumplimiento obligatorio prescrita por la Superintendencia para los bienes de uso, excepto los terrenos, obras en ejecución y otros bienes, no puede exceder al patrimonio primario del Banco. Según las VEN-NIF, el modelo de revaluación para la medición posterior de los bienes de uso está permitido, no es obligatorio; al adoptar dicho modelo debe aplicarse a todos los elementos de una misma clase de bienes de uso y el importe razonable medido con fiabilidad al momento de la revaluación, menos la depreciación y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido.

20. Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran en otros activos. De acuerdo con las VEN-NIF estas mejoras sustanciales forman parte de los bienes de uso.

21. Las partidas presentadas como otros activos podrán permanecer como máximo 360 días contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad. Si transcurrido este período no han sido canceladas, se debe constituir una provisión de 100%, excepto aquellas partidas pendientes por aplicar, que no han sido regularizadas en un período no mayor a 30 días, desde el origen, y serán provisionadas en su totalidad al cumplir ese lapso de tiempo. Según las VEN-NIF, la estimación para deterioro se determina con base en el riesgo de pérdida de dichas partidas.

22. Sólo se debe reconocer el impuesto diferido si existen expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo, de los importes diferidos. En todo caso, no se podrá reconocer impuesto diferido por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable. El impuesto sobre la renta diferido activo no puede ser superior al gasto de impuesto del semestre. De acuerdo con las VEN-NIF deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre el importe en libros de un activo o pasivo en los estados consolidados de situación financiera y su base fiscal, utilizada esta última para la determinación del impuesto sobre la renta.

23. Los ingresos provenientes de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso que se efectúan a plazos y/o con financiamiento, deben diferirse hasta que sean efectivamente cobrados y se presentarán en la cuenta de acumulaciones y otros pasivos como ganancias diferidas por ventas de bienes. Según las VEN-NIF la utilidad en venta de activos a plazo se reconoce como ingreso cuando se devengan.

24. La conversión de los estados financieros de la Sucursal en el Exterior se efectúa con base en el tipo de cambio de compra vigente, a la fecha de cierre de cada mes. De acuerdo con las VEN-NIF, la conversión de los estados financieros dependerá de la moneda funcional en la cual opera la inversión en el extranjero. En el caso que ésta no se corresponda con la moneda funcional de una economía hiperinflacionaria, las partidas de balance serán convertidas aplicando el tipo de cambio de cierre; y las partidas de resultados aplicando el tipo de cambio de la fecha de cada transacción. Todas las diferencias en cambio que se produzcan se reconocerán en otros resultados integrales.

c) Bases de Medición

Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base del costo histórico, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones generales de las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia.

d) Moneda Funcional y de Presentación

Los estados financieros consolidados son presentados en bolívares, que es la moneda funcional del Banco. Las transacciones en otras divisas distintas del bolívar se consideran denominadas en moneda extranjera.

e) Cambio Obligatorio de Política Contable

El Banco aplicó la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-07514, del 9 de septiembre de 2021, emitida por la Superintendencia en el contexto de la reconversión monetaria efectiva el 1° de octubre de 2021 (Nota 29) y dirigida a todas las instituciones bancarias, que confirió una excepción reglamentaria temporal, según la cual:

a. Para la publicación en diarios nacionales y regionales, tanto en medios impresos como digitales, así como en la página web del Banco, de la Forma "A" Balance General de Publicación, mensual y trimestral de los estados financieros a partir de octubre de 2021 y hasta junio de 2023, se debe suprimir de su estructura el detalle de los saldos de los grupos y cuentas que integran a la partida 300.00 Patrimonio, informando únicamente el saldo total de ella. Esto deriva en que, en lugar de presentar las cuentas 310.00 Capital social; 311.00 Capital pagado; 320.00 Obligaciones convertibles en acciones; 330.00 Aportes patrimoniales no capitalizados; 340.00 Reservas de capital; 350.00 Ajustes al patrimonio; 360.00 Resultados acumulados; 370.00 Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores; y 390.00 Acciones en tesorería, solo se presenta la cuenta 300.00 Patrimonio.

b. Para la publicación de la Forma "A" del semestre finalizado el 30 de junio de 2023, en diarios nacionales y regionales, tanto en medios impresos como digitales, así como en la página web del Banco.

c. Las disposiciones descritas en los puntos a y b precedentes se deben considerar igualmente para los estados financieros auditados de los ejercicios económicos que culminan el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

El 27 de marzo de 2023, la Superintendencia emitió la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-01536 donde extendió el lapso de aplicación de la excepción reglamentaria para la presentación de la Forma "A" en los términos indicados en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-07514 antes descrita, para los estados financieros hasta junio de 2023.

Los estados consolidados de movimiento del patrimonio se derivan de la Forma "D" homónima, la cual está fuera del alcance de esta Circular; en consecuencia, dicho estado financiero no suprime de su estructura el detalle de las cuentas y saldos que conforman el total patrimonio.

f) Uso de Estimaciones y Juicios en la Preparación de los Estados Financieros Consolidados

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la gerencia haga una serie de estimaciones y aseveraciones en relación con los montos presentados de activos y pasivos, y las divulgaciones sobre los activos y pasivos contingentes; así como, de los montos presentados de ingresos y gastos durante el semestre respectivo. Los resultados reales podrían variar en relación con las estimaciones originales.

Los estimados y las suposiciones subyacentes se revisan sobre una base continua. La revisión de los estimados contables se reconoce en los resultados consolidados del semestre de la revisión, si afecta sólo a ese período o en los resultados de éste y períodos futuros.

La información acerca de las áreas más significativas que requieren de aplicación de estimaciones y juicio crítico en la aplicación de las políticas contables, que tienen un efecto significativo sobre los valores reconocidos en los estados financieros consolidados, se describen en las notas de los estados financieros consolidados.

g) Medición de los Valores Razonables de los Instrumentos Financieros

Los siguientes métodos y suposiciones son usados por el Banco en la estimación de los valores razonables de los instrumentos financieros:

- Instrumentos Financieros a Corto Plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, activos y pasivos han sido presentados a su valor en libros incluido en el balance general consolidado, las cuales no difieren significativamente de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos.

Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, los otros financiamientos obtenidos, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo, los intereses y comisiones por cobrar y por pagar.

- Inversiones en Títulos Valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra-venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares o el flujo de efectivo futuro de los títulos valores, así como las expectativas e información existente en el mercado a la fecha de medición, bajo las condiciones de ese momento.

- Cartera de Créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables, según se establece en los contratos, revisables continuamente. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado.

- Captaciones del Público

Las captaciones del público causan intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros. Asimismo, considera las expectativas e información existentes en el mercado a la fecha de la medición, bajo las condiciones de ese momento.

- Instrumentos Financieros fuera del Balance General Consolidado

Las garantías otorgadas devengan comisiones a tasas variables, establecidas en los contratos firmados, con base en la experiencia, con los clientes y en su mayoría son de corto plazo. Como consecuencia, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dichos créditos contingentes, neto de la provisión asignada a las fianzas otorgadas, se aproxima a su valor de mercado.

h) Bases de Consolidación

Los estados financieros consolidados incluyen las cuentas de Banco Provincial, S.A. Banco Universal y su Sucursal en el Exterior (Banco Provincial, S.A. Banco Universal, Sucursal Curacao).

Los activos, pasivos y resultados de la Sucursal en el Exterior se consolidan con los estados financieros de la casa matriz en Venezuela. El capital asignado por el Banco a la Sucursal en el Exterior se elimina con cargo al patrimonio de la Sucursal en el Exterior, así como todas las cuentas con saldos recíprocos. Los estados financieros de la Sucursal en el Exterior están de acuerdo con las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, los activos y pasivos monetarios y el patrimonio de la Sucursal en Curacao se convirtieron en bolívares al tipo de cambio de compra vigente a esas fechas, aplicable a las operaciones de moneda extranjera en el mercado cambiario de Bs.27,9462/US\$1 y Bs.17,4453/US\$1, respectivamente, relativa al Convenio Cambiario N°1 del 7 de septiembre de 2018.

i) Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata; por lo tanto, se incluyen el efectivo, los depósitos a la vista en el BCV, los saldos en bancos y corresponsales del exterior, así como también, los efectos de cobro inmediato.

j) Inversiones en Títulos Valores

Se clasifican de acuerdo con la intención para la que se adquieren, y se valúan según su clasificación, como se muestra a continuación:

- Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias: Incluyen las colocaciones de excedentes en el BCV y obligaciones overnight.

Para las inversiones en títulos emitidos por instituciones financieras conforme con la Ley de Instituciones del Sector Bancario y por el BCV, el valor de realización es su costo o valor nominal. Las ganancias o pérdidas se registran a la fecha de la operación.

- Para negociar: inversiones en títulos valores de deuda, convertibles en efectivo, en un plazo no mayor a 90 días, y que tienen un mercado activo.

Se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas no realizadas en el estado consolidado de resultados.

- Disponibles para la venta: inversiones en títulos valores de deuda o de capital, respecto a los cuales se tiene la intención de mantenerlos disponibles para la venta. Se clasifican en esta categoría aquellos títulos que no pueden incluirse como inversiones en títulos valores para negociar, títulos valores mantenidos hasta su vencimiento o inversiones en empresas filiales y afiliadas, y no pueden mantenerse en esta cuenta por un lapso mayor a un año, contado desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

Se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas no realizadas, en una cuenta separada formando parte del patrimonio en la cuenta de ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta.

- Mantenidas hasta su vencimiento: representativas de deuda, y que han sido adquiridas con la intención firme de mantenerlas hasta su vencimiento.

Se registran al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o de los descuentos, que es reconocida en los estados consolidados de resultados.

El deterioro permanente en el valor de la inversión se registra en los estados consolidados de resultados. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable.

- Disponibilidad restringida: las cuales incluyen entre otras, fondos entregados a otra institución en fideicomiso, siempre que su disponibilidad esté restringida, así como cualquier otro valor cuya disponibilidad se encuentre restringida.

Para su valuación se consideran los criterios existentes para las inversiones que les dieron origen.

- Otros títulos valores: incluyen las inversiones que no se encuentren enmarcadas en las otras clasificaciones, sólo se valúan aquellas que sean negociables y de acuerdo con las características particulares de cada emisión.

El Banco considera como valor de mercado el valor determinado bajo precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra-venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares o el flujo de efectivo futuro de los títulos valores.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos son 100% provisionados.

k) Cartera de Créditos

El Banco expresa los préstamos otorgados en términos de la Unidad de Valor de Crédito (UVC), de acuerdo con el BCV en la Resolución N°22-03-01 publicada en Gaceta Oficial N°42.341 de fecha 21 de marzo de 2022, resultantes de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el índice de Inversión (IDI) vigente a la fecha.

Los créditos de la Cartera Única Productiva Nacional, comerciales y microcréditos otorgados con anterioridad a la entrada en vigor de la Resolución N°22-03-01, mantienen las condiciones en las que fueron pactadas hasta su total cancelación, según lo establecido en el Artículo N°14 de dicha Resolución.

Quedan excluidas de la Resolución N°22-03-01, aquellas operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, préstamos comerciales en cuotas a ser otorgados a personas naturales por concepto de créditos nómina y otros créditos al consumo, cuyos límites o montos sean inferiores a 20.400 Unidades de Valor de Crédito (equivalentes a Bs.2.778 y Bs.1.723 al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, respectivamente).

Quedan excluidas de la Resolución N°22-03-01, aquellas operaciones activas relacionadas con los préstamos dirigidos a los empleados y directivos de las entidades bancarias, siendo la tasa de interés anual máxima aplicable para estos créditos el equivalente al 90% de la tasa vigente para las operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito.

El saldo de la cartera de créditos se actualiza diariamente, tomando en cuenta la variación del IDI desde el momento del otorgamiento hasta su cancelación, los aumentos o disminuciones que se originan en el capital de los créditos, por la variación del IDI, son registrados en el rubro de Patrimonio, y se presenta neto de las provisiones específicas, genéricas y anticíclicas correspondientes a la variación del IDI. Cuando el crédito es cobrado, estos importes son reclasificados al estado consolidado de resultados del semestre, a la cuenta de Ingresos Financieros por Cartera de Créditos.

Los créditos de la cartera Productiva Única Nacional que consideren la modalidad de un pago único al vencimiento, tendrán un cargo adicional del 20% al momento de la liquidación del préstamo, la cual se registra en la cuenta de Ingresos Financieros por Cartera de Créditos.

El Banco mantiene provisiones: específicas, genéricas y anticíclicas para incobrabilidad. Los castigos por créditos incobrables se aplican contra las provisiones específicas constituidas.

El Banco efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos y los créditos contingentes, con la finalidad de determinar y constituir la provisión específica para posibles pérdidas para cada crédito, de acuerdo con las siguientes normas:

- Resolución N°009-1197, del 28 de noviembre de 1997, Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Créditos y Cálculo de sus Provisiones.

- Resolución N°028.13, del 18 de marzo de 2013, Normas Relativas al Régimen Especial de Requisitos de Información y Constitución de Provisiones para la Cobertura de Riesgo de la Cartera Agrícola.

- Resolución N°021.18, del 5 de abril de 2018, Normas Relativas a las Características y Clasificación de Riesgo del Sistema Microfinanciero y de las Pequeñas y Medianas Empresas.

El Banco mantiene una provisión genérica de 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos, de conformidad con lo previsto en la Resolución N°009-1197, exceptuando la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2% sobre el saldo del capital, de conformidad con lo previsto en la Resolución N°021.18. Asimismo, de conformidad con la Resolución N°146.13, Normas Relativas a la Constitución de la Provisión Anticíclica, el Banco mantiene una provisión de 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta. La liberación de estas provisiones requiere autorización de la Superintendencia.

El Banco mantiene un índice de cobertura de 100% de su cartera inmovilizada, la cual está compuesta por la cartera de créditos vencida y en litigio.

El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en la cuenta "Créditos vencidos". El Banco podrá mantener cartera de créditos en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión, los juicios por el tribunal respectivo. No obstante, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de registro del crédito como créditos en litigio, deberán estar 100% provisionados.

Para las cuentas de orden contingentes que se originan de garantías otorgadas, se constituye una provisión genérica de 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de crédito. (Notas 5 y 20)

l) Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las disponibilidades son reconocidos y acreditados a los ingresos financieros, con base en el monto del rendimiento de los depósitos en bancos y corresponsales.

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las inversiones en títulos valores, cartera de créditos y créditos contingentes, son reconocidos y acreditados a los ingresos, con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los rendimientos por cobrar devengados por la cartera de créditos requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los capitales de los créditos que le dan origen, cuando la clasificación de su riesgo está comprendida entre "normal" y "potencial". Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es "real", los intereses devengados y acreditados a los ingresos son provisionados en su totalidad, al igual que los rendimientos devengados de créditos clasificados en las categorías de "alto riesgo" e "irrecuperables", dejándose de devengar los intereses por dichos créditos. Estos son registrados en las cuentas de orden y posteriormente se registran como ingresos sobre la base de lo efectivamente cobrado.

Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en la cuenta de acumulaciones y otros pasivos - ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados.

Los intereses de mora para la cartera de créditos por cuotas y a plazo fijo en situación de vigentes o reestructurados, se registran en cuentas de orden y son reconocidos como ingresos cuando se cobran. Cuando el crédito (plazo fijo) o el crédito por cuotas se considere vencido o en litigio, no devengará intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden. Los rendimientos devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

Cuando el crédito (plazo fijo) o el crédito por cuotas se considere vencido o en litigio no devengará intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden, en la cual se van registrando los devengos posteriores.

m) Inversiones en Empresas Filiales y Afiliadas

Las inversiones en empresas filiales y afiliadas no financieras son valuadas bajo el método de participación patrimonial, cuando:

- Se posee más de 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada.

- Se posee menos de 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada, pero existe influencia significativa en la administración de ésta; es decir, cuando sin tener la mayoría de los votos se está en condiciones de influir en decisiones operacionales y financieras y la intención del Banco es mantenerla en el tiempo.

Al momento de calcular y registrar la participación patrimonial, el Banco incluye los ajustes necesarios, con el objetivo de homologar las políticas contables de las filiales y afiliadas, a las políticas propias de acuerdo con las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia. En Oficios N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-08325 y N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-28035 de fechas 2 de mayo y 28 de diciembre de 2017, respectivamente, la Superintendencia instruyó al Banco a reconocer la participación patrimonial únicamente sobre la porción de las utilidades de la filial o afiliada de la que se trate.

La base de cálculo son los estados financieros auditados de la filial o afiliada, en bolívares nominales, los cuales deben obtenerse en un plazo no mayor a 90 días continuos contados desde la fecha de cierre de dicha filial o afiliada. En caso de no contar con esta documentación, dicha participación se calcula con base en la información financiera más reciente sin auditar, proporcionada por la filial o afiliada.

El resto de las inversiones en empresas, donde se posee menos de 20% de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial y no existe influencia significativa en la administración de ésta, se registran de acuerdo con el método del costo. Las inversiones a largo plazo en acciones de otras compañías se miden y se registran, a la fecha de adquisición de las acciones, por el monto total pagado por ellas. Este total incluye el costo de adquisición más todas las comisiones y otros costos incurridos para comprarlas, siempre que el total no exceda al valor de mercado.

n) Bienes Realizables

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en dación de pago se registran al menor valor entre el saldo contable correspondiente al capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito, el valor de mercado (avalúo) del activo a recibir o el valor de adjudicación legal. Los costos originados por el mantenimiento de estos activos son registrados como gastos cuando se incurrir. Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago se amortizan en un plazo máximo de uno y tres años, respectivamente. Los bienes fuera de uso deben desincorporarse al transcurrir 24 meses desde su registro contable, y el valor en libros no debe exceder a su valor de realización.

ñ) Bienes de Uso

Los bienes de uso se reconocen inicialmente a su costo original, el cual es su costo de adquisición o construcción, según sea el caso, más todos los gastos necesarios para tener el activo en el lugar y en condiciones para su uso.

La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, la cual es como sigue:

	Años
Edificaciones e instalaciones (al costo)	40
Mobiliario	10
Otros equipos y maquinarias	8
Equipos de transporte	5
Equipos de computación	4

Las mejoras e instalaciones se deprecian en la vida útil restante del bien principal.

Los bienes de uso que son propiedad del Banco no pueden ser dados en arrendamiento.

En mayo y septiembre de 2017, previa evaluación y autorización de la Superintendencia, el Banco adoptó las revaluaciones de activos establecidas por la Superintendencia en las Resoluciones N°025.17 y N°101.17, respectivamente, para los bienes de uso (Notas 9 y 21). Dichas revaluaciones establecieron:

- Era de cumplimiento obligatorio sobre los bienes propiedad del Banco a la fecha de la Resolución precitada, exceptuando los terrenos, obras en ejecución y otros bienes.

- Se hizo conforme al valor razonable obtenido de los avalúos de peritos tasadores inscritos en el registro llevado por la Superintendencia.

El importe de la primera y segunda revaluación no superó al total del patrimonio primario (Nivel 1) del Banco, de conformidad con lo establecido en dichas Resoluciones. Posteriormente, se permitiría la revaluación de los activos en función de los lineamientos que a tal efecto dicte la Superintendencia.

El efecto de la adopción de las Resoluciones N°025.17 y N°101.17, el cual se reconoció con cargo a la clase de activos edificaciones e instalaciones en la cuenta bienes de uso y crédito en la cuenta patrimonio - ajuste por revaluación de bienes, se revela en las Notas 9 y 21 de los estados financieros consolidados. La vida útil de las edificaciones e instalaciones (revaluadas) para la fecha de la revaluación era de 27 años.

o) Otros Activos

Se incluyen los otros activos que el Banco no ha considerado en los demás grupos del activo, como los gastos diferidos, gastos pagados por anticipado, bienes diversos, partidas por aplicar, entre otros, así como la correspondiente provisión para éstos.

Algunas partidas de este grupo permanecen como máximo 360 días, contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad. Si transcurrido este período no han sido realizadas, se constituye una provisión de 100% y previa autorización se desincorporan. Se exceptúan de este tiempo máximo, los bienes diversos, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) resultante de las operaciones de arrendamiento financiero y el Impuesto sobre la renta pagado por anticipado (ISLR).

El Banco efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en otros activos, asignando provisiones para todas aquellas partidas que lo requieran, debido a su antigüedad y naturaleza, así como por requerimientos de la Superintendencia.

Adicionalmente, los gastos diferidos se registran al costo y se presentan netos de la amortización acumulada. La amortización correspondiente se calcula con base en el método de línea recta y se amortiza en un plazo máximo de cuatro años.

p) Ingresos Diferidos

Se presentan en el rubro de acumulaciones y otros pasivos y se registran los ingresos efectivamente cobrados de manera anticipada, los cuales se reconocen como ingresos en función del devengado. Asimismo, los ingresos generados por la venta a crédito de bienes adjudicados en pago, por un precio superior al valor según libros, se realizan en la misma proporción en que se vaya amortizando el crédito o la venta a plazo. Igualmente, se contabilizan aquellos rendimientos que originan la cartera de créditos vigente y/o reestructurada, que tengan un plazo para su cobro mayor a seis meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados.

q) Apartado para Prestaciones Sociales

Este apartado comprende el pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) y el Contrato Colectivo vigente, el cual al 30 de junio de 2023 se encuentra en proceso de renovación.

De acuerdo con la LOTTT, el Banco deposita a cada trabajador en un fideicomiso elegido por los trabajadores y administrado por el Banco, el equivalente a 15 días de salario por cada trimestre, por concepto de garantía de las prestaciones sociales, calculado con base en el último salario devengado, cuyo derecho es adquirido a partir del inicio del trimestre. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a dos días de salario adicionales por año de servicio acumulativos, hasta un máximo de 30 días de salario, calculado con base en el último salario devengado.

Las prestaciones sociales se encuentran depositadas en el Fideicomiso del Banco Provincial, tomando en consideración lo aprobado por la Superintendencia en la Circular N°SIB-DSB-CJ-OD-14635 de fecha 26 de mayo de 2011, donde se expone que deberán mantener el fondo de prestaciones sociales de antigüedad en las instituciones bancarias que los trabajadores decidan, las prestaciones sociales se mantienen en el Fideicomiso del Banco Provincial, S.A., Banco Universal por decisión de sus trabajadores.

Cuando la relación de trabajo termina por cualquier causa, el Banco paga por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor, entre 30 días por cada año de servicio o fracción superior a seis meses, calculada al último salario, y el total de la garantía depositada trimestralmente.

El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos, producto de las obligaciones por los efectos retroactivos de las prestaciones sociales a la fecha de los estados financieros consolidados, consideran los pagos futuros esperados que son necesarios para liquidar las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados, en el período corriente y en los anteriores, a través del método de valoración actuarial de la unidad de crédito proyectada, neto de la garantía de prestaciones sociales el cual fue efectuado por asesores externos. El costo de servicios pasados originado por los efectos retroactivos de la LOTTT es reconocido directamente en los resultados del semestre, por considerar que dichos beneficios son irrevocables. Las ganancias y pérdidas actuariales como resultado de la medición de las obligaciones por prestaciones sociales son reconocidas en el patrimonio.

El Banco no posee un plan de pensiones u otros programas de beneficios post retiro para el personal, ni otorga beneficios basados en opciones de compra sobre sus acciones.

El apartado para prestaciones sociales se presenta en la cuenta provisión para indemnizaciones laborales, en el rubro de acumulaciones y otros pasivos.

r) Apartado para Contingencias

Corresponde a provisiones reconocidas cuando el Banco tiene una obligación a la fecha de los estados financieros consolidados, como resultado de un suceso pasado, la cual puede estimarse de una forma fiable y sea probable que resulte en una pérdida para el Banco. Se consideran, además, los pasivos contingentes que están representados por obligaciones posibles que no se pueden estimar de forma fiable. La evaluación de los pasivos contingentes, así como el registro de las provisiones, son realizados por la gerencia del Banco con base en la opinión de los asesores legales y otros elementos de juicio disponibles.

s) Ingresos Financieros

Se incluyen en los estados consolidados de resultados cuando son devengados, con excepción de los intereses devengados por préstamos vencidos y en litigios, que se reconocen como ingresos cuando se cobran.

t) Ingresos sobre Cartera de Créditos Expresados en UVC

Los ingresos provenientes de los créditos expresados en UVC originado por los aumentos y disminuciones que se originen por la variación del Índice de Inversión (IDI) se registran en la cuenta de ajustes al patrimonio, formando parte de éste, y se incluyen en los estados consolidados de resultados cuando se cobran.

u) Gastos Financieros

Se incluyen en los estados consolidados de resultados cuando se causan.

v) Operaciones en Moneda Extranjera

De acuerdo con lo indicado en la Resolución N°SBI-II-GGR-GNP-03577, del 29 de marzo de 2019 emitida por la Superintendencia, la aplicación de los beneficios netos originados por las operaciones cambiarias se contabiliza al tipo de cambio vigente a la fecha de las operaciones que se realizan en los mercados alternativos de divisas por el efecto de la libre convertibilidad.

De acuerdo con lo indicado en la Resolución N°SBI-II-GGR-GNP-03578, del 29 de marzo de 2019 emitida por la Superintendencia, los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera del Banco se valúan al cierre de cada mes al tipo de cambio publicado por el BCV y corresponde al promedio ponderado de las operaciones transadas en el sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad publicado por el BCV.

Las ganancias o pérdidas en cambio y los efectos de la fluctuación del tipo de cambio de compra oficial se registran en el patrimonio de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia, y aquellos montos autorizados por la Superintendencia son reclasificados a los estados consolidados de resultados.

w) Impuesto sobre la Renta e Impuesto Diferido

El gasto de impuesto sobre la renta del año lo componen el impuesto sobre la renta corriente y el impuesto diferido. El registro para impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base del enriquecimiento neto gravable del Banco, determinado de conformidad con la legislación fiscal venezolana vigente, utilizando las tasas de impuesto vigentes a la fecha de los estados financieros consolidados. (Nota 16)

Se debe reconocer un impuesto diferido activo y/o pasivo, correspondiente al monto de impuesto esperado a recuperar o causar sobre las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines tributarios y contables, con base en la realización del mismo.

El valor de los activos y pasivos diferidos se determina con base en las tasas de impuesto que se espera serán aplicables a la utilidad gravable en el año fiscal en que las diferencias temporales serán deducidas o gravadas.

El efecto sobre los activos y pasivos diferidos por cambios en las tasas de impuesto se reconoce en los estados consolidados de resultados del año fiscal en el cual entra en vigencia.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada cierre de los estados financieros consolidados y se reduce en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir que parte o todo el activo por impuestos diferidos se pueda aplicar. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos se revalúan en cada cierre de los estados financieros consolidados y se reconocen en la medida en que se convierta en probable que el beneficio fiscal futuro vaya a permitir recuperar el activo por impuestos diferidos.

El impuesto diferido es calculado siempre y cuando el Banco haya generado impuesto sobre la renta en alguno de los tres últimos años fiscales y no aplica la creación de un activo por diferimiento de impuesto, con crédito a los estados consolidados de resultados, por un monto mayor al del impuesto corriente basado en la renta gravable.

x) Instrumentos fuera del Balance General

El Banco contabiliza los otros instrumentos fuera del balance general consolidado, originados por líneas de crédito, compromisos en acuerdo con tarjetas de crédito, cartas de créditos emitidas no negociadas, cartas de crédito confirmadas no negociadas, documentos descontados, inversiones en valores afectas a reporto y otras contingencias como compromisos, cuando se firma el contrato correspondiente. En los casos en los que no se utilicen las líneas de crédito, no se generan costos adicionales para el Banco.

Los contratos de líneas de crédito tienen fechas de vencimiento para su utilización y, en algunos casos vencen sin efectuarse los desembolsos por parte de los clientes. Por tal motivo, el total de los compromisos adquiridos vía contrato de líneas de créditos no reflejan necesariamente los requerimientos futuros del flujo de efectivo.

En los casos que no se utilicen las líneas de crédito por parte de los clientes, no se generan costos ni ingresos adicionales para el Banco.

y) Activos de los Fideicomisos

Las cuentas que conforman el balance general combinado del Fideicomiso se presentan con los mismos parámetros que utiliza el Banco para valorar sus cuentas del balance general consolidado, excepto las inversiones en títulos valores que se presentan y se valúan al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de la compra, ajustado por la amortización de la prima y/o descuento. Si se evidencia un deterioro permanente importante en el valor de la inversión, éste se registra en los estados consolidados de resultados del ejercicio en el cual ocurre.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas, se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos. Si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser 100% provisionados.

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra-venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares o el flujo de efectivo futuro de los títulos valores; así como las expectativas e información existente en el mercado a la fecha de medición, bajo las condiciones de ese momento.

La cartera de créditos corresponde a préstamos y/o anticipos pertenecientes a fideicomisos de prestaciones sociales. El saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado y está cubierto por los montos fideicometidos.

z) Estados Consolidados de Flujos del Efectivo

Para propósitos de los estados consolidados de flujos del efectivo, el Banco considera sus disponibilidades, netas de la provisión para disponibilidades, como efectivo y equivalentes de efectivo.

aj) Compromisos y Contingencias

Los efectos de compromisos a largo plazo establecidos con terceros, tales como: contratos de suministro formalizados con proveedores, se reconocen en los estados financieros consolidados considerando la sustancia económica de los acuerdos, con base en los montos incurridos o causados; los compromisos relevantes se revelan en las notas a los estados financieros consolidados.

Las obligaciones o pérdidas asociadas con contingencias originadas por reclamos, litigios, multas o penalidades en general, se reconocen como pasivo en el balance general consolidado, cuando existe una obligación cierta o legal resultante de eventos pasados, y es probable que sea necesario un desembolso para cancelar la obligación y el monto puede ser razonablemente estimado; de otro modo, se revelan en las notas a los estados financieros consolidados los detalles cualitativos de la situación que origina la contingencia. No se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes.

ab) Utilidad Líquida por Acción

La utilidad líquida por acción se ha determinado dividiendo la utilidad líquida del semestre, entre el promedio ponderado de acciones en circulación en el semestre. Si el número de acciones ordinarias es incrementado, producto de una capitalización de ganancias (dividendos en acciones), el cálculo de las ganancias por acción para todos los semestres presentados es ajustado retroactivamente.

ac) Administración de Riesgo

El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, mercado y estructurales, operacional, legal y reputacional. La política empleada por el Banco para la administración de estos riesgos se encuentra alineada con lo indicado en las Resoluciones N°136.03 y N°136.15, como se describe a continuación:

- Riesgo de crédito: El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como la posibilidad que una contraparte y/o cliente incumpla con el pago de las deudas contraídas de acuerdo con lo establecido en el contrato. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios, la evaluación de inversiones en valores, la evaluación de las garantías, entre otros. Asimismo, el Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites, en relación con un prestatario o grupo de prestatarios; y lo gestiona mediante la aplicación de metodologías usadas para su medición y seguimiento.

- Riesgo de mercado y estructurales: Considerando el riesgo de mercado como la posibilidad de que ocurran pérdidas en el valor de las posiciones de activos y pasivos asociadas a movimientos adversos en las variables del mercado (tipo de cambio, tipo de interés y precios de los títulos valores); y que el riesgo de liquidez o estructurales viene dado por la incapacidad de una institución financiera de adquirir fondos necesarios para cumplir con sus obligaciones en y fuera del balance (sin incluir pérdidas inaceptables), el Banco mantiene una revisión continua de las operaciones relacionadas con estos tipos de riesgo. Su gestión le compete no sólo a la Unidad de Administración Integral de Riesgo, sino también al área de Tesorería y Finanzas (Global Markets), quienes, en conjunto, aplican metodologías para la identificación, análisis, medición, monitoreo y seguimiento de todo aquello a lo que puedan estar expuestos en este tipo de riesgos.

El esquema de medición y control del riesgo de mercado se establece en función del monitoreo de los valores nominales y sus respectivas variaciones, manteniendo una constante revisión sobre los posibles cambios que pudieran existir a partir de las operaciones de negocio.

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en la paridad de las divisas. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo y las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites reglamentarios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo).

El riesgo de tasa de interés se materializa por los descuales temporales existentes entre los activos y pasivos del balance general consolidado. Ante cambios adversos en las tasas de interés, este descual genera un efecto potencial sobre el margen financiero del Banco. Para gestionarlo, el Banco realiza análisis de las posiciones diarias de fuentes y usos de efectivos por períodos semanales o mensuales, en forma proyectada por saldos o flujos efectivamente realizados y estima las brechas o diferencias de liquidez entre activos y pasivos, por períodos semanales o mensuales.

Adicionalmente, la estrategia de inversión del Banco está orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez, para lo cual hacen uso de herramientas y metodologías que consideran los principales indicadores relacionado con el riesgo de liquidez y estructurales.

- Riesgo operacional: El Banco asume el riesgo operacional como la posibilidad de que se produzca una pérdida directa, indirecta o lucrativa, debido a debilidades en sus controles internos, errores en el procesamiento de operaciones, sistemas inadecuados o error humano, o eventos que puedan ocurrir debido a acontecimientos externos.

En este sentido, el Banco considera que cualquier exposición al riesgo que no sea catalogado como riesgo de crédito o de mercado y estructurales, debe ser gestionada como fuente de riesgo operacional, lo cual incluye el riesgo legal y reputacional. Para su gestión, el Banco mantiene una metodología descentralizada, donde las distintas áreas cuentan con personal que identifica, analiza, documenta y comunica cualquier riesgo que pueda afectar las funciones del Banco.

La estructura de medición del riesgo operacional en el Banco se realiza a través de enfoques cualitativos y cuantitativos. El primero se basa en la identificación y análisis de los riesgos, antes de que ocurran eventos asociados con estos; el segundo se sustenta en la recolección de los eventos ocurridos, así como en la experiencia que se obtiene de ellos.

ad) Eventos Subsecuentes

Los eventos subsecuentes al cierre del ejercicio, que proveen información adicional sobre la situación financiera del Banco a la fecha de los balances consolidados de situación financiera (eventos de ajuste), son incluidos en los estados financieros consolidados, al 30 de junio de 2023 no hubo ajustes que registrar. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en las notas a los estados financieros consolidados. (Nota 32)

3. Disponibilidades

El detalle de la cuenta de efectivo es el siguiente:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
	(En Bs.)	
Billetes y monedas nacionales	203.197.994	149.929.277
Billetes y monedas extranjeras (Nota 26)	79.882.667	85.356.056
Caja chica (Nota 26)	5.589.232	3.489.056
Billetes y monedas extranjeras - Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad (Nota 26)	2.662.960.443	1.458.184.192
	2.951.630.336	1.696.958.581

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, los billetes y monedas extranjeras incluyen US\$1.807.978 y US\$3.849.527, (equivalentes a Bs.50.527.103 y Bs.67.156.709, respectivamente) y EUR962.517 y EUR975.980, (equivalentes a Bs.29.355.564 y Bs.18.199.347, respectivamente).

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, la caja chica incluye para ambos períodos US\$200.000 (equivalentes a Bs.5.589.232 y Bs.3.489.056, respectivamente).

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, los billetes y monedas extranjeras - Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad incluyen US\$94.746.933 y US\$82.970.562, (equivalentes a Bs.2.647.812.915 y Bs.1.447.444.478, respectivamente) y EUR496.660 y EUR575.941, (equivalentes a Bs.15.147.528 y Bs.10.739.714, respectivamente).

El detalle de la cuenta BCV es el siguiente:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
	(En Bs.)	
Encaje legal	1.841.540.490	1.374.601.642
Otros depósitos en moneda nacional	415.823.618	201.080.420
Depósitos a la vista en el BCV - Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad (Nota 26)	37.950.885	514.079.705
	2.295.314.993	2.089.761.767

El Banco está obligado a mantener en la cuenta del Banco Central de Venezuela (BCV) un encaje legal en moneda de curso legal (bolívares) correspondiente al total de las obligaciones netas en moneda nacional de acuerdo con lo establecido en Resolución del Banco Central de Venezuela N°22-01-01 del 27 de enero de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°42.312 del 4 de febrero de 2022. Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el encaje legal mínimo establecido es de 73% del monto de las obligaciones netas en moneda nacional y 31% del monto de las obligaciones netas en moneda extranjera.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el saldo de la cuenta BCV incluye Bs. 1.841.540.490 y Bs. 1.374.601.642, respectivamente, correspondiente al encaje legal mantenido a esas fechas.

Las instituciones bancarias cuyo encaje legal sea deficitario, deben pagar un costo financiero diario según la fórmula de cálculo establecida por el ente emisor (BCV) y siempre que su resultado sea un valor positivo.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco registró en los estados consolidados de resultados, en la cuenta otros gastos operativos varios Bs.37.344.324 y Bs.15.506.767, respectivamente, correspondientes a pago de intereses por déficit de encaje legal. (Nota 18)

Al 30 de junio de 2023, el detalle de los descuentos aplicables a los requerimientos del encaje legal es el siguiente:

- El Banco mantiene un descuento de Bs.136.536.264, de acuerdo con la Circular S/N emitida por el BCV del 22 de octubre de 2021, donde se establece que el importe vendrá determinado por la sumatoria de los intereses pagados al BCV por déficit de encaje legal desde el 4 de enero de 2021, y hasta el día hábil bancario anterior de la evaluación del cumplimiento de encaje.

- El Banco mantiene un descuento por Bs.96.215.886, según lo establecido en la Resolución N°19-09-03 del 21 de octubre de 2019 emitida por el BCV, en la cual se indica que a los efectos de la constitución del encaje legal, a partir del día en que se ejecutó la intervención cambiaria y hasta el último día de su vigencia, se deducirá el monto en bolívares de la referida intervención; así como, en el caso de las operaciones interbancarias destinadas a la demanda final, se efectuará la deducción el día hábil bancario siguiente y hasta el último día de la semana subsiguiente.

- El Banco mantiene un descuento por Bs.487.910.000, de conformidad con la Circular S/N del BCV del 28 de marzo de 2022, donde se establece debido de la posición del encaje el monto equivalente que le fuera liquidado a las personas naturales y personas jurídicas privadas con ocasión de la adquisición de los Títulos de Cobertura (TC).

- El Banco mantiene un descuento adicional por Bs.2.166.000, de conformidad con la Circular S/N del BCV del 31 de mayo de 2022, donde se establece que el monto equivalente del retiro de efectivo que sea liquidado por el Banco desde el 1° de junio hasta el 29 de julio de 2022, ambas fechas inclusive, se deducirá de la posición de encaje legal.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, los depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela en la cuenta de Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad incluyen US\$1.358.000 y US\$29.468.130, (equivalentes a Bs.37.950.885 y Bs.514.079.705, respectivamente).

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, las cuentas efectos de cobro inmediato por Bs.3.466 y Bs.918.295, respectivamente, corresponden a operaciones de cámara de compensación a cargo de otros bancos. Estas operaciones fueron compensadas en los primeros días de los meses de julio y enero de 2023, respectivamente.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs.19.358.620 y Bs.1.368.583, respectivamente, registrados en la cuenta de ingresos financieros por disponibilidades, en los estados consolidados de resultados, producto de los rendimientos por los depósitos mantenidos en bancos corresponsales del exterior.

En el semestre que terminó el 31 de diciembre de 2022, el Banco registró gastos de provisión por Bs.1.630.555, en la cuenta de constitución de provisión y ajustes de disponibilidades, en los estados consolidados de resultados.

4. Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las inversiones en títulos valores, de acuerdo con la intención de la gerencia del Banco, es el siguiente:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
	(En Bs.)	
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	314.788.000	-
Para negociar	600	530
Depósitos para la venta	139.123.550	23.188.000
Mantenciones hasta su vencimiento	20.470.506	87.100.857
De disponibilidad restringida	474.382.656	12.423.207
		122.712.594

Colocaciones en el BCV y Operaciones Interbancarias

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2023, el Banco mantiene operaciones interbancarias Overnight con instituciones financieras del país por Bs.314.788.000, registradas a su valor nominal, con vencimiento el 4 de julio de 2023 y con tasas de interés anual entre el 5% y 59%.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco mantuvo operaciones Overnight, por las cuales reconoció ingresos por intereses por Bs.29.100.825 y Bs.8.691.922, respectivamente, registrados en los estados consolidados de resultados, en la cuenta de ingresos financieros por inversiones en títulos valores.

Inversiones en Títulos Valores para Negociar

Estas inversiones se presentan a su valor razonable de mercado y comprenden lo siguiente:

	Valor nominal	Costo de adquisición (En Bs.)	Valor en libros
30 de junio de 2023			
En moneda extranjera:			
Bonos emitidos por entidades públicas no financieras del país, con tasas de interés anual entre 5,375% y 5,50% y con vencimientos hasta abril de 2037 (US\$600 valor nominal)	16.768	2.280	600 ⁽¹⁾
31 de diciembre de 2022			
En moneda extranjera:			
Bonos emitidos por entidades públicas no financieras del país, con tasas de interés anual entre 5,375% y 5,50%, y con vencimientos hasta abril de 2037 (US\$600 valor nominal)	10.467	1.423	530 ⁽¹⁾

(1) Valor razonable determinado por las operaciones de mercado compiladas por Reuters.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs.393 y Bs.142, respectivamente, registrados en los estados consolidados de resultados, en la cuenta de ingresos financieros por inversiones en títulos valores, producto de los rendimientos obtenidos de las inversiones en títulos valores para negociar.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco registró Bs.737 y Bs.413, respectivamente, en el rubro otros ingresos operativos, por el incremento del valor de mercado de las inversiones en títulos valores para negociar (Nota 19). Asimismo, registró en los estados consolidados de resultados una pérdida por Bs.945 y Bs.450, respectivamente, en el rubro de otros gastos operativos, por la disminución del valor de mercado de las inversiones en títulos valores para negociar. (Nota 18)

Las inversiones en títulos valores para negociar al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 se encuentran en custodia de Clearstream International.

Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta

Estas inversiones se presentan a su valor razonable de mercado y comprenden lo siguiente:

	Valor nominal	Costo de adquisición (En Bs.)	Canencia bruta no realizada en inversiones disponibles para la venta	Valor en libros
31 de diciembre de 2022				
En moneda nacional:				
Título de Cobertura del Banco Central de Venezuela, con vencimiento en enero de 2023 y tasa de interés anual del 12,5%	15.000.000	15.000.000	8.188.000	23.188.000 ⁽¹⁾

(1) La "Convocatoria" emitida por el BCV indica que el valor razonable será el resultado de multiplicar el capital invertido por la tasa de rendimiento efectiva de las operaciones de absorción (1+ troan).

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs.156.250 y Bs.4.240.587, respectivamente, registrados en los estados consolidados de resultados, en la cuenta de ingresos financieros por inversiones en títulos valores, producto de los rendimientos obtenidos por títulos de cobertura. Asimismo, durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 el Banco reconoció ingresos por Bs.24.132.750 y Bs.92.791.362, respectivamente, registrados en los estados consolidados de resultados, en la cuenta de otros ingresos operativos, producto del mayor valor de las inversiones en títulos de cobertura a la fecha de su vencimiento o rescate. (Nota 19)

5. Cartera de Créditos

A continuación, se muestra el resumen de la cartera de créditos y concentraciones de riesgo por actividad económica, por tipo de garantía, por vencimientos y por tipo de crédito:

	Semestres terminados el 30 de junio de 2023 (En Bs.)	31 de diciembre de 2022
Por tipo de actividad económica:		
Comercio mayor y detail, restaurantes y hoteles	4.483.102.467	2.245.369.842
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios	117.784.031	26.404.825
Servicios comunales, sociales y personales	52.538.134	14.611.440
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	25.881.477	14.333.529
Construcción	14.920.897	14.253.841
Tarjetas de crédito	1.734.193	1.745.569
Explotación de minas e hidrocarburos	1.022.605	653.058
Provisión para cartera de créditos	4.696.983.804 (118.344.563)	2.317.372.104 (51.324.590)
	4.578.639.241	2.266.047.514
Por tipo de garantía:		
Fianzas	2.942.635.708	1.527.416.006
Sin garantías	1.195.209.719	505.937.424
Avál	355.548.314	30.501.733
Otro tipo de garantía	125.666.598	151.088.793
Prendaria	77.923.379	102.427.105
Hipotecaria Inmobiliaria	86	1.043
	4.696.983.804	2.317.372.104
Por vencimientos:		
Hasta 30 días	327.644.328	198.918.362
De 31 a 60 días	266.437.578	83.429.143
De 61 a 90 días	218.516.835	74.859.253
De 91 a 180 días	1.283.980.394	657.120.224
De 181 a 360 días	2.138.281.463	1.238.598.708
Mayores a 360 días	462.123.206	64.446.414
	4.696.983.804	2.317.372.104
Por tipo de crédito:		
Créditos comerciales (UVC)	3.689.127.041	1.853.995.596
Cartera Única Productiva Nacional (UVC)	804.216.286	374.499.068
Créditos a directores y empleados	102.166.643	17.717.705
Microcréditos (UVC)	90.944.574	62.398.723
Créditos en cuotas	8.738.635	6.984.406
Tarjetas de créditos	1.734.193	1.745.569
Créditos en cuenta corriente	56.346	10.931
Créditos otorgados al sector turismo	86	1.043
Créditos a plazo fijo	4.696.983.804	2.317.372.104

Los créditos comerciales al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 incluyen créditos otorgados por la Sucursal por US\$312.500 y US\$400.000, equivalentes a Bs.8.733.175 y Bs.6.978.111, respectivamente.

El movimiento de la provisión para cartera de créditos es el siguiente:

	Semestres terminados el 30 de junio de 2023 (En Bs.)	31 de diciembre de 2022
Saldos al comienzo del semestre	51.324.590	12.505.243
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad de activos financieros	54.332.771	17.116.243
Incremento del valor en bolivares de la provisión mantenida en moneda extranjera por la Sucursal	99.569	-
Provisión constituida contra patrimonio créditos UVC	17.609.041	23.375.377
Castigos aplicados a los estados consolidados de resultados	(1.446.778)	(974.315)
Castigos aplicados a patrimonio (Nota 21)	(3.574.633)	(696.762)
Reclasificaciones permitidas	-	(1.216)
Saldos al final del semestre	118.344.563	51.324.590

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia, al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco mantiene una provisión genérica para la cartera de créditos por Bs.48.006.898 y Bs.23.820.770, respectivamente, equivalente a 1% sobre el saldo de capital de la cartera de créditos, excepto por el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica del 2%.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco mantiene una provisión anticíclica por Bs.35.323.094 y Bs.17.397.587, respectivamente, equivalente al 0,75% de la cartera de créditos bruta.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, la Sucursal en el Exterior mantiene provisiones por US\$11.667 y US\$7.000, equivalentes a Bs.326.038 y Bs.122.117, respectivamente, para la cartera de créditos.

Al 30 de junio de 2023 la Sucursal, con base en sus propias estimaciones de riesgo, mantiene provisiones voluntarias genéricas por US\$3.542 y anticíclica por US\$2.656, equivalentes a Bs.98.976 y a Bs.74.232, respectivamente.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, la inmovilización de la cartera de créditos alcanzó Bs.20.888.433 y Bs.5.858.239, respectivamente, representada por los créditos vencidos y en litigio, según los lineamientos establecidos por la Superintendencia. Asimismo, el total de la cartera inmovilizada representa 0,4447% y 0,2528% de la cartera de créditos bruta, y el 0,4539% y 0,2039% del total del patrimonio del Banco, respectivamente.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el margen de cobertura del total de la provisión para la cartera de créditos, en relación con la cartera inmovilizada es de 566,56% y 876,11%, respectivamente, cumpliendo con los requerimientos establecidos por la Superintendencia.

El 21 de enero de 2021, la Superintendencia emitió la Circular N°SIB-DSB-CJ-OD-00317 donde prohíbe a las instituciones bancarias otorgar créditos en moneda extranjera con los recursos obtenidos a través de la captación que resulte de los depósitos del público en moneda extranjera o cualquier otra modalidad, sin contar con la previa autorización del BCV y de la Superintendencia.

Posteriormente, la Superintendencia emitió la Circular N°SIB-II-GGR-GNP-00335 el 18 de enero de 2023 donde permite a las Instituciones Bancarias otorgar créditos en moneda nacional hasta por un máximo del 30% de las captaciones de clientes provenientes de fondos en moneda extranjera, derogando la Circular N°SIB-DSB-CJ-OD-00712 emitida el 11 de febrero de 2022 en donde el máximo establecido era del 10%. Las divisas correspondientes a los créditos otorgados por este medio deberán ser ofrecidas en el Sistema de Mercado Cambiario.

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia, al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco mantiene una provisión específica para la cartera de créditos por Bs.35.014.572 y Bs.10.106.234, respectivamente, representada por la evaluación de riesgo individual de cada uno de los deudores.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, las cuentas de orden incluyen Bs.21.169.952 y Bs.9.767.471, respectivamente, correspondientes a intereses no reconocidos como ingresos sobre la cartera de créditos vencida y en litigio. (Nota 20)

Créditos UVC

En la Gaceta Oficial N°42.341 del 21 de marzo de 2022, fue publicada la Resolución N°22-03-01 del BCV relativa a los créditos expresados mediante la Unidad de Valor de Crédito (UVC). Entre los aspectos más relevantes se mencionan:

- Los créditos a los que se refiere la presente Resolución deberán ser expresados únicamente mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC).

- Los créditos otorgados en moneda nacional, en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional, tendrán una tasa de interés anual del 6% sobre el saldo resultante de su expresión en Unidad de Valor de Crédito (UVC).

- Deberán cobrar a sus clientes por los créditos comerciales y microcréditos en moneda nacional, una vez expresados en Unidad de Valor de Crédito (UVC), una tasa de interés anual que no podrá exceder del 16% ni ser inferior al 8%.

- Se excluyen aquellas operaciones activas relacionadas con los préstamos dirigidos a los empleados y directivos de las entidades bancarias, siendo la tasa de interés anual máxima aplicable para estos créditos el equivalente al 90% de la tasa vigente para las operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, publicada mensualmente por el BCV mediante Aviso Oficial.

- Se excluyen aquellas operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, préstamos comerciales en cuotas a ser otorgados a personas naturales por concepto de créditos nómina y otros créditos al consumo, cuyos límites o montos sean inferiores a 20.400 Unidades de Valor de Crédito (equivalente a Bs.2.778 y Bs.1.723 al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, respectivamente). En estos casos deberán cobrar a sus clientes una tasa de interés anual que no podrá exceder de la vigente para las operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, publicada mensualmente por el BCV mediante Aviso Oficial.

Cartera Única Productiva Nacional

El 29 de enero de 2020, mediante decreto constituyente publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°6.507, la Asamblea Nacional Constituyente crea la Cartera Única Productiva Nacional (CUPN), derogando todas las disposiciones normativas que regulan las carteras crediticias obligatorias y crea el Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional; el cual fijará, mediante resolución, el valor y demás parámetros de cálculo de la Cartera Única Productiva Nacional de cada mes, que será equivalente a un porcentaje mínimo obligatorio del 10% y máximo del 25%, de la cartera de créditos bruta.

El 8 de abril de 2020, mediante la Resolución N°2020-001 el Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional establece las políticas, direccionamiento, regulación y evaluación de los recursos a ser destinados a la Cartera Única Productiva Nacional. Adicionalmente, se establecen los parámetros de cálculo de dicha Cartera Única Productiva mensual equivalente al máximo obligatorio del 25% de la cartera bruta, de conformidad con la Gaceta Oficial N°6.507 de fecha 29 de enero de 2020. Esta Resolución fue prorrogada en dos oportunidades, octubre de 2020 y abril de 2021.

En este sentido la Superintendencia emitió la Circular N°SIB-DSB-CJ-OD-01817 de fecha 30 de marzo de 2022 notificando el porcentaje mínimo obligatorio para la CUPN de cada mes en 25% de la cartera bruta semestral, excluyendo el incremento de la actualización de capital, producto de la aplicación de la UVC, que se genere sobre los préstamos comerciales; aplicable a partir del 1 de abril de 2022. Posteriormente, fue emitida por la Superintendencia la Circular N°SIB-II-GGR-GNP-CCD-5550 de fecha 11 de agosto de 2022 notificando el porcentaje mínimo obligatorio para la CUPN de cada mes en 25% de la cartera bruta del trimestre inmediato anterior, descontando el incremento de la actualización de capital, producto de la aplicación de la Unidad de Valor de Crédito (UVC), que se genere sobre los préstamos comerciales; aplicable a partir de agosto de 2022.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, la cartera de créditos bruta correspondiente a los sectores productivos señalados por el Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional es la siguiente:

Tipo de crédito	Porcentaje requerido	Porcentaje mantenido	Saldos mantenidos en bolivares	Número de deudores	Número de créditos	Base de cálculo de la cartera de crédito bruta
30 de junio de 2023	25%	30,26%	804.216.286	40	90	Cartera de créditos bruta al cierre del trimestre inmediato anterior, deducido el incremento por variación IDI de la cartera UVC comercial.
31 de diciembre de 2022	25%	52,85%	374.499.068	41	64	

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 en los estados consolidados de resultados, el Banco registró como ingresos por la cartera de créditos UVC Bs.1.916.541.450 y Bs.481.153.788, respectivamente.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco mantiene créditos bajo modalidad UVC los cuales presentan una disminución y aumento neto por la variación del IDI por Bs.175.007.349 y Bs.1.010.277.042, respectivamente, que se mantienen registrados en las respectivas cuentas de patrimonio. (Nota 21)

Tarjetas de Crédito

En Gacetas Oficiales N°42.648 y N°42.341 de fechas 12 de junio de 2023 y 21 de marzo de 2022, respectivamente, el BCV estableció, las tasas de interés activas máxima y mínima para operaciones con tarjetas de crédito entre un 60% y 17%, respectivamente, en ambos semestres. Adicionalmente, señala que las instituciones del sector bancario podrán cobrar como máximo una tasa de 3% anual sobre las obligaciones morosas de sus clientes.

Microcréditos

A continuación, se resumen los montos de microcréditos, así como sus detalles de porcentajes y bases de cálculos:

Tipo de crédito	Porcentaje requerido	Porcentaje mantenido	Saldos mantenidos en bolivares	Número de deudores	Número de créditos	Base de cálculo de la cartera de crédito bruta	
30 de junio de 2023	(a)	3%	3,94%	90.944.574	634	701	Cartera de créditos bruta del semestre anterior
31 de diciembre de 2022	(a)	3%	12,99%	62.398.723	777	812	Cartera de créditos bruta del semestre anterior, sin incluir el IDI

(a) De acuerdo con la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se estableció en 3% el porcentaje mínimo de cumplimiento de la cartera de microcréditos, cuya base de cálculo es la cartera bruta del semestre inmediatamente anterior.

6. Intereses y Comisiones por Cobrar

El detalle de los intereses y comisiones por cobrar es el siguiente:

	Semestres terminados el 30 de junio de 2023 (En Bs.)	31 de diciembre de 2022
Disponibilidades	3.790.762	467.206
Inversiones en títulos valores:		
Para negociar	199	124
Disponibles para la venta	-	312.500
Mantendidas hasta su vencimiento	43.649	27.247
Colocaciones en BCV y operaciones Interbancarias	422.887	-
De disponibilidad restringida	170.458	42.836
	637.193	382.707
Cartera de créditos:		
Créditos vigentes	36.533.431	14.673.189
Créditos reestructurados	288.586	1.848
Créditos vencidos	412.099	89.148
Créditos en litigio	68.940	17.164
Créditos a microempresas	437.091	335.999
Comisiones por cobrar	37.740.147	15.117.349
Rendimientos y comisiones por cobrar	7.752.907	3.375.910
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(3.421.208)	(1.016.883)
	46.499.801	18.326.286

7. Inversiones en Empresas Filiales y Afiliadas

El detalle de las inversiones en empresas filiales y afiliadas es el siguiente:

El movimiento en la provisión para otros activos es el siguiente:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
	(En Bs.)	
Saldos al comienzo del semestre	6.541.314	490.966
Provisión de otros activos (Nota 18)	1.260.985	5.413.378
Incremento del valor en bolívares de la provisión mantenida en moneda extranjera por el Banco y Sucursal	596.964	681.475
Provisión de rendimientos de títulos valores vencido	104.732	38.460
Desincorporación de partidas irre recuperables	(1.243.757)	(82.965)
Saldos al final del semestre	7.260.238	6.541.314

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco registró Bs.104.732 y Bs.38.460, respectivamente, en la cuenta de provisión para otros activos, por concepto de rendimientos por cobrar vencidos, originados por las inversiones en títulos valores de Bonos Soberanos 2025 y 2020. (Nota 18)

11. Captaciones del Público

El detalle de las captaciones del público es el siguiente:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
	(En Bs.)	
Depósitos en cuentas corrientes:		
Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad (Nota 26)	2.846.654.447	1.955.251.973
Cuentas corrientes no remuneradas (Nota 26)	2.446.493.334	1.221.409.595
Cuentas corrientes remuneradas	1.338.795.068	882.253.080
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N°20 (Nota 26)	103.961.246	76.361.216
Depósitos y certificados a la vista	19.692.924	12.235.018
	6.752.617.019	4.147.590.882
Otras obligaciones a la vista:		
Obligaciones por fideicomiso (Nota 20)	23.057.330	15.697.057
Otras obligaciones a la vista (Nota 26)	49.696.481	21.247.469
Giros y transferencias por pagar (Nota 26)	140.111.546	22.901.339
Cheques de gerencia vencidos	476.712.211	11.913.376
Pagos anticipados de clientes de tarjetas de crédito	874	262
	689.578.442	71.759.503

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
	(En Bs.)	
Depósitos de ahorro	398.643.314	197.013.178

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
	(En Bs.)	
Captaciones al público restringida:		
Fondos embargados de depósitos en cuentas corrientes (Nota 26)	524.039	327.150
Depósitos y certificados a la vista restringidos	10.500	10.500
Cuentas corrientes inactivas	-	112
	534.539	337.762
	7.841.373.314	4.416.701.325

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco mantiene:

- Captaciones de entidades oficiales por Bs.407.120.542 y Bs.63.063.627, respectivamente.

- Cheques de gerencia vencidos que corresponden a pagos al Tesoro Nacional de grandes clientes.

- Los giros y transferencias por pagar incluyen principalmente órdenes de pago en moneda extranjera por Bs.140.038.201 y Bs.20.763.489, respectivamente, que se encuentran a la espera de instrucciones del cliente para su venta a través del Sistema de Mercado Cambiario.

El detalle de las otras obligaciones a la vista es el siguiente:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
	(En Bs.)	
Tarjeta de pago electrónico tarjeta popular	42.489.700	16.510.298
Tarjeta de pago electrónico SÓDEXO	3.865.644	3.613.939
Tarjeta de pago electrónico	2.454.374	820.134
Tarjeta de pago electrónico fideicomiso	883.270	299.028
Obligaciones a la vista PDVSA	758	443
Otros	2.735	3.627
	49.696.481	21.247.469

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, la Resolución N°22-03-01 del BCV publicada en Gaceta Oficial N°42.341 de fecha 21 de marzo de 2022, establece las tasas de interés para los depósitos de ahorro y por las operaciones de las cuentas de activos líquidos no podrán ser inferiores a 32% anual, calculada sobre los saldos diarios. Asimismo, que no podrán ser inferiores las tasas de interés a 36%, para los depósitos a plazo.

Cuentas Corrientes Remuneradas

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, las cuentas corrientes remuneradas generaron rendimientos a tasa de interés anual del 0,0010%, a excepción de las obligaciones por fideicomiso cuya tasa de interés anual fue del 38% y 30%, respectivamente.

12. Captaciones y Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

Al 31 de diciembre de 2022, las captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat por Bs.250, corresponden a depósitos a la vista con interés anual máximo del 0,5%.

13. Otros Financiamientos Obtenidos

El detalle de los otros financiamientos obtenidos es el siguiente:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
	(En Bs.)	
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:		
Depósitos a la vista no remunerados	1.609.017	1.658.772
Depósitos a la vista remunerados, con tasas de interés anual del 0,0010% para ambos semestres	2.650.760	2.450.109
	4.259.777	4.108.881
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	62.166	34.316
	4.321.943	4.143.197

El 13 de agosto de 2014, la Superintendencia emitió la Resolución N°113.14 donde se establece que las colocaciones interbancarias estarán limitadas por la cantidad que resulte menor al 10% del patrimonio al cierre del mes anterior de la entidad colocadora de fondos y el 10% del patrimonio al cierre del mes anterior de la entidad aceptante de los fondos. Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 el Banco cumple con los requerimientos de esta Resolución.

14. Intereses y Comisiones por Pagar

El detalle de intereses y comisiones por pagar es el siguiente:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
	(En Bs.)	
Gastos por pagar por captaciones al público:		
Depósitos y certificados a la vista	131.893	31.367
Otros financiamientos obtenidos	16.210	8.889
	148.103	40.256

15. Acumulaciones y Otros Pasivos

El detalle de las acumulaciones y otros pasivos es el siguiente:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
	(En Bs.)	
Acreedores en moneda extranjera (Nota 26)	476.996.427	306.891.306
Provisión para impuesto por pagar (Nota 16)	421.636.646	107.885.557
Cuentas de compensación TDD y TDC	263.894.278	105.763.656
Dividendos por pagar (Nota 21)	170.000.000	-
Proveedores por pagar (Nota 26)	168.543.000	114.818.965
Retenciones e impuestos por pagar	117.114.668	17.215.266
Provisión para créditos contingentes (Nota 20)	98.349.749	61.708.781
Provisión para contingencias en moneda extranjera (Nota 26)	94.107.759	62.679.974
Bonificaciones por pagar al personal	75.183.633	34.872.834
Obligaciones por pagar (Nota 26)	66.687.953	52.998.266
Cheques pendientes de pago (Nota 26)	52.699.489	32.962.198
Impuestos por pagar por cuenta de la institución	40.677.507	17.371.114
Provisión para contingencias mercantiles (Notas 25 y 26)	36.991.239	18.211.346
Ingresos financieros diferidos y cobrados por anticipado	30.408.376	2.280.505
Provisión para prestaciones sociales (Nota 2-q)	23.158.442	21.471.401
Alquileres por pagar	21.920.191	12.907.394
Impuestos sobre la renta diferido (Nota 16)	18.385.626	18.385.626
Provisión para contingencias moneda nacional	17.903.731	11.808.214
Comisiones por pagar procesos medios de pago	17.441.683	8.378.713
Provisión para la Ley Orgánica de Drogas	16.435.338	5.105.709
Provisión para la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física	12.321.308	4.164.444
Aportaciones y retenciones laborales por pagar	10.033.212	4.826.619
Otras cuentas por pagar (Nota 26)	8.265.696	4.788.748
Bono de alimentación por pagar	7.451.972	3.392.400
Provisión para la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	2.814.695	6.523.431
Provisión para indemnizaciones laborales	1.657.013	962.937
Provisión para contingencias laborales y otros (Nota 25)	1.083.091	622.065
Incentivos por pagar a comercio	693.696	3.596.746
Cuota trimestral Visa y MasterCard	286.562	144.508
Provisión a las grandes transacciones financieras	-	7.953.383
Otros	1.304.363	51.657
	2.274.447.343	1.050.692.763

- Los acreedores en moneda extranjera corresponden, principalmente, a capitales e intereses por pagar de títulos valores, mantenidos en custodia por algunos clientes del Banco. En este sentido, el Banco ha implementado acciones para confirmarle a los clientes los saldos que mantienen pendientes y sobre las opciones disponibles para su recuperación.

- Proveedores por pagar, incluye compromisos en moneda nacional por Bs.87.700.187 y Bs.30.521.979, respectivamente, y en moneda extranjera por US\$2.892.806 y US\$4.832.081 (equivalentes a Bs.80.842.813 y Bs.84.296.986), respectivamente, correspondientes a servicios pendientes de pago.

- Compensación TDD y TDC, incluye principalmente operaciones en tránsito correspondiente a operaciones con tarjetas de débito (TDD) y de crédito (TDC) de clientes en comercios de otros bancos por Bs.263.884.246 y Bs.105.756.281, respectivamente. Estas operaciones fueron regularizadas durante los primeros días de julio y enero de 2023, respectivamente.

- Obligaciones por pagar, incluye, principalmente, Bs.66.681.536 y Bs.52.998.124, por concepto de consumos realizados por tarjetahabientes de bancos internacionales en puntos de venta y cajeros automáticos (ATM) del Banco.

- Bonificaciones por pagar al personal corresponden a obligaciones por pagos de bono vacacional, formación, asesoría, servicio actuarial y otras retribuciones variables.

- Las otras cuentas por pagar, incluyen principalmente Bs.3.864.550 y Bs.1.451.623, respectivamente, por los servicios recibidos para el procesamiento de operaciones TDC y TDD.

- La cuenta ingresos diferidos cobrados por anticipado, incluyen, principalmente, intereses cobrados por anticipado de los contratos de préstamos.

Las retenciones e impuestos por pagar se detallan a continuación:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
	(En Bs.)	
Recaudación de fondos de la nación y municipios	76.550.273	3.904.936
Impuesto a las Grandes Transacciones retenido	18.999.193	507.951
Retenciones de ISLR a proveedores	5.562.313	1.015.478
Impuesto pagado por servicios prestados en cuentas	5.057.224	4.786.316
Impuestos retenidos a comercios por uso de TDC	4.562.216	2.846.130
Retenciones por timbres fiscales de alcaldías y gobernaciones	2.786.846	611.606
IVA retenido de las facturas pagadas a proveedores	2.331.989	2.839.687
Impuestos retenidos al personal	1.260.159	701.356
Otros	4.455	1.806
	117.114.668	17.215.266

Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco registró gastos por este concepto Bs.15.097.114 y Bs.5.098.603, respectivamente, como gastos operativos varios en los estados consolidados de resultados, de acuerdo con lo establecido en los Artículos N°25 y N°26 de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (Nota 18). El pago correspondiente a dicho aporte es requerido dentro de los 180 días continuos después del cierre fiscal. El 26 de junio de 2023, se realizó el pago correspondiente al apartado del 31 de diciembre de 2022.

Ley Orgánica de Drogas (LOD)

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco registró gastos por este concepto por Bs.16.435.338 y Bs.4.749.900, respectivamente, como gastos operativos varios en los estados consolidados de resultados, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo N°32 de la Ley Orgánica de Drogas (Nota 18). El pago correspondiente a dicho aporte es requerido para el primer bimestre continuo al cierre del semestre. El 17 de febrero de 2023, se realizó el pago correspondiente al apartado del 31 de diciembre de 2022.

Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco registró gastos por este concepto Bs.12.322.080 y Bs.3.858.095, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos operativos varios en los estados consolidados de resultados, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo N°68 de la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física (Nota 18). El pago correspondiente a dicho aporte es requerido dentro de los 120 días continuos después del cierre fiscal. El 27 de abril de 2023, se realizó el pago correspondiente al apartado del 31 de diciembre de 2022.

Provisión para Otras Prestaciones Sociales

El 7 de mayo de 2012, fue publicado en la Gaceta Oficial N°6.076. Extraordinario, el Decreto N°8.398, mediante el cual se dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. Entre los aspectos más relevantes destacan: modalidad de cálculo de algunos beneficios a empleados, como bono vacacional, utilidades, permisos pre y postnatal, reactividad de las prestaciones sociales e intereses sobre las prestaciones sociales, duración de la jornada laboral y estabilidad laboral por maternidad.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco mantiene un plan de beneficios definidos por concepto de las prestaciones sociales de sus trabajadores, de acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) y el último Contrato Colectivo vigente, el cual al 30 de junio de 2023 se encuentra en negociación para su renovación.

El Plan de Beneficios Definidos (el Plan) por concepto de las prestaciones sociales de los trabajadores del Banco, lo expone a riesgos actuariales como: riesgo de tipo interés, riesgo de longevidad y riesgo salarial. A continuación, se describen:

Riesgo	Descripción
Riesgo de tasa de interés	Una disminución o aumento en la tasa de interés, aumentará o disminuirá el pasivo del Plan, respectivamente.
Riesgo de longevidad	El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calcula en función de la mejor estimación de la mortalidad de los participantes del Plan, tanto durante como después de su empleo. Un aumento de la esperanza de vida de los participantes del Plan incrementará su obligación.
Riesgo salarial	El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calcula con base en los salarios futuros de los participantes del Plan. Por lo tanto, un aumento en el salario de los participantes del Plan incrementará su obligación; ésta guarda correlación con la tasa de inflación estimada en periodos futuros.

No hay otros beneficios definidos que el Banco proporcione a los trabajadores.

El valor presente de las obligaciones por estos beneficios y los costos por servicios han sido determinados al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, por actuarios independientes. El valor actual de la obligación por concepto de beneficios definidos y el costo por servicio fueron determinados, utilizando el método de la unidad de crédito proyectado.

Las hipótesis actuariales significativas para la determinación de la obligación definida son la tasa de incremento salarial, el tipo de interés técnico, la tabla de mortalidad y la tabla de rotación. Las principales suposiciones a largo plazo utilizadas para propósitos del estudio actuarial al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 son las siguientes:

Tasa de rotación puntual por edad	Entre 0.4% y 27%
Mortalidad	GAM 1983
Incremento de sueldo estimado	0%
Tasa de interés técnico	4%

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, la conciliación del movimiento en el valor presente de la obligación de beneficios definidos, presentados en la cuenta plan de beneficios definidos, se compone de:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
	(En Bs.)	(En Bs.)
Saldos al principio del semestre	21.471.401	2.502.300
Costo de laboral (a)	3.741.504	917.638
Costo por intereses (a)	17.446.432	18.186.489
Pérdidas actuariales (b)	(18.623.968)	288.113
Pagos efectuados	(876.927)	(423.139)
Saldos al final del semestre	23.158.442	21.471.401

(a) Incluidos en la cuenta de gastos de personal en los estados consolidados de resultados.

(b) En los semestres finalizados el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco registró una ganancia y una pérdida actuarial por Bs.18.623.968 y Bs.288.113, respectivamente, producto del resultado de la medición actuarial, que se incluye en el rubro de patrimonio en la cuenta de superávit por aplicar.

Al 30 de junio de 2023, los análisis de sensibilidad que se presentan a continuación fueron determinados con base en los cambios razonablemente posibles de los supuestos ocurridos al final del semestre sobre el que se informa; mientras todas las demás hipótesis se mantienen constantes:

- Si la tasa de descuento es de 1 punto porcentual alta o baja, la obligación por beneficio definido disminuiría a Bs.22.570.382 y aumentaría a Bs.23.782.979, respectivamente.

- Si el incremento en el salario previsto aumenta o disminuye en 1 punto porcentual, la obligación por beneficio definido aumentaría a Bs.23.782.979 y disminuiría a Bs.22.570.382, respectivamente.

El análisis de sensibilidad que se presentó anteriormente puede no ser representativo de la variación real de la obligación por beneficio definido, ya que es poco probable que el cambio en las hipótesis se produjera en forma aislada; esto debido a que algunos de los supuestos se pueden correlacionar.

Por otra parte, al presentar el análisis de sensibilidad anterior, el valor presente de las obligaciones por prestaciones definidas se calcula utilizando el método de crédito unitario proyectado a finales del semestre sobre el que se reporta; este es el mismo que se aplicó en el cálculo del pasivo por obligaciones definidas, reconocidas en los balances generales consolidados.

De acuerdo con el estudio realizado por los actuarios independientes contratados por el Banco para el cierre culminado al 31 de diciembre de 2023, se estima reconocer gastos por Bs.27.564.737 por el plan de beneficios definidos.

16. Impuestos

Impuesto sobre la Renta

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento neto gravable fiscal y la utilidad contable las originan: las provisiones y apartados, las cuales normalmente son deducibles fiscalmente en periodos siguientes cuando efectivamente se cancelan, la participación patrimonial y los enriquecimientos exentos del Impuesto sobre la Renta, generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

En Gaceta Oficial N°6.210, Extraordinario, del 30 de diciembre de 2015, el Ejecutivo Nacional mediante Decreto N°2.163, dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto sobre la Renta, el cual estableció que los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros quedarán excluidos del sistema de ajustes por inflación previsto en el presente decreto.

Para el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2022, las cifras de la conciliación entre la utilidad según libros y la utilidad fiscal son las siguientes:

	En bolívares
Utilidad anual según libros antes de impuesto sobre la renta	505.465.190
Partidas gravables o no deducibles	103.073.523
Menos partidas no gravables o deducibles	(374.290.484)
Enriquecimiento gravable	234.248.229
Pérdidas fiscales de años anteriores	(3.804.183)
Enriquecimiento de fuente territorial	230.444.046
Pérdida de fuente extraterritorial (*)	(2.270.153)
Total enriquecimiento neto fiscal	230.444.046
Impuesto según tarifa	92.177.618

(*) Las pérdidas de fuente extranjera sólo podrán imputarse al enriquecimiento de igual fuente, en los mismos términos previstos en la Ley de Impuesto sobre la Renta vigente.

El detalle acumulado de la pérdida de fuente extraterritorial al 31 de diciembre 2022, es como sigue:

	En bolívares
01-01-2020 al 31-12-2020	(153.911)
01-01-2021 al 31-12-2021	(1.386.698)
01-01-2022 al 31-12-2022	(729.544)
Total pérdida extraterritorial	(2.270.153)

De conformidad con la Ley de Impuesto sobre la Renta, este tributo se genera anualmente, por lo tanto, la provisión al 31 de diciembre de 2022 se determinó con base en los estados financieros consolidados del Banco a esa fecha. Posteriormente con base en la conciliación de renta definitiva el Banco identificó un exceso en la misma por Bs.15.677.939 en el semestre finalizado el 30 de junio de 2023 lo reversó y reconoció un ingreso por este concepto y se presenta en el estado consolidado de resultados en el rubro otros ingresos operativos.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco mantiene una provisión para impuesto sobre la renta de Bs.421.636.646 y Bs.107.855.557, respectivamente. La provisión mantenida se basa en estimaciones al 30 de junio de 2023 de los resultados del ejercicio fiscal anual que finalizará el 31 de diciembre de 2023. (Nota 15)

La siguiente es la conciliación entre la tasa nominal y la tasa efectiva de impuesto sobre la renta al 31 de diciembre de 2022:

	%	Bolívares
Utilidad antes del impuesto sobre la renta	-	505.465.190
Impuesto sobre la renta calculado a la tasa impositiva del 40%	-	202.186.076
Otras partidas permanentes:		
Gastos no deducibles	1.63	8.220.155
Pérdida en venta de cartera de inversiones exenta	1.59	23.804
Ingresos exentos por valores emitidos y avalados por la Nación	(7,68)	(38.834.674)
Ingresos exentos por valores emitidos y avalados por la Nación	(0,39)	(1.994.161)
Ganancia por participación patrimonial	0,18	912.635
Otras partidas no gravables	(16,12)	(81.473.748)
Pérdidas fiscales trasladables	(0,18)	(908.051)
Renta extraterritorial	0,06	291.817
	17,49	88.423.843

Impuesto Diferido

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco mantiene Bs.32.355.315 y Bs.17.904.264, respectivamente, por concepto de impuesto diferido activo (Nota 10), y durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, registró ingresos por este concepto por Bs.14.451.051 y Bs.13.876.464, respectivamente y se presenta en los estados consolidados de resultados neto del impuesto sobre la renta.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 el Banco mantiene un impuesto diferido pasivo por Bs.18.385.626 en ambos semestres. Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 no se generó gasto por impuesto diferido pasivo.

Traslado de Pérdidas Fiscales

De acuerdo con lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto sobre la Renta publicado al 30 de diciembre de 2015, las pérdidas netas de explotación podrán imputarse al enriquecimiento de igual fuente siempre que dichos enriquecimientos se obtuvieren dentro de los tres periodos de imposición siguientes a aquel en que ocurrió la pérdida y dicha imputación no exceda en cada periodo de 25% del enriquecimiento obtenido.

Impuesto a las Ganancias Netas Aplicables a la Sucursal en el Exterior

La Sucursal Curaçao a partir del año 2021, no está sujeta a impuesto sobre las ganancias netas provenientes de las actividades de inversión (Investment activities) por disposición de las regulaciones locales.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, la Sucursal Curaçao mantiene una provisión por US\$346, equivalente a Bs.9.667 y Bs.6.034, respectivamente, por este concepto.

Normativa sobre Precios de Transferencia

La Ley de Impuesto sobre la Renta vigente, establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto sobre la Renta que celebren transacciones con partes vinculadas en el exterior deben determinar sus ingresos, costos y deducciones para fines fiscales, con base en precios de mercado establecidos, utilizando los métodos dispuestos en dicha Ley. La gerencia del Banco se encuentra en proceso de efectuar el estudio sobre precios de transferencia, requerido para documentar las mencionadas transacciones en el exterior, correspondientes al ejercicio fiscal que finalizó al 31 de diciembre de 2022. En opinión de la gerencia del Banco y de sus asesores legales, no se generarían ajustes que pudieran afectar la determinación del enriquecimiento neto gravable. El 30 de junio de 2023, el Banco presentó la declaración informativa de operaciones efectuadas por partes vinculadas en el exterior, Forma PT-99, correspondiente al ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2022.

17. Gastos Generales y Administrativos

A continuación, se presenta un detalle de los gastos generales y administrativos:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
	(En Bs.)	(En Bs.)
Servicios externos recibidos	216.758.991	83.571.954
Impuestos y contribuciones	121.345.271	40.812.026
Mantenimiento y reparaciones	113.924.883	41.449.264
Traslado y comunicaciones	64.163.377	20.847.129
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Nota 24)	23.963.483	7.848.378
Amortización de gastos diferidos (Nota10)	19.647.512	12.628.967
Relaciones públicas	19.060.835	5.104.103
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (Nota 23)	17.216.659	6.449.354
Propaganda y publicidad	11.300.767	14.267.426
Energía eléctrica	8.834.493	2.550.039
Gastos de seguros	7.368.834	2.217.292
Comedor de empleados	6.175.628	1.667.879
Depreciación y desvalorización de bienes de uso (Nota 9)	6.073.158	2.870.258
Agilería y efectos de escritorio	5.306.238	2.237.072
Aporte a la Superintendencia de Valores	2.655.380	482.117
Otros gastos generales y administrativos	799.925	-
	6.534.989	2.007.843
	651.130.423	247.011.101

18. Otros Gastos Operativos, Gastos Operativos Varios y Gastos Extraordinarios

Otros Gastos Operativos:

A continuación, se presenta un detalle de otros gastos operativos:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
	(En Bs.)	(En Bs.)
Comisiones por servicios	193.731.272	77.153.105
Pérdida por inversiones en empresas filiales y afiliadas (Nota 7)	2.682.853	164.873
Gastos por provisión rendimientos de cartera de inversiones (Nota 10)	104.732	38.460
Pérdida por inversiones en títulos valores inversiones en títulos valores para negociar (Nota 4)	945	450
Gastos por diferencial cambiario (Nota 21)	-	4.390.680
	196.519.802	81.747.568
A continuación, se presenta un detalle de las comisiones por servicios:		
	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
	(En Bs.)	(En Bs.)
Comisiones por intercambios cedidos	49.060.654	20.263.682
Gastos por comisión por pago móvil	41.343.056	17.466.022
Gastos de proceso "ST"	29.072.975	3.858.095
Gastos de proceso emisor	22.540.866	8.170.548
Gastos de proceso Plato	19.431.517	17.804.394
Gastos de proceso adquirente	16.236.716	7.272.229
Gastos y comisiones por correspondientes	5.314.778	1.937.166
Otros	10.730.710	4.239.064
	193.731.272	77.153.105

Los gastos de comisiones por intercambios cedidos corresponden a comisiones cedidas a otros bancos por el uso de puntos de venta en la Red Plato.

Gastos Operativos Varios:

Los gastos operativos varios comprenden lo siguiente:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
	(En Bs.)	(En Bs.)
Costo financiero por déficit de encaje legal e intermediación (Nota 3)	37.344.324	15.506.767
Amortización por aporte de la responsabilidad social (comunas)	23.512.005	1.761.254
Provisión de Ley Orgánica de Drogas (Nota 15)	16.435.338	4.749.900
Provisión para la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (Nota 15)	15.097.114	5.098.603
Provisión para la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física (Nota 15)	12.322.080	3.658.095
Provisión para contingencias legales laborales	3.886.454	86.715
Provisión para contingencias legales mercantiles (Nota 25)	4.813.647	6.038.908
Programa social corporativo	1.818.312	380.527
Provisión de otros activos (Nota 10)	1.260.985	5.413.378
Apartado contingencias	479.524	266.935
Mantenimiento de cajeros automáticos	271.074	114.946
Indemnización procedimientos administrativos	19.055	18.872
Otros gastos operativos	770.791	452.235
	118.030.703	43.747.135

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2022, el Banco registró Bs.4.390.680 de pérdida, correspondientes a la realización del diferencial cambiario originado por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, mantenidos al 31 de diciembre de 2020, en la cuenta ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, según autorización de la Superintendencia mediante Oficio N°SIB-II-GIBPV-GIBPV2-02678 de fecha 22 de abril de 2021.

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece la constitución de un apartado para cumplir con el aporte de responsabilidad social (comunas), que financiará proyectos de consejos comunales y otras formas de organización social. El aporte previsto en dicha Ley se materializará con aportes semestrales de 5% de los resultados brutos antes de impuesto. En los semestres finalizados el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco registró la amortización por el aporte de responsabilidad social para proyectos comunales por Bs.23.512.005 y Bs.1.761.254, respectivamente.

Gastos Extraordinarios:

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco registró en los estados consolidados de resultados, en la cuenta de gastos extraordinarios Bs.2.090.460 y Bs.623.777, respectivamente, por concepto de siniestros ocurridos tanto en edificaciones como en equipo y mobiliario propios en ambos semestres, y en el semestre terminado el 30 de junio de 2023 dicha cuenta incluye un gasto por pago de indemnización a terceros, por la anulación de la venta de un inmueble fuera de uso, efectuada en semestres anteriores.

19. Otros Ingresos Operativos, Ingresos Operativos Varios e Ingresos Extraordinarios

Otros Ingresos Operativos:

El detalle de los otros ingresos operativos es el siguiente:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
	(En Bs.)	
Comisiones por servicios prestados	989.385.170	402.883.471
Ganancia en venta y en valoración de inversiones en títulos valores disponibles para la venta (Nota 4)	24.132.750	92.843.372
Ingresos por inversiones en empresas filiales y afiliadas (Nota 7)	8.713.746	1.934.909
Ganancia en venta y en valoración de inversiones en títulos valores hasta el vencimiento (Nota 4)	2.665.816	710.621
Ganancia en valoración de inversiones en títulos valores para negociar (Nota 4)	737	413
Ingresos por diferencias en cambio (Nota 21)	-	13.353.836
	1.024.898.219	511.726.622

Las comisiones por servicios prestados comprenden lo siguiente:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
	(En Bs.)	
Comisiones por servicios de asesoría financiera	181.548.161	68.964.559
Comisiones cobradas por el uso de puntos de venta	178.082.880	81.111.576
Comisiones por pago móvil	123.204.679	53.199.277
Comisiones por giros y transferencias	110.841.861	39.877.886
Comisiones por retiro de divisas	80.666.239	18.715.807
Comisiones por operaciones en el sistema cambiario	71.038.904	32.572.324
Depósitos y retirios en moneda extranjera	55.128.899	19.450.322
Comisiones por mantenimiento de puntos de venta	44.487.201	26.323.902
Comisiones por servicios interbancarios	28.701.781	10.984.404
Comisiones cobradas por el intercambio de operaciones de tarjetas de débito a través de la Red Cirrus	28.264.529	13.087.819
Recaudaciones especiales	24.550.833	11.326.925
Comisiones de pago a proveedores	15.330.721	9.066.329
Comisiones por custodia	11.100.333	4.271.731
Comisiones por el servicio de abono en nómina	9.910.216	3.938.639
Comisiones por recaudación	4.929.470	2.655.369
Comisiones por emisión de estados de cuenta	2.664.112	1.098.429
Comisión pensionados	2.547.155	3.471.257
Otros	16.389.196	2.767.013
	989.385.170	402.883.471

En la Gaceta Oficial N°42.499 del 7 de noviembre de 2022, vigente a partir del 14 de noviembre de 2022, se informó a las instituciones bancarias, a las casas de cambio y a los proveedores no bancarios de terminales de puntos de venta, los límites máximos de las comisiones, tarifas y/o recargos que podrán cobrar por las operaciones y actividades que en ella se especifican, derogando así lo dictado por el Directorio del BCV en fecha 28 de abril de 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°42.367 del 2 de mayo de 2022.

Con excepción de lo establecido en la Sección Cuentas Denominadas en Moneda Extranjera conforme a lo previsto en el Convenio Cambiario N°1 de fecha 21 de agosto de 2018, las comisiones, tarifas o recargos calculados sobre la base de operaciones nominadas en moneda extranjera, deberán ser convertidas a bolívares conforme al tipo de cambio oficial vigente para la fecha de la operación y/o actividad, a los efectos de su pago. De igual forma, debe quedar discriminado en los comprobantes de la operación, el monto de la misma, así como el monto y porcentaje cobrado por concepto de comisión.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2022, el Banco registró Bs.13.353.836 de ganancia, correspondientes a la realización del diferencial cambiario originado por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, mantenidos al 31 de diciembre de 2020, en la cuenta ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, según autorización de la Superintendencia mediante Oficio N°SIB-IG-GIBPV-202678 de fecha 22 de abril de 2021.

Ingresos Operativos Varios:

Los ingresos operativos varios comprenden lo siguiente:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
	(En Bs.)	
Otros ingresos operativos	22.641.037	29.036
Ingresos por servicios de asesorías	1.090.304	367.673
Ingresos por recuperación de siniestros	938.607	4.017.776
Ingresos por reposición de token	292.533	121.427
Ingresos por alquiler de bienes	43.218	22.782
Otros	2.120.899	1.204.725
	27.026.598	5.763.419

Al 31 de diciembre de 2023 la Sucursal mantenía una provisión US\$224.343 (equivalentes a Bs.6.269.512) la cual con base en lo indicado por sus asesores legales prescrito, por lo que en el semestre finalizado el 30 de junio de 2023 la Sucursal reconstruyó un ingreso por reverso de dicha provisión y se presenta en el estado de resultados en el rubro otros ingresos operativos.

Ingresos Extraordinarios:

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, los ingresos extraordinarios por Bs.1.736.262 y Bs.997.688, respectivamente, corresponden a la venta bienes fuera de uso.

20. Cuentas de Orden

El detalle de las cuentas de orden es el siguiente:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
	(En Bs.)	
Cuentas contingentes deudoras:		
Garantías otorgadas	2.087.238.248	1.334.355.216
Líneas de crédito de utilización automática	1.837.839	1.661.248
Compromisos de crédito sector turismo	-	71
Otras contingencias	2.089.076.087	1.336.016.848
Activos de los fideicomisos	500.488.061	186.524.635
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	1.833	1.833
Otras cuentas de orden deudoras:		
Garantías recibidas	9.605.349.283	3.716.017.912
Custodias recibidas	2.265.902.665	1.280.220.257
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	475.720.308	8.922.734
Cobranzas	379.042.126	236.827.475
	12.726.014.392	5.241.988.378
Otras cuentas de registro:		
Otras cuentas de facturación	20.899.294.412	-
Otras cuentas de registro	1.925.156.251	1.124.343.145
Fondo de colocación de cartera de créditos	177.488.223	53.214.166
Cuentas consideradas incobrables	161.234.698	69.541.071
Rendimientos por cobrar (Nota 5)	21.169.952	9.767.471
Garantías pendientes de liberación	167.954	1.940.262
	23.184.511.490	1.258.806.115
	35.910.525.872	6.500.794.493
	38.500.091.653	8.023.337.809

A continuación, el detalle de las garantías otorgadas:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
	(En Bs.)	
Fianzas en moneda extranjera (US\$45.390.683, EUR7.981.202 y JPY2.971.967.400 para ambos semestres)	2.086.492.622	1.334.043.366
Fianzas a entidades públicas en moneda nacional	745.626	311.850
	2.087.238.248	1.334.355.216

El Banco no mantiene garantías otorgadas a compañías privadas, en moneda extranjera.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia, el Banco mantiene provisiones genéricas y específicas para las cuentas contingentes deudoras por Bs.98.349.749 y Bs.61.708.781, respectivamente, que se presentan en la cuenta de acumulaciones y otros pasivos. (Nota 15)

Las otras cuentas de registro corresponden principalmente a intereses por pagar de títulos valores emitidos por el Estado, cuya custodia es mantenida por el Banco.

Las otras cuentas de registro – garantías pendientes de liberación, corresponden a garantías recibidas por el Banco, provenientes de los derechos crediticios que ha mantenido el Banco con sus clientes.

La cuenta de otras cuentas de facturación corresponde a la gestión y monitoreo anual de ciertas operaciones por áreas de negocio de las transacciones de los puntos de venta de los comercios.

Los principales saldos incluidos en las otras cuentas de orden deudoras y en las otras cuentas de registro son los siguientes:

	Semestres terminados el					
	30 de junio de 2023		31 de diciembre de 2022		31 de diciembre de 2022	
	US\$	EUR	Bs.	US\$	EUR	Bs.
Otras cuentas deudoras:						
Fianzas	2.964.475	-	5.747.463.391	1.576.370	-	1.756.719.116
Garantías de instituciones financieras	56.549.796	7.981.202	2.407.080.144	56.254.594	7.981.202	1.530.545.419
Garantías prendarias	12.867.632	181.000	365.680.098	11.554.607	181.000	204.948.478
Garantías hipotecarias	-	-	9.751	-	-	9.751
Avales	-	-	699.721.674	-	-	54.562.901
Otras	-	-	385.394.225	-	-	169.232.247
Total garantías recibidas	72.401.903	8.162.202	9.605.349.283	69.385.571	8.162.202	3.716.017.912
Custodias recibidas	60.023.975	580	1.987.708.534	60.023.975	580	1.108.858.563
Custodia en moneda extranjera	9.591.039	333.175	278.194.131	9.359.792	433.175	171.361.694
Total custodias recibidas	69.615.014	333.175	2.265.902.665	69.383.767	433.175	1.280.220.257
Otras cuentas de registros:						
Intereses amortizables sobre títulos valores en moneda extranjera	57.253.040	-	1.600.002.601	52.947.218	-	923.678.907
Consumos de tarjetas de crédito rechazadas	-	-	267.939.264	-	-	167.260.006
Otras	-	-	57.214.386	-	-	33.404.232
Total otras cuentas de registros	57.253.040	-	1.925.156.251	52.947.218	-	1.124.343.145

Los estados financieros combinados del Fideicomiso del Banco Provincial, S.A. Banco Universal (el Fideicomiso), están conformados por lo siguiente:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
	(En Bs.)	
Activos:		
Disponibilidades	24.013.214	16.290.158
Inversiones en títulos valores	67.470.045	29.107.324
Cartera de créditos	404.156.618	139.758.927
Intereses y comisiones por cobrar	2.649.235	553.538
Otros activos	2.198.949	814.688
Total activos	500.488.061	186.524.635
Pasivos:		
Otras cuentas por pagar	2.734.466	1.081.063
Provisiones	345	345
Otros pasivos	2.370	2.370
Total pasivos	2.737.201	1.083.787
Patrimonio de los fideicomisos:		
Patrimonio asignado a los fideicomisos	487.566.604	181.313.716
Reservas	1.704	617
Resultados acumulados	10.182.552	4.126.515
Total patrimonio	497.750.860	185.440.848
Total pasivos y patrimonio	500.488.061	186.524.635

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, las disponibilidades se encuentran depositadas en cuentas corrientes remuneradas abiertas para cada fideicomitente en el Banco, las cuales devengarán intereses a tasas anuales del 38% y 30%, respectivamente. Como resultado de estas operaciones, durante los semestres finalizados al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Fideicomiso registró Bs.4.815.503 y Bs.2.763.632, respectivamente, como ingresos financieros y se presentan en la cuenta de ingresos por disponibilidades en los estados combinados de resultados.

El Fideicomiso, ha concentrado sus operaciones de inversión en Bonos del Tesoro de los Estados Unidos de América, participaciones y depósitos a plazo, así como obligaciones quirográficas y/o papeles comerciales.

De acuerdo con lo establecido en los contratos de Fideicomiso, las inversiones en títulos valores de los fideicomisos dirigidos son manejadas por el fideicomitente, siendo responsabilidad del Fideicomiso el registro contable de dichos títulos.

Las inversiones en títulos valores al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, están compuestas por participaciones y depósitos a plazo que representan el 34,01% y el 18,21%, respectivamente; obligaciones quirográficas y papeles comerciales que representan el 30,02% y 30,85% respectivamente; y Bonos del Tesoro de los Estados Unidos de América que representa el 35,97% y 50,94%, respectivamente, del total de las inversiones.

Las inversiones en títulos valores del Fideicomiso están conformados por lo siguiente:

	Valor nominal	Costo	Valor razonable de mercado	
			Valor en libros	Valor
	(En Bs.)			
30 de junio de 2023				
Participaciones a la vista en instituciones financieras del país, con tasas de interés anual entre el 43% y 60%, con vencimientos hasta julio de 2023	22.943.700	22.943.700	22.943.700	22.943.700 ⁽¹⁾
Obligaciones quirográficas y/o papeles comerciales emitidos por instituciones financieras y no financieras privadas venezolanas, con rendimientos anual entre el 60% y 80%, y con vencimientos hasta octubre de 2023	20.254.400	20.254.400	20.254.400	19.487.760 ⁽²⁾
Bonos del Tesoro de los Estados Unidos de América con vencimiento hasta noviembre de 2023 (equivalente al valor nominal US\$883.000)	24.676.459	23.664.055	24.271.945	24.223.643 ⁽³⁾
	67.874.559	66.862.155	67.470.045	66.655.103
31 de diciembre de 2022				
Participaciones a la vista en instituciones financieras del país, con tasas de interés anual entre el 33% y 40%, con vencimientos hasta enero de 2023	5.300.000	5.300.000	5.300.000	5.300.000 ⁽¹⁾
Obligaciones quirográficas y/o papeles comerciales emitidos por instituciones financieras y no financieras privadas venezolanas, con rendimientos anuales entre el 40% y 70%, y con vencimientos hasta junio de 2023	8.979.100	8.978.942	8.979.035	8.207.953 ⁽²⁾
Bonos del Tesoro de los Estados Unidos de América con vencimiento hasta noviembre de 2023 (equivalente al valor nominal US\$878.000)	15.316.954	14.705.927	14.828.289	14.815.054 ⁽³⁾
	29.596.054	28.984.869	29.107.324	28.323.007

(1) Valor de mercado es equivalente a su valor nominal.

(2) Valor de mercado determinado a través de descuentos por curvas de tasas de interés de los flujos de caja futuros.

(3) Valor de mercado determinado por las operaciones de mercado compiladas por Reuters.

A continuación, se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores del Fideicomiso, de acuerdo con sus plazos de vencimiento:

	30 de junio de 2023		31 de diciembre de 2022	
	Valor razonable de mercado	Valor	Valor razonable de mercado	Valor
	(En Bs.)			
Hasta seis meses	67.470.045	66.655.103	17.273.943	16.474.694
Entre seis meses y un año	-	-	11.833.381	11.848.313
	67.470.045	66.655.103	29.107.324	28.323.007

Los estados combinados de resultados, de los semestres terminados al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, en las cuentas indicadas a continuación, incluyen lo siguiente:

• Bs.6.424.822 y Bs.1.757.066, como ingresos financieros – ingresos por inversiones en títulos valores.

• Bs.439.611 y Bs.79.281, como ingresos financieros – ingresos por amortización de descuentos de inversiones en títulos valores.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 el rubro Intereses y comisiones por cobrar presenta Bs.2.649.235 y Bs.553.538, respectivamente, correspondientes a los rendimientos por cobrar por los títulos valores antes descritos.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, los custodios que conforman el portafolio de inversiones en títulos valores son los siguientes:

Ente Custodio/Emisor	Título valor
Banco del Caribe, C.A., Banco Universal	Depósitos a plazo
Banco Nacional de Crédito, C.A., Banco Universal	Depósitos a plazo
Banco Mercantil, S.A. Banco Universal	Depósitos a plazo
Bancrocer, S.A. Banco Microfinanciero	Depósitos a plazo
Banco Venezolano de Crédito, S.A. Banco Universal	Depósitos a plazo
Caja Venezolana de Valores, S.A.	Obligación quirografaria y/o papeles comerciales
Mercantil Bank Panamá	Bono del Tesoro de los Estados Unidos de América

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, la cartera de créditos vigente del Fideicomiso por Bs.404.156.618 y Bs.139.758.927, respectivamente, corresponden a préstamos y/o anticipos otorgados a trabajadores de compañías públicas y privadas, con garantías sobre los saldos de sus indemnizaciones laborales, que se encuentran depositadas en el Fideicomiso y están relacionadas con planes de fideicomiso de indemnizaciones laborales. Estos préstamos no devengan intereses ni tienen plazo de vencimiento definido.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, la cartera de créditos vigente del Fideicomiso incluye Bs.6.407.376 y Bs.1.736.115, respectivamente, que corresponden a préstamos y/o anticipos otorgados a los trabajadores del Banco, sobre los saldos de sus fideicomisos de indemnizaciones laborales.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, los otros activos por Bs.2.198.950 y Bs.814.688, respectivamente, corresponden a comisiones por cobrar a los beneficiarios de los fideicomisos pendientes por aplicar, las cuales son asumidas y pagadas por los fideicomitentes, de acuerdo con lo establecido en los contratos. Estas comisiones son regularizadas (cobradas) durante el mes siguiente al pago de intereses a los beneficiarios de los fondos.

A continuación, se detalla el patrimonio de los fideicomisos por clase de fideicomitente, porcentaje que representan los fondos y tipos de fideicomiso:

	%	Inversión	Administración			Total
			Otros administración	Indemnizaciones laborales	Garantías	
(En Bs.)						
30 de junio de 2023						
Personas naturales	0	1	-	2.101	-	2.102
Personas jurídicas	96,86	25.393.440	-	456.734.348	7	482.127.795
Administración central	0,69	-	-	3.421.309	-	3.421.309
Administración pública, estatal municipal y Distrito Capital	0,79	-	3.950.674	-	-	3.950.674
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	1,66	-	8.248.980	-	-	8.248.980
	100	25.393.441	12.199.654	460.157.758	7	497.750.860
31 de diciembre de 2022						
Personas naturales	0	1	-	2.175	-	2.176
Personas jurídicas	94,84	15.475.554	-	160.403.463	6	175.879.023
Administración central	0,84	-	-	1.552.945	-	1.552.945
Administración pública, estatal municipal y Distrito Capital	1,95	-	3.615.102	-	-	3.615.102
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	2,37	-	4.391.602	-	-	4.391.602
	100	15.475.555	8.006.704	161.958.583	6	185.440.848

De acuerdo con lo establecido en los contratos firmados con los fideicomitentes, los intereses producto del fideicomiso corresponden al rendimiento devengado por las inversiones, los cuales son abonados mensualmente en las cuentas corrientes de los fideicomitentes o beneficiarios, o bien capitalizados, si así fuere, instruidos por éstos. Asimismo, los resultados de los fideicomisos de indemnizaciones laborales y de cajas de ahorro se mantienen hasta tanto se proceda al cierre del ejercicio económico del fondo del fideicomitente. Una vez llegado el plazo de cierre se abona o se capitaliza a la cuenta del fideicomitente o beneficiario.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Fideicomiso mantiene dentro del patrimonio Bs.1.704 y Bs.617, respectivamente, correspondientes a reservas de fideicomisos de indemnizaciones laborales pertenecientes a cajas de ahorros, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Cajas de Ahorros en su Artículo N°55, y éstas equivalen a un mínimo de 10% de los beneficios netos, hasta alcanzar por lo menos un 25% del total de los recursos económicos de las cajas de ahorros.

Límite Máximo de la Totalidad de los Fondos Fideicomitados

De acuerdo con lo establecido en el Artículo N°22 de la Resolución N°083.12, "Normas que regulan las operaciones de Fideicomiso", emitida por la Superintendencia, la totalidad de los fondos fideicomitados no podrá exceder de cinco veces el total del patrimonio de la institución fiduciaria.

La relación patrimonial del Banco Provincial, S.A. Banco Universal y el Fideicomiso se presenta a continuación (en bolívares, excepto la relación patrimonial):

	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
(En Bs.)		
Patrimonio asignado de los fideicomisos	497.750.860	185.440.848
Patrimonio del Banco Provincial, S.A. Banco Universal	4.602.167.917	2.873.210.108
Relación patrimonial	11%	8%

A continuación, se muestra el detalle de las cuentas deudoras y acreedoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat):

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
(En Bs.)		
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	1.833	1.833
Cuentas acreedoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	(1.833)	1.833
Patrimonio	-	-
Total pasivos y patrimonio	(1.833)	(1.833)

Por su naturaleza, estas operaciones implican la ejecución de algunos actos de administración de ciertos activos y pasivos; por lo tanto, no integran el activo, pasivo o patrimonio del Banco.

En la Gaceta Oficial N°41.575, del 30 de enero de 2019, se publicó el Aviso Oficial del BCV relacionado con la tasa de interés social máxima y las tasas de interés sociales especiales, aplicables a créditos hipotecarios para la adquisición, construcción, autoconstrucción; así como para mejoras y ampliación de vivienda principal, a partir del mes de febrero de 2019, en la cual se determinó:

- Fijar la tasa de interés social máxima a que se refiere la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda en 12,66%, de conformidad con lo dispuesto en sus Artículos N°42 y N°43.

- Se mantienen las tasas de interés sociales especiales contenidas en los Números 2) y 4) del Aviso Oficial del BCV, publicado en Gaceta Oficial N°40.136, del 26 de marzo de 2013, únicamente para aquellos créditos hipotecarios publicados con anterioridad al presente Aviso Oficial.

21. Cuentas de Patrimonio y Reservas

Capital Social

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de marzo de 2022, se aprobó la propuesta de "Plan de Capitalización", que permitió elevar el monto del capital social del Banco, en los términos siguientes:

1) Elevar con cargo al "Superávit Restringido", el capital social en la cantidad de Bs.39.996.250, para elevarlo de Bs.3.750 a la cantidad de Bs.40.000.000, mediante la emisión de 3.999.625.000.000 nuevas acciones con un valor nominal de Bs.0,00001 cada una.

2) Modificación del valor nominal actual de la acción en la cantidad de Bs.0,00001 a Bs.0,10, por acción.

3) Con el objeto de facilitar el proceso de conversión del valor nominal de las acciones, se aprobó que las fracciones que resulten de dividir entre 10.000 las posiciones individuales de los accionistas serían adquiridas y pagadas por Inversiones Bapropa, C.A., en la "fecha de canje". El precio de compra de esas fracciones será pagado por Inversiones Bapropa, C.A., al precio promedio del último día hábil bursátil antes de la "fecha de canje", en que se coticen las acciones del Banco con valor nominal de Bs.0,00001 en la Bolsa de Valores de Caracas.

4) Se delegó en el Consejo de Administración del Banco la facultad para fijar la "Fecha Límite de Transacción con Beneficio" y la "Fecha efectiva de Registro del Beneficio" (fecha de pago del dividendo en acciones); así como la facultad para fijar en el proceso de cambio del valor nominal de las acciones la "Fecha de Cierre", (el día hasta el cual se podrán negociar en la Bolsa de Valores de Caracas las acciones del Banco a su valor nominal actual de Bs.0,00001) y la

"Fecha de Canje", (fecha en la cual serán sustituidas las acciones de Bs.0,00001 por las nuevas acciones de Bs.0,10); con la obligación a cargo del Consejo de Administración de cumplir en cuanto a esas delegaciones con lo establecido en las "Normas Relativas a la Información sobre Pago de Dividendos que deben suministrar las Empresas que hacen Oferta Pública de sus Acciones".

5) Se aprobó la reforma del Artículo N°4 de los Estatutos del Banco, correspondiente al capital social, adecuándolo a la nueva estructura de capital que pasa a tener el Banco una vez se hayan materializado el aumento de capital social y el cambio del valor nominal de las acciones en los términos aprobados por la Asamblea.

En Gaceta Oficial N°42.412 de fecha 6 de julio de 2022 fue publicada la Resolución N°014.22 de fecha 10 de marzo de 2022, emitida por la Superintendencia mediante la cual se dictan las "Normas Relativas al Capital Social Mínimo para la Constitución y Funcionamiento de las Instituciones Bancarias", y entró en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial.

La Superintendencia mediante Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV2 del 6 de julio de 2022 aprobó la solicitud de autorización de elevar el capital social con cargo al "Superávit Restringido", así como los puntos tercero y cuarto tratados en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de marzo de 2022, antes descrita; sin embargo, señaló que el Banco debía abstenerse de registrar dicha acta hasta tanto, la Superintendencia emita su pronunciamiento sobre la solicitud de autorización del aumento de capital social al obtener la opinión vinculante del OSFIN.

Posteriormente, la Superintendencia mediante Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-05900 de fecha 19 de agosto de 2022 acusó recibo de comunicación S/N del 17 de mayo de 2022, en la cual el Banco presentó sus consideraciones y la propuesta de aumento de capital social para adecuarse al capital social mínimo exigido en la Resolución N°014.22 de fecha 10 de marzo de 2022. Al respecto, en fecha 19 de agosto de 2022, la Superintendencia aprobó la propuesta del incremento del capital social en los términos planteados en la referida comunicación.

Finalmente, el 15 de diciembre de 2022 el Banco recibió Oficio N°SIB-II-GGR-GA-09318 de fecha 14 de diciembre de 2022 emitido por la Superintendencia mediante la cual le notificó que previa opinión del OSFIN según Oficio N°F-30 de fecha 14 de diciembre de 2022, se autorizó al Banco para aumentar su capital social aprobado en marzo de 2022. Al respecto, se inscribió el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de marzo de 2022, ante el registro mercantil venezolano correspondiente. El 6 de febrero de 2023, se procedió al pago del dividendo en acciones aprobado en dicha Asamblea.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de septiembre de 2022, se aprobó la propuesta de aumento de capital social tal, como sigue:

1) Aumentar el capital social del Banco en la cantidad de Bs.40.000.000, mediante el pago de un dividendo en acciones con cargo a fondos mantenidos en la cuenta "Superávit por Aplicar", de los cuales, la cantidad de Bs.39.817.538 corresponden a utilidades obtenidas al 31 de diciembre 2021 y la cantidad de Bs.182.462 corresponden a utilidades obtenidas en el primer semestre de 2022.

2) El aumento de capital se materializará mediante la emisión de 400.000.000 de nuevas acciones con un valor nominal de Bs.0,10 cada una.

De ser aprobado el incremento de capital social por parte de la Superintendencia, por Bs.40.000.000 con cargo al "Superávit por Aplicar", el capital social ascendería a Bs.80.000.000, representado en 800.000.000 de acciones con un valor nominal de Bs.0,10. El Banco mediante escrito de fecha 26 de octubre de 2022 solicitó a la Superintendencia su correspondiente autorización para poder llevar a cabo estos actos. A la fecha de este informe, el Banco se encuentra a la espera del pronunciamiento de la Superintendencia, previa la opinión vinculante que debe emitir el OSFIN.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2023, se aprobó la propuesta de "Plan de Capitalización", que permitirá elevar el monto del capital social del Banco, en los términos siguientes:

1) Decretar un dividendo en acciones por Bs.68.000.000 desde la cuenta Superávit Restringido, las cuales serían entregadas a los accionistas a valor nominal, cubriendo de esta forma el 40% que establece la Resolución N°014.22.

2) Decretar un dividendo en efectivo por al menos Bs.170.000.000 con cargo a la cuenta Superávit por Aplicar.

3) Realizar una Oferta Pública de acciones hasta por la cantidad Bs.118.000.000, para ser suscritas y pagadas en efectivo a valor nominal, única y exclusivamente por los accionistas del Banco.

4) En cuanto al pago del dividendo en efectivo por la cantidad de Bs.170.000.000 y el dividendo en acciones correspondiente a 680 millones de nuevas acciones provenientes del aumento de capital por Bs.68.000.000 se delegó en el Consejo de Administración del Banco la facultad para fijar la "Fecha Límite de Transacción con Beneficio" y la "Fecha efectiva de Registro del Beneficio" (fecha de pago del dividendo en efectivo y en acciones); En cuanto al proceso de suscripción y pago de las 1.180 millones de acciones correspondientes al aumento de capital por Bs.118.000.000 se delegó en el Consejo de Administración la facultad para fijar la fecha límite de transacción con beneficio, la fecha efectiva de registro del beneficio, la fecha efectiva de inicio del plazo de suscripción para los accionistas, la fecha de culminación de suscripción para los accionistas, la fecha de registro de las acciones suscritas en todo el proceso y la fecha de pago de las acciones.

Al 30 de junio de 2023 el rubro de acumulaciones y otros pasivos incluye el dividendo por pagar decretado en dicha Asamblea. Adicionalmente, el Banco mediante comunicación de fecha 17 de julio de 2023 solicitó a la Superintendencia su correspondiente autorización para poder llevar a cabo estos actos.

En fecha 26 de julio de 2023 el Banco recibió Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-04832 de esa misma fecha emitido por la Superintendencia, donde se autoriza la utilización del saldo de Bs.68.000.000 mantenido en "Superávit Restringido" al 31 de diciembre de 2022, para aumentar el capital social a través de un decreto de dividendos en acciones. Al respecto, el Banco deberá abstenerse de registrar el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 27 de junio de 2023, hasta tanto la Superintendencia emita su pronunciamiento por la solicitud de autorización del aumento de capital social en los términos planteados por el Banco. (Nota 32)

A la fecha de la opinión de este Informe, el Banco se encuentra a la espera del pronunciamiento de la Superintendencia.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el capital social común suscrito y pagado del Banco es de Bs.40.000.000 y Bs.3.750, respectivamente, constituido por 400.000.000 y 375.000.000 acciones nominativas, respectivamente, con un valor nominal de Bs.0,10 y Bs.0,0001 respectivamente cada una, cumpliendo con el requerimiento mínimo de capital pagado exigido para los bancos universales en Venezuela.

Resultados y Reservas de Capital

De acuerdo con las disposiciones establecidas en los Estatutos del Banco y en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el Banco registra semestralmente un apartado para reserva legal equivalente al 20% de la utilidad neta del semestre, hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando el monto de la reserva legal haya alcanzado este límite, el Banco registrará como apartado para reserva legal el 10% de la utilidad neta del semestre, hasta alcanzar el 100% del capital social. Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco mantiene registrado en la cuenta de reserva legal Bs.20.000.000 y Bs.3.750, el cual representa el 50% y 100% del capital social, respectivamente.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco mantiene Reservas por otras disposiciones, correspondientes al Fondo Social para Contingencias, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N°305.11 de fecha 28 de noviembre de 2011, emitida por la Superintendencia (Nota 4). Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco mantiene Bs.200.056 y Bs.40 por este concepto, respectivamente.

La Superintendencia mediante Circular N°SIB-II-GGR-GNP-03660, del 3 de febrero de 2015, informó los parámetros que las instituciones del sector bancario deben considerar para la aplicación del superávit restringido, constituido con ocasión del resultado patrimonial de 50% de los resultados de cada semestre, cumpliendo con la Resolución N°329.99, del 28 de diciembre de 1999. Estos parámetros asociados con la aplicación o utilización de la cuenta del superávit restringido, son los siguientes, en orden de prioridad: a) aumento de capital social; b) cubrir las pérdidas mantenidas en las cuentas de patrimonio; c) constitución de saldos deficitarios en provisiones para contingencias, activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia y d) compensar los gastos diferidos, basados en planes especiales aprobados por la Superintendencia y otros conceptos establecidos en la mencionada circular, cuya aplicación deberá ser aprobada previamente por la Superintendencia.

Asimismo, la mencionada Circular establece que aquellas instituciones que no ameriten aplicar el saldo mantenido en la cuenta de superávit restringido, en los conceptos antes señalados, o en todo caso si una vez aplicados existen montos excedentarios, la Superintendencia, previa solicitud, análisis y evaluación de cada caso en particular podrá autorizar su reclasificación a la cuenta de Superávit por aplicar. Igualmente, se indica que se mantiene en vigencia la aplicación del respectivo apartado patrimonial equivalente a 50% de los resultados del respectivo semestre, así como su registro en la cuenta de superávit restringido, de conformidad con lo establecido en la Resolución N°329.99, del 28 de diciembre de 1999. Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco reclasificó de la cuenta superávit por aplicar a la cuenta de superávit restringido Bs.596.842.871 y Bs.190.140.969, respectivamente.

A continuación, se presenta el movimiento de los saldos de la cuenta de superávit restringido:

Participación patrimonial	Resolución N°329.99		Liberación de superávit	Total
	En Bs.	En Bs.		
Saldos al 30 de junio de 2022	9.989.883	53.766.667	(1.949)	63.754.601
Mayor valor de los activos aportados a empresas filiales (Nota 7)	10.862.001	-	-	10.862.001
Reclasificación de ingresos por participación patrimonial de filiales y afiliadas	1.770.036	-	-	1.770.036
Aplicación de 50% de los resultados del semestre	-	190.140.969	(1.949)	190.140.969
Saldos al 31 de diciembre de 2022	22.621.920	243.907.636	(39.996.250)	266.527.607
Aumento de capital social	3.653.865	-	-	3.653.865
Mayor valor de los activos aportados a empresas filiales (Nota 7)	6.030.893	-	-	6.030.893
Reclasificación de ingresos por participación patrimonial de filiales y afiliadas	-	-	-	-
Aplicación de 50% de los resultados del semestre	-	596.842.871	-	596.842.871
Saldos al 30 de junio de 2023	32.306.678	840.750.507	-39.998.199	833.058.986

En Asamblea Generales Ordinarias de Accionistas del 30 de marzo de 2023 y 22 de septiembre de 2022, el Banco aprobó mantener en el patrimonio, en la cuenta de superávit por aplicar Bs.189.852.857 y Bs.12.405.355, respectivamente, correspondiente a las utilidades disponibles de los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2022.

Ajustes al Patrimonio

La Superintendencia mediante Circular N°SIB-II-GGR-GNP-03578, del 29 de marzo de 2019, dictó instrucciones relativas al registro de la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, en la cuenta de ajustes al patrimonio. Adicionalmente, estableció criterios para su aplicación, previa autorización de la Superintendencia, entre los cuales se encuentran el enjuague de pérdidas o déficits operacionales, constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos y/o ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco registró Bs.694.177.753 y Bs.789.327.439, respectivamente, por la tenencia y valoración de activos y pasivos en moneda extranjera, netos, en la cuenta de ajustes al patrimonio. Asimismo, durante los semestres terminados el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 el Banco registró Bs.159.819.081 y Bs.160.853.015, respectivamente, por la tenencia y venta de moneda extranjera originados por las operaciones realizadas en el Sistema de Mercados Cambiarios de Libre Convertibilidad, netos.

Adicionalmente, el 5 de junio de 2023 la Superintendencia mediante Circular N°SIB-II-GGR-GNP-03636, impartió unas nuevas instrucciones para el registro de la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera presentada en los estados financieros consolidados al 30 de junio de 2023, en la cuenta de ajustes al patrimonio. Adicionalmente, estableció criterios para su aplicación, previa autorización de la Superintendencia, los cuales deberán ser aplicados únicamente para los siguientes conceptos y en el siguiente orden de prioridad: 1) enjuague de pérdidas o déficits operacionales; 2) constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos y/o ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia y 3) constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias, ajustes o pérdidas, directamente relacionados con los activos denominados en moneda extranjera que generen dicho efecto.

Para los estados financieros consolidados del cierre de diciembre de 2023 y semestres subsiguientes el saldo de la cuenta "Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" previa autorización de la Superintendencia, podrá ser aplicado únicamente siguiendo el orden de prioridad y los conceptos antes descritos.

Al momento que la Superintendencia apruebe dicha aplicación, el Banco deberá efectuar un apartado del 50% en la cuenta "Superávit Restringido".

Igualmente, la ganancia y/o pérdida del rubro 700 "Fideicomisos y encargos de confianza una vez efectuado el cierre de junio de 2023 por valoración y registro de activos y pasivos de moneda extranjera, deberá ser contabilizada en la cuenta "Ajustes al patrimonio" y una vez que dicha ganancia y/o pérdida sea efectivamente realizada, el Banco podrá reclasificar la porción realizada a la cuenta "Patrimonio asignado a los fideicomisos".

Esta Circular derogará las Circulares N°SIB-II-GGR-GNP-03578 del 29 de marzo de 2019 y N°SIB-DSB-CJ-OD-05294 del 14 de julio de 2021.

Cambios en la Cuenta de Ajustes al Patrimonio

Los cambios en la cuenta de ajustes al patrimonio, originados por la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria, por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, y por la ganancia o pérdida realizada por operaciones en los sistemas cambiarios y superávit por revaluación de activos, son los siguientes:

	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
Saldos al comienzo del semestre	2.356.411.212	418.632.351
Ganancias por fluctuaciones cambiarias por tenencia de moneda extranjera	781.323.191	816.625.389
Pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de moneda extranjera	(87.145.438)	(27.297.950)
Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad, neto	159.819.081	160.853.015
Variación neta de créditos bajo la modalidad UVC (Nota 5)	(189.041.758)	967.598.407
Saldos al final del semestre	3.021.366.288	2.356.411.212

El movimiento de la variación de los créditos bajo la modalidad UVC se detalla a continuación:

	Capital	Variación IDI	Total
Saldo al 30 de junio de 2022	465.294.425	87.791.762	553.086.187
Liquidaciones	1.305.512.514	-	1.305.512.514
Aumentos por variabilidad IDI	-	1.384.893.547	1.384.893.547
Cobro de cuotas	(577.011.265)	(373.919.743)	(950.931.008)
Castigos	(971.0939)	(686.762)	(1.667.855)
Variación neta	727.530.156	1.010.277.042	1.737.807.198
Saldo al 31 de diciembre de 2022	1.192.824.581	1.098.098.804	2.290.923.385
Liquidaciones	4.123.260.211	-	4.123.260.211
Capital Reestructurado	18.878.314	-18.878.314	-
Aumentos por variabilidad IDI	-	1.378.699.341	1.378.699.341
Cobro de cuotas	(1.672.293.673)	(1.531.253.743)	(3.203.547.416)
Castigos	(1.442.987)	(3.574.633)	(5.017.620)
Variación neta	2.468.401.865	(175.007.349)	2.293.394.516
30 de junio de 2023	3.661.226.446	923.061.455	4.584.287.901
Movimiento de provisión 30 de junio de 2022	10.482.242	2.023.001	12.505.243
Saldo inicial	17.116.243	23.375.397	40.491.640
Provisión constituida	(974.315)	(696.762)	(1.671.077)
Castigos aplicados	(1.216)	-	(1.216)
Reclasificaciones permitidas	16.140.712	22.678.636	38.819.347
Variación neta	28.622.854	24.701.636	53.324.490
Saldo al 31 de diciembre de 2022	54.332.568	17.609.041	71.941.609
Aumento por diferencial en cambio	99.772	99.772	199.544
Castigos aplicados	(1.446.775)	(3.574.633)	(5.021.408)
Variación neta	52.985.564	14.034.409	67.019.973
30 de junio de 2023	79.608.519	38.736.044	118.344.563

La Superintendencia, mediante Oficio N°SIB-II-GGIBV-GIBPV2-202678 del 22 de abril de 2021, autorizó al Banco a registrar en el estado consolidado de resultados, los resultados por la valoración neta de la posición en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2020, por Bs.72.956.080, que incluye Bs.1 registrados en la cuenta "Ajuste por revaluación de bienes" y Bs.72.956.079, en la cuenta "Ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".

Por este concepto el Banco contabilizó en el estado consolidado de resultados, saldos netos en las cuentas de Otros Ingresos Operativos- Ingresos por diferencia en cambio (Nota 19) y Otros Gastos Operativos - Gastos por diferencial cambiario (Nota 18), de la siguiente manera:

Fecha	Monto en Bs.
31 de diciembre de 2022	8.963.156
30 de junio de 2022	17.963.150
Año 2021	46.029.773
	72.956.079

La Superintendencia, mediante Oficio N°SIB-II-GGIBV-GIBPV2-09170 del 9 de diciembre de 2022, autorizó al Banco a registrar en el estado consolidado de resultados, los resultados por la valoración neta de la posición en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2021.

Ajustes por Revaluación de Bienes

La Superintendencia, mediante Oficio N°SIB-II-GGIBV-GIBPV3-08949 del 9 de mayo de 2017, autorizó al Banco para registrar el importe correspondiente a la revaluación inicial del activo Centro Financiero Provincial, de conformidad con lo establecido en su Resolución N°025.17, publicada en la Gaceta Oficial N°41.123, del 28 de marzo de 2017, a través de la cual la Superintendencia dictó las Normas Relativas a la Aplicación de la Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias.

Posteriormente, mediante Oficio N°SIB-II-GGIBV-GIBPV3-20038 del 22 de septiembre de 2017, la Superintendencia autorizó la propuesta del Banco para contabilizar la segunda fase de la revaluación de activos fijos, de conformidad con lo establecido en el Artículo N°3 de la Resolución N°101.17, publicada en la Gaceta Oficial N°41.201, del 12 de septiembre de 2017, a través de la cual la Superintendencia dictó las Normas Relativas a la Aplicación de la Segunda Fase de Revaluación de Activos en las Instituciones Bancarias.

Índices de Capital de Riesgo

	30 de junio de 2023		31 de diciembre de 2022	
	Requerido (%)	Mantenido (%)	Requerido (%)	Mantenido (%)
Patrimonio/Activo y operaciones contingentes ponderadas con base en riesgos	12	57.65%	12	68.70%
Patrimonio (Nivel I) /activos y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos	6	57.65%	6	68.70%
Patrimonio contable/activo total	9	37.69%	9	43.21%

La Superintendencia, mediante la Resolución N°117.14 del 25 de agosto de 2014, estableció el diferimiento del cronograma dispuesto en el Artículo N°2 de la Resolución N°145.13 del 10 de septiembre de 2013, relativo al índice de adecuación de patrimonio contable de 10%, correspondiente al 30 de junio de 2015, hasta tanto la Superintendencia así lo indique, por lo que deberán tener un índice no menor a 9%.

La Superintendencia, mediante las Circulares N°SIB-II-GGR-GNP-10189 y N°SIB-II-GGR-GNP-12738, del 7 y 27 de abril de 2016, respectivamente, otorgó a las instituciones bancarias excepción regulatoria para determinar el "Índice de adecuación de patrimonio contable", que permite:

- Excluir del activo total el saldo de las siguientes partidas: Bonos y obligaciones emitidos por el BCV, colocaciones en el BCV, disponibilidades de la institución bancaria en el BCV (incluyendo el encaje legal).

- Incluir en el patrimonio contable el monto correspondiente a la Provisión genérica y anticíclica para la cartera de créditos y microcréditos; y en el patrimonio primario (Nivel I), el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica.

Utilidad por Acción

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
Acciones comunes en circulación	400.000.000	375.000.000
Utilidad líquida por acción	3,05	1,02

22. Saldos y Transacciones Efectuadas con Personas Vinculadas

El Banco forma parte del denominado Grupo Provincial, el cual es parte del Grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentina (BBVA). Por la naturaleza de su negocio, el Banco efectúa transacciones mercantiles y mantiene saldos con empresas que forman parte del referido Grupo; sus efectos se incluyen en los estados consolidados de resultados.

El Banco mantiene los siguientes saldos y transacciones con las empresas filiales pertenecientes al Grupo Provincial:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
Inversiones en empresas filiales y afiliadas (Nota 7):		
Inversiones Platco, C.A.	44.015.269	39.709.368
BBVA Seguros, C.A.	7.214.561	4.922.084
Provincial Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A.	2.198.683	737.945
Provincial Casa de Bolsa	532.854	-
Corporación Suiche FB, C.A.	2.844.246	348.714
S.W.I.F.T. SCRL	273.970	171.025
Caja Venezolana de Valores, S.A.	156.952	144.983
	57.236.535	46.034.119

Otros activos:
Inversiones Platco, C.A. **3.284.892** 1.041.389
Total activos **60.521.427** 47.075.508

Pasivos:
Depósitos en cuentas corrientes: **4.050.172** 1.428.442
Inversiones Platco, C.A. **4.050.172** 1.428.442

Otros obligaciones a la vista:
BBVA Seguros, C.A. **8.340.780** 6.975.941

Provincial Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A. **212.964** 8.017
Provincial Casa de Bolsa, C.A. **14.853** 16.704
S.W.I.F.T. SCRL **8.568.597** 7.000.662

Acumulaciones y otros pasivos:
Inversiones Platco, C.A. **3.331.508** 1.451.621
Total pasivos **15.950.277** 9.880.725

Ingresos operativos:
Inversiones Platco, C.A. **8.566** 4.084
BBVA Seguros, C.A. **2.220** 1.843

Provincial Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A. **98** 21
Provincial Casa de Bolsa, C.A. **1** 2
Total ingresos operativos **10.885** 5.950

Otros ingresos operativos:
BBVA Seguros, C.A. **3.403.901** 1.464.164

Provincial Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A. **1.180.738** 279.415

Corporación Suiche FB, C.A. **2.495.533** -

Inversiones Platco, C.A. **532.854** -

Caja Venezolana de Valores, S.A. **547.170** 191.330

Total otros ingresos operativos **553.550** 1.934.909

Gastos financieros:
Gastos por captaciones del público:
BBVA Seguros, C.A. **(954.370)** (682.924)

Provincial Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A. **(11.994)** (182)

Total gastos financieros **(966.364)** (863.106)

Otros gastos operativos:
Inversiones Platco, C.A. **(25.717.844)** (6.615.241)

BBVA Seguros, C.A. **(1.908.319)** (164.873)

Total otros gastos operativos **(27.626.163)** (6.780.114)

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 los otros activos de Inversiones Platco, C.A. por Bs.3.284.892 y Bs.1.041.389, respectivamente, corresponden a anticipos para la compra de equipos que posteriormente serán capitalizados.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 las acumulaciones y otros pasivos de Inversiones Platco, C.A. por Bs.3.331.508 y Bs.1.428.442, respectivamente, corresponden a cuentas por pagar por concepto de procesamiento de operaciones de tarjeta de débito y crédito en puntos de venta Platco. Por este concepto, durante los semestres terminados el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 se registraron comisiones en los estados consolidados de resultados, otros gastos operativos por Bs.25.717.844 y Bs.6.615.241, respectivamente.

Adicionalmente, el Banco Provincial, S.A. Banco Universal mantiene saldos y transacciones con empresas del Grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentina (BBVA), las cuales se resumen a continuación:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
Pasivos:		
Captaciones del público:		
Inversiones Baproba, C.A.	43.370	15.710
Acumulaciones y otros pasivos:		
TYO BBVA	918.481	11.751.490
Total pasivos	961.851	11.767.200
Cuentas de orden:		
Inversiones Baproba, C.A.	11.955.367	7.463.090
Ingresos:		
Otros ingresos operativos:		
Inversiones Baproba, C.A.	59	24
Banco Provincial Overseas, N.V.	1.090.304	367.673
Total ingresos	1.090.363	367.697
Gastos:		
Otros servicios externos contratados:		
TYO BBVA	(40.007.420)	(8.356.165)
Total gastos	(40.007.420)	(8.356.165)

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 las acumulaciones y otros pasivos de TYO BBVA por Bs.918.481 y Bs.11.751.490, respectivamente, corresponden a provisiones por concepto de alquiler de software y soporte técnico.

23. Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las instituciones bancarias, hasta por un importe máximo de Bs.0.000.000; así como ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme con lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco registró gastos por Bs.17.216.659 y Bs.6.449.354, respectivamente, en el rubro de gastos generales y administrativos, en los estados consolidados de resultados (Nota 17), correspondientes al aporte semestral equivalente a 0,75%, del total de los depósitos del público mantenidos al cierre del semestre inmediatamente anterior, para ambos semestres, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N°121 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

24. Aporte Especial a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial que deberá ser pagado por las instituciones bancarias venezolanas regidas por dicha Ley, para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia. Asimismo, la Superintendencia mediante la Circular N°SIB-II-GGR-GNP-09187 de fecha 9 de diciembre de 2022, informó sobre la Resolución N°124.22, de esa misma fecha, mediante la cual se dictan las instrucciones al pago del aporte.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el monto correspondiente al aporte pagado en ambos semestres se basó en 0,8 por mil del promedio de los activos de los dos meses anteriores al bimestre que corresponde el pago, respectivamente. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco registró gastos por Bs.23.963.483 y Bs.7.848.378, respectivamente, en el rubro de gastos generales y administrativos, en los estados consolidados de resultados. (Nota 17)

25. Contingencias

Mercantiles y Civiles

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco mantiene algunos litigios y reclamos, civiles y mercantiles, surgidos en el curso normal del negocio. Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco mantiene provisiones con base en la opinión de sus asesores legales por Bs.36.991.239 y Bs.18.211.346, respectivamente, para cubrir las posibles pérdidas que pudieran derivarse de las contingencias antes mencionadas (Nota 15). Por este concepto, durante los semestres terminados el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco registró gastos por Bs.4.813.647 y Bs.6.038.908, respectivamente, en la cuenta de gastos operativos varios. (Nota 18)

Laborales y Otros

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco mantiene litigios y reclamos laborales, surgidos en el curso normal del negocio. Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco mantiene provisiones por Bs.1.083.091 y Bs.622.065, respectivamente, para cubrir posibles pérdidas que pudieran derivar de la contingencia antes mencionada, con base en la opinión de sus asesores legales (Nota 15). Por este concepto, durante los semestres terminados al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco registró gastos por Bs.3.886.454 y Bs.86.715, respectivamente, en la cuenta de gastos operativos varios. (Nota 18)

26. Operaciones en Moneda Extranjera

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco valoró sus activos, pasivos y cuentas de orden en divisas, al tipo de cambio de compra vigente a esas fechas, aplicable a las operaciones de moneda extranjera de Bs.27.9462/US\$1 y Bs.17.4453/US\$1, relativa al Convenio Cambiario N°1 del 7 de septiembre de 2018, respectivamente.

El detalle de los activos, pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera es el siguiente:

	Banco Provincial, S.A Banco Universal		Sucursal Curacao	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
30 de junio de 2023				
Activos:				
Disponibilidades	224.269.927	6.267.483.152	6.358.003	177.681.764
Inversiones en títulos valores	731.648	20.446.761	4.571.363	138.947.839
Cartera de créditos, neta	-	-	300.833	8.407.136
Intereses y comisiones por cobrar	191.158	5.342.126	1.986	55.497
Inversiones en empresas filiales	9.804	273.970	-	-
Otros activos	7.771	217.163	245	6.833
Total activos	225.210.308	6.293.763.192	11.633.950	325.098.029
Pasivos:				
Captaciones del público	(112.130.549)	(3.133.618.200)	(14.220)	(397.408)
Acumulaciones y otros pasivos	(30.956.973)	(865.128.516)	(3.329.839)	(90.541.076)
Total pasivos	(143.087.522)	(3.998.746.716)	(3.254.059)	(90.938.484)
Posición neta larga	82.122.786	2.295.016.476	8.378.991	234.160.585
31 de diciembre de 2022				
Activos:				
Disponibilidades	213.315.285	3.721.344.347	6.183.350	107.870.259
Inversiones en títulos valores	718.440	12.533.384	4.586.517	86.951.170
Cartera de créditos, neta	-	-	393.000	6.855.995
Intereses y comisiones por cobrar	76.777	1.339.391	2.613	45.585
Inversiones en empresas filiales	9.804	171.025	-	-
Otros activos	7.771	13.566	96	1.672
Total activos	214.121.083	3.735.401.713	11.565.576	201.764.681
Pasivos:				
Captaciones del público	(119.304.637)	(2.081.302.507)	(9.966)	(173.867)
Acumulaciones y otros pasivos	(33.640.179)	(586.862.128)	(3.457.339)	(60.314.243)
Total pasivos	(152.944.816)	(2.668.164.635)	(3.467.305)	(60.488.110)
Posición neta larga	61.176.274	1.067.237.078	8.098.271	141.276.571

La normativa legal vigente establece que los bancos universales deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el BCV mediante resoluciones especiales. El 8 de abril de 2019, mediante Oficio N°VOI-GOC-DNFC-004, el BCV dispuso que la posición global neta activa o larga en moneda extranjera no estará sujeta a límite máximo temporalmente.

El 5 de abril de 2019, el BCV, mediante Resolución N°19-04-01, publicada en Gaceta Oficial N°41.611, estableció las Normas Relativas a la Posiciones en Divisas de las Instituciones Bancarias, en la cual se establece:

- El BCV determinará el límite máximo que puede alcanzar la posición global neta en divisas de cada institución bancaria al cierre de las operaciones de cada día.

- El BCV revisará al menos semestralmente los límites determinados para cada institución bancaria, y podrá modificarlos siempre que la situación y las circunstancias así lo aconsejen.

- El porcentaje de interés que deberán pagar las instituciones bancarias que excedan los límites.

- El BCV podrá autorizar a las instituciones bancarias la exclusión de determinadas operaciones del cálculo de la posición en divisas autorizada al efecto o para mantener de cualquier forma una posición total de riesgo por encima de la que resulte del límite máximo establecido.

El 8 de abril de 2019, el BCV mediante Circular N° VOI-GOC-DNFC-004, establece lo siguiente:

- Cuando el resultado de la posición global neta en moneda extranjera sea pasiva o corta, se considerará excedido el límite máximo y al monto excedido se le aplicará el cobro de la tasa correspondiente.

- Todos los activos y pasivos en divisas formarán parte de la posición global neta.

- La posición global neta activa o larga en moneda extranjera no estará sujeta a límite máximo temporalmente.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco mantiene una posición monetaria activa neta en moneda extranjera en el Fideicomiso por US\$902.729 y US\$883.987, respectivamente.

Convenio Cambiario N°1

En Gaceta Oficial N°6.405, Extraordinario, de fecha 7 de septiembre de 2018, fue publicado el Convenio Cambiario N°1, el cual tiene por objeto establecer la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional, con el propósito de favorecer al desarrollo de la actividad económica, en un mercado cambiario ordenado en el que puedan desplegarse acciones para asegurar su óptimo funcionamiento, el convenio establece que el tipo de cambio se registrará de acuerdo con la oferta y la demanda de las personas naturales y jurídicas a través del Sistema de Mercado Cambiario, un sistema de compra y venta de moneda extranjera, en bolívares, en el que demandantes y oferentes participan sin restricción alguna y cuya operatividad estará a cargo del BCV. La tasa de cambio será publicada en la página de la institución bancaria estatal. Adicionalmente, las personas naturales y jurídicas en el sector privado no exportador podrán retener y administrar 80% del ingreso que perciban en divisas, el resto será vendido al BCV.

Se derogaron los anteriores convenios cambiarios, así como todas aquellas disposiciones en cuanto colindan en lo establecido en este convenio, incluyendo cualquier resolución, providencia o acto administrativo de contenido normativo, que haya sido dictado en ejecución de los convenios cambiarios derogados.

En la Gaceta Oficial N°41.452, del 2 de agosto de 2018, fue publicado el Decreto Constituyente Derogatorio del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, en el cual se deroga el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, publicado en la Gaceta Oficial N°6.210, Extraordinario, de fecha 30 de diciembre de 2015.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Banco participó como intermediario financiero en el Sistema de Mercado de Cambio de Libre Convertibilidad, a continuación, se resume su participación en el mecanismo de intervención cambiaria:

	Semestres terminados el	
	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
Monto adjudicado en US\$	4.589.636.519	3.102.225.138
Números de clientes adjudicados	176.826	382.572

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2023, el Banco participó como intermediario financiero en el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad, a continuación, se resume su participación en el referido mercado:

	30 de junio de 2023		31 de diciembre de 2022	
	Mesa de cambio	Menudeo	Mesa de cambio	Menudeo
Monto adjudicado en US\$ (compra)	10.514.348.917	888.141.138	1.937.067.574	145.900.043
Monto adjudicado en US\$ (venta)	9.665.852.481	888.848.571	2.342.079.243	78.838.320
Monto adjudicado en euros (compra)	4.405.313.961	143.412.949	702.056.536	1.687.948
Monto adjudicado en euros (venta)	4.011.208.011	144.155.867	747.855.147	1.537.219
Número de clientes adjudicados	121.490	1.651.188	1.106.776	363.782

27. Vencimientos de Activos y Pasivos

Un detalle de los vencimientos de activos y pasivos financieros al 30 de junio de 2023 es el siguiente:

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres o más	Total
	(En Bs.)			
Activos:				
Disponibilidades, neto	8.904.083.006	-	-	8.904.083.006
Inversiones en títulos valores	474.006.289	-	376.367	474.382.656
Cartera de créditos, neto	2.153.269.734	2.379.205.860	155.775.034	4.688.250.628
Intereses y comisiones por cobrar, neto	46.499.801	-	-	46.499.801
Total activos	11.577.858.830	2.379.205.860	156.151.401	14.113.216.091
Pasivos:				
Captaciones del público	3.568.614.141	1.953.032.508	2.319.726.665	7.841.373.314
Otros financiamientos obtenidos	4.321.943	-	-	4.321.943
Intereses y comisiones por pagar	148.103	-	-	148.103
Total pasivos	3.573.084.187	1.953.032.508	2.319.726.665	7.845.843.360

El vencimiento de las captaciones del público es determinado de acuerdo con las mejores prácticas, mediante la aplicación de un modelo de decaimiento factorial. El vencimiento de los recursos de los clientes captados es estimado con base en la distribución histórica de acuerdo con una función logarítmica en función del tiempo. De esta forma, se asigna una porción volátil de las captaciones del público de 10%, considerando volátil, un vencimiento en el corto plazo (30 días). El saldo que no se considera dentro de la porción volátil se considera estable, con lo que la estimación de cancelación anticipada se basa en criterio experto asociado al enfoque de éste en otras geografías y de las mejores prácticas, con lo cual se genera un decaimiento suave derivado de la aplicación de una función logarítmica a los distintos plazos de vencimiento del modelo.

28. Valores Razonables de los Instrumentos Financieros

Los valores razonables estimados de los instrumentos financieros que mantiene el Banco se presentan a continuación:

	30 de junio de 2023		31 de diciembre de 2022	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos:				
Disponibilidades	8.904.083.006	8.904.083.006	5.554.096.760	5.554.096.760
Inversiones en títulos valores	474.382.656	474.438.511	122.712.594	122.730.793
Cartera de créditos	4.578.838.241	4.578.838.241	2.266.047.514	2.266.047.514
Intereses y comisiones por cobrar	46.499.801	46.499.801	18.326.288	18.326.288
Total activos	14.003.604.704	14.003.660.559	7.961.183.156	7.961.221.355
Pasivos:				
Captaciones del público	7.841.373.314	7.841.373.314	4.416.701.325	4.416.701.325
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Habitación	4.321.943	4.321.943	4.143.197	4.143.197
Otros financiamientos obtenidos	-	-	250	250
Intereses y comisiones por pagar	148.103	148.103	40.256	40.256
Total pasivos	7.845.843.360	7.845.843.360	4.420.885.028	4.420.885.028

Los métodos y supuestos para estimar los valores razonables de los instrumentos financieros dentro del balance general consolidado se describen en notas a los estados financieros consolidados.

29. Principales Regulaciones y sus Cambios

a) **Ley Constitucional de Inversión Extranjera Productiva:** El 29 de diciembre de 2017, en Gaceta Oficial N°41.310, se deroga el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inversiones Extranjeras, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.152, del 18 de noviembre de 2014, y se publica la nueva Ley Constitucional de Inversión Extranjera Productiva. Entre los aspectos más resaltantes se mencionan:

- Se enumeran 13 competencias atribuidas al órgano rector, de las cuales se destacan aprobar, rechazar, emitir, actualizar, renovar, revisar periódicamente y registrar las inversiones extranjeras y sus respectivas actualizaciones, así como los contratos de transferencia tecnológica y asistencia técnica, entre otras.

- A los fines de obtener el registro de una inversión extranjera, los aportes deberán estar constituidos a la tasa de cambio oficial vigente, por un monto mínimo de €800.000 o RMB6.500.000, o su equivalente en moneda extranjera. El órgano rector podrá establecer un monto mínimo para la constitución de la inversión extranjera que no podrá ser inferior a 10% de la cantidad antes descrita.

- Se establecen 14 condiciones generales de cumplimiento a la inversión extranjera. Entre los cuales se destacan contribuir con la producción de bienes y servicios nacionales a los fines de cubrir la demanda interna, así como el incremento de las exportaciones no tradicionales, entre otras.

- El vicepresidente o vicepresidenta sectorial con competencia en materia de economía, definirá un programa de beneficios especiales otorgados a las inversiones extranjeras que hayan acordado previamente un contrato de inversión extranjera, condicionado al cumplimiento de diez condiciones, de las cuales se destacan como objetivos: las nuevas inversiones o reinversión parcial o total de sus utilidades, exportaciones de bienes o servicios tradicionales y transferencia tecnológica con empresas, entre otras.

- Se establecen diez condiciones favorables sobre el cumplimiento del contrato de inversión extranjera.

- Entre los cuales se destacan desgravámenes, beneficios de impuesto y exoneración tributaria, entre otras.

- Los inversionistas extranjeros tendrán derecho a remitir al exterior anualmente y a permitir del cierre del primer ejercicio económico hasta el 100% de las utilidades o dividendos comprobados que provengan de su inversión extranjera, registrada y actualizada en divisas libremente convertibles, previo cumplimiento del objeto de la inversión.

- Sólo en caso de fuerza mayor o situaciones económicas extraordinarias, el Ejecutivo Nacional podrá reducir este porcentaje entre el 60% y 80% de las utilidades. En caso de remisión parcial de dividendos, la diferencia podrá ser acumulada con las utilidades que obtenga hasta por un máximo de tres ejercicios, a los fines de remisión al extranjero. Se exceptúan los dividendos que no fueron remitidos al exterior por motivos de fuerza mayor o situaciones económicas extraordinarias.

- Las empresas cuyos ingresos provienen en más de un 70% de la liquidación de exportaciones tradicionales y mineras tienen la obligación de liquidar los pagos de impuestos en divisas.

- Los inversionistas extranjeros tendrán derecho a reinvertir total o parcialmente las utilidades obtenidas en moneda nacional, a los fines de ser consideradas con inversión extranjera.

- Los inversionistas extranjeros tendrán derecho a remesar al país de origen, total o parcialmente, los ingresos monetarios que obtengan producto de la venta dentro del territorio nacional de sus acciones o inversión, así como los montos provenientes de la reducción de capital.

- El órgano rector sancionará con multa hasta el 2% de la inversión total realizada a los sujetos de aplicación, bajo los supuestos de omisión o contravención de los deberes establecidos para las inversiones extranjeras.

Según el Oficio N°SIB-II-GGR-GNP-21599, del 28 de julio de 2016, la Superintendencia certificó que dos accionistas que representaban el 81,74% del capital social a esa fecha, son inversionistas extranjeros.

b) Estado de Excepción y de Emergencia Económica: En enero de 2016, el Ejecutivo Nacional declaró el estado de excepción y de emergencia económica en todo el territorio nacional, mediante un decreto que se ha venido prorrogando. La última prórroga, correspondiente al Decreto N°4.396, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial N°6.606, Extraordinario, del 26 de diciembre de 2020 y está vigente por 60 días desde esa misma fecha. El fin de dicho estado es que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas que permitan asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida. Con fundamento en este estado de excepción y de emergencia económica, podrán ser restringidas algunas garantías constitucionales.

c) Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios: En la Gaceta Oficial N°41.667, de fecha 3 de julio de 2019, fue publicada la Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios. El Impuesto gravará el patrimonio neto de los sujetos pasivos especiales cuyo patrimonio sea igual o superior a 36.000.000 U.T. para las personas naturales y 100.000.000 U.T. para las personas jurídicas. El impuesto se causará anualmente sobre el valor del patrimonio neto al cierre de cada período. Las personas naturales y jurídicas cuyos activos tengan un valor igual o superior a 150.000.000 U.T. deberán declararlos en los plazos y formas que determine la Administración Tributaria.

d) Reimpresión por Error Material la Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios: En la Gaceta Oficial N°41.696, de fecha 16 de agosto de 2019, se establece, entre otras, las siguientes modificaciones:

i. Se modifica el Artículo N°1, eliminando la disposición sobre el pago del impuesto en la porción del patrimonio neto que supere el monto establecido, por las personas naturales y jurídicas, y quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo N°1. Se crea un impuesto que grava el patrimonio neto de las personas naturales y jurídicas calificadas como sujetos pasivos especiales por la Administración Tributaria Nacional, cuyo patrimonio tenga un valor igual o superior a ciento cincuenta millones de unidades tributarias (150.000.000 U.T.)."

ii. Se modifica el Artículo N°11, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo N°11. Se entiende ocurrido el hecho imponible el 30 de septiembre de cada año".

iii. Se modifica del Artículo N°13 los numerales 4 y 10, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo N°13: Están exentos de este impuesto:

1.La República y demás entes político-territoriales;

2.El Banco Central de Venezuela;

3.Los entes descentralizados funcionalmente;

4.La vivienda registrada como principal ante la Administración Tributaria; (...)

5.Los bienes situados en el país, pertinentes a las misiones diplomáticas y consulares extranjeras, en la medida y con las limitaciones que establezcan los convenios internacionales aplicables y a condición de reciprocidad".

iv. Se modifica el Artículo N°15, agregando los pasivos en los elementos excluidos del cálculo de la base imponible, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo N°15. La base imponible del impuesto creado en esta Ley Constitucional será el resultado de sumar el valor total de los bienes y derechos determinados conforme a las reglas establecidas en los artículos siguientes, excluidos los pasivos y el valor de las cargas y gravámenes que recaigan sobre los bienes, así como los bienes y derechos exentos o exonerados".

v. Se modifica el Artículo N°24, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo N°24. El impuesto se causará anualmente sobre el valor del patrimonio neto al 30 de septiembre de cada año. (...)".

e) Decreto del Registro Contable en Criptoactivos Soberanos: En la Gaceta Oficial N°41.763, del 19 de noviembre de 2019, fue publicado el Decreto N°4.025, referente a la adecuación de los sistemas de registro de la información y hechos económicos expresados en Criptoactivo Soberano Petro.

f) Providencia que Regula el Registro Contable de Operaciones y Hechos Económicos Expresados con Criptoactivos: En la Gaceta Oficial N°41.787, del 23 de diciembre de 2019, fue publicada la Providencia que regula el registro contable de operaciones y hechos económicos expresados con Criptoactivos. Entre los aspectos más resaltantes se mencionan:

- Presentación dual de su contabilidad, expresándose tanto en Criptoactivos soberanos como en la moneda de curso legal en la República Bolivariana de Venezuela.

- Los entes reguladores a quienes corresponde el establecimiento de los parámetros contables aplicables a los respectivos sujetos obligados dictarán las normas que correspondan tomando en consideración lo establecido en esta providencia y previa coordinación con la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas.

- Los registros contables de las operaciones con Criptoactivos, se someterán a las normas técnicas que en materia de reconocimiento, medición, presentación y revelación emanan de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela de la República Bolivariana de Venezuela, previa autorización de la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas.

- Los lineamientos técnicos en materia de registro contable contenidos en esta providencia se aplicarán al ejercicio económico que inicien a partir del 1° de enero de 2020.

g) Inamovilidad Laboral: En la Gaceta Oficial N°6.723, Extraordinario, del 20 de diciembre de 2022, fue publicado el decreto mediante el cual se establece la inamovilidad de los trabajadores por un lapso de dos años, contados a partir de la fecha de su publicación.

h) Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras: En Gaceta Oficial N°6.687, Extraordinario, de fecha 25 de febrero de 2022, fue publicada la Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras. Entre los aspectos más relevantes de la Reforma se destacan los siguientes:

- Se modifica el Artículo 4 en cuanto a los contribuyentes de este impuesto.
- Se modifica el Artículo 8 en cuanto a sujetos exentos del pago de impuesto.
- Se modifica el Artículo 13, en los siguientes términos:

I. La alícuota general aplicable a la base imponible será establecida por el Ejecutivo Nacional y estará comprendida entre un límite mínimo de 0% y un máximo de 2%, salvo para las transacciones realizadas por los contribuyentes señalados en los numerales 5 y 6 del Artículo 4 de esta Ley.

II. La alícuota a las transacciones realizadas por los contribuyentes señalados en el numeral 5 del Artículo 4, será establecida por el Ejecutivo Nacional y estará comprendida entre un límite mínimo de 2% y un máximo de 8%.

III. La alícuota para las transacciones efectuadas por los contribuyentes señalados en el numeral 6 del Artículo 4, será establecida por el Ejecutivo Nacional y estará comprendida entre un límite mínimo de 2% y un máximo de 20%.

• Se modifica el Artículo 16, en los siguientes términos:

Los contribuyentes y responsables deben declarar y pagar el impuesto previsto en la Ley, conforme a las siguientes reglas:

I. Cada día, el impuesto que recae sobre los débitos efectuados en cuentas de bancos u otras instituciones financieras.

II. Conforme al Calendario de Pagos de las Retenciones del Impuesto al Valor Agregado para Contribuyentes Especiales, el impuesto que recae sobre la cancelación de deudas mediante el pago u otros mecanismos de extinción, sin mediación de bancos u otras instituciones financieras.

i) Decreto Mediante el cual se Establece la Exoneración del Pago del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras: En Gaceta Oficial N°6.689, Extraordinario, de fecha 25 de febrero de 2022, fue publicado el Decreto N°4.647, mediante el cual se establece la exoneración del pago del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras a los débitos bancarios. Entre los aspectos más relevantes del Decreto, se destacan los siguientes:

- Exoneración del pago del impuesto a los supuestos establecidos en el Artículo 1:

I. Los débitos que generen la compra, venta y transferencia de la custodia en títulos valores emitidos o avalados por la República o el BCV.

II. Los débitos o retiros relacionados con la liquidación del capital o sus intereses.

III. Los títulos negociados a través de las bolsas valores, realizados en moneda distinta a la de curso legal en el país o en Criptomonedas o Criptoactivos diferentes a los emitidos por la República Bolivariana de Venezuela

- Se establecen los recaudos que deben de ser presentados ante las instituciones bancarias o financieras a los fines de disfrutar el beneficio de exoneración.

- De conformidad con lo previsto en la Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, no están sujetas al pago del impuesto, entre otras, las siguientes operaciones:

I. Operaciones cambiarias realizadas por personas naturales y jurídicas.

II. Pagos en bolíveres con tarjetas de débito o crédito nacionales e internacionales desde cuentas en divisas, a través de puntos de pago debidamente autorizados por las autoridades competentes, salvo los realizados por los sujetos pasivos especiales.

III. Pagos en moneda distinta a la de curso legal en el país o en Criptomonedas o Criptoactivos diferentes a los emitidos por la República, realizados a personas naturales, jurídicas y entidades económicas sin personalidad jurídica que no están calificados como sujetos pasivos especiales.

IV. Las remesas enviadas desde el exterior, a través de instituciones autorizadas para el efecto.

j) Providencia Administrativa Mediante la cual se Designan a los Sujetos Pasivos Especiales como Agentes de Percepción del IGTF: En Gaceta Oficial N°42.339, de fecha 17 de marzo de 2022, fue publicada la Providencia Administrativa No. SNAT/2022/00013, mediante el cual se designan a los sujetos pasivos especiales como agentes de percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras ("IGTF"), en los siguientes términos:

Entre los aspectos más relevantes de la Providencia Administrativa, se destacan:

- Artículo 1: Designación de los responsables del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras: Sin menoscabo de los supuestos de no sujeción previstos en el Decreto de Exoneración N°4.647, se designan como responsables del IGTF a los sujetos pasivos calificados como especiales, por los pagos recibidos en moneda distinta a la de curso legal en el país, o en Criptomonedas o Criptoactivos diferentes a los emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, sin mediación de instituciones financieras, de las personas naturales, jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica.

- Artículo 2: La percepción del impuesto debe practicarse el mismo día en el que se verifique el hecho imponible sujeto a ésta.

- Artículo 3: Para proceder al enteramiento del impuesto descabulado, los agentes de percepción deberán:

i. Realizar transmisión quincenal de conformidad con las especificaciones previstas en el Instructivo técnico que a tal efecto establezca el SENIAT.

ii. Declarar a través del portal fiscal y pagar en las Oficinas Receptoras de Fondos Nacionales de manera quincenal, conforme al Calendario de Pagos de las Retenciones del Impuesto al Valor Agregado para Contribuyentes Especiales, las cantidades percibidas, de acuerdo con las especificaciones previstas en el Instructivo Técnico que a tal fin dicte el SENIAT.

- Artículo 4: Cuando se practique una percepción indebida o se entere cantidades superiores a las efectivamente percibidas, y el monto sea transferido a la cuenta del Tesoro Nacional, el agente de percepción deberá restituir al contribuyente el monto indebidamente percibido y solicitar posteriormente al SENIAT el reintegro de dicho monto, conforme al procedimiento establecido en el Código Orgánico Tributario.

- Artículos 5 y 6: Los sujetos pasivos especiales que utilicen Máquina Fiscal y aquellos que emitan facturas en formato o forma libre deberán:

i. Ajustarla a los fines de reflejar en la factura la alícuota impositiva y el Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras correspondiente, por las operaciones señaladas en el Artículo 1 de esta Providencia Administrativa.
ii. En los casos de las facturas de formato impreso podrá reflejar la alícuota y el monto del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras de manera manual, hasta agotar su existencia.

k) Código Orgánico Tributario: El 29 de enero de 2020, en Gaceta Oficial N°6.507, Extraordinario, fue publicado el decreto constituyente mediante el cual se dicta el Código Orgánico Tributario, que entra en vigencia el 28 de febrero de 2020, entre los aspectos más relevantes se mencionan:

- Cambios en materia de exoneración,
- Cálculos de las multas,
- Cambios en materia de ilícitos tributarios,
- Procedimientos de verificación y fiscalización,
- Cobro ejecutivo y medidas cautelares.

l) Circulares sobre el Servicio Bancario durante el Estado de Alarma: El 15 de marzo de 2020, la Superintendencia emitió la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-02415, en relación al Estado de Alarma decretado por el Ejecutivo Nacional e instruyó que a partir del 16 de marzo de 2020, estarán excepcionalmente suspendida todas las actividades que implican la atención directa al público a través de agencias, taquillas, oficinas y sedes administrativas de las instituciones del sector bancario nacional; asimismo deberán garantizar la asistencia del personal mínimo requerido para el funcionamiento y uso óptimo de los cajeros automáticos, banca por internet, medios de pago electrónico, considerados en los respectivos planes de prestación de servicios para días no laborales. Adicionalmente, emitió las Circulares N° SIB-DSB-CJ-OD-02793, N° SIB-DSB-CJ-OD-02831 y N°SIB-DSB-CJ-OD-03521 del 31 de mayo, 7 y 28 de junio de 2020, respectivamente, donde instruyó los lineamientos que regirán la Banca en los periodos de actividad y de cuarentena estricta.

m) Ventas de Moneda Extranjera por Intervención Cambiaria: El 18 de noviembre de 2021, el BCV emitió la Circular S/N, mediante la cual instruyó a los Bancos Universales y Microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por las leyes especiales las medidas a considerar para las ventas de moneda extranjera por intervención cambiaria.

Adicionalmente, indicó que las posiciones de moneda extranjera en efectivo que hayan sido adquiridas, a través de las mesas de cambio, o las que fueren autorizadas para ser desacumuladas en las mesas de cambio provenientes del mudeo, no podrán ser vendidas en las mismas a un tipo de cambio superior al establecido para la última intervención cambiaria que realice el Instituto en la semana respectiva e instruye que los Bancos Universales y Microfinancieros autorizados para actuar como operadores cambiarios en el Sistema de Mercado Cambiario deben informar a sus clientes y/o usuarios, a través de los medios de comunicación y de las plataformas digitales, los procedimientos y los requisitos que deben cumplir para la realización de las compras en moneda extranjera por intervención cambiaria, así como las oficinas dispuestas para tal fin.

n) Providencia Administrativa Mediante la cual se Reajusta el Valor de la Unidad Tributaria a Bs.9: En Gaceta Oficial N°42.623, de fecha 8 de mayo de 2023, fue publicada la Providencia N°SNAT/2023/00031 por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) mediante la cual se reajusta el valor de la Unidad Tributaria (UT) de cero coma cuarenta Bolívares (Bs.0,40) a nueve Bolívares (Bs.9).

ñ) Gaceta Oficial N°42.412 donde se publica Resolución N°014.22 "Normas Relativas al Capital Social Mínimo para la Constitución y Funcionamiento de las Instituciones Bancarias": En Gaceta Oficial N°42.412, de fecha 6 de julio de 2022 fue publicada la Resolución N°014.22 del 10 de marzo de 2022, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante la cual se dictan las "Normas Relativas al Capital Social Mínimo para la Constitución y Funcionamiento de las Instituciones Bancarias" donde se establece que las Instituciones del Sector Bancario objeto de la Resolución, para funcionar u operar requieren de un capital social mínimo, suscrito y pagado totalmente en dinero en efectivo, no menor del equivalente al tres por ciento (3%) del Total del Activo expresado en el Balance General de Publicación, indicando que el aporte o adecuación se podrá realizar en dos (2) porciones iguales, aportadas cada una de ellas dentro de cada trimestre, contado a partir de la Resolución.

Asimismo, la Resolución N°014.22 concede un plazo de seis meses, a partir de la publicación de la norma, para realizar la adecuación del capital para operar, en cuyo caso, el monto del capital social será calculado con base en el Total del Activo reflejado en los estados financieros correspondientes al cierre del mes de diciembre de 2021.

30. Impactos de la Pandemia COVID-19

Como consecuencia de la pandemia del COVID-19, el Gobierno Nacional de Venezuela, ha emitido las siguientes reglamentaciones, con el objetivo de evitar la propagación y prevención de la misma en el territorio nacional:

Estado de Alarma para Atender Emergencia Sanitaria del Coronavirus (COVID-19): En Gaceta Oficial N°6.519, Extraordinario, de fecha 13 de marzo de 2020, fue publicado el Decreto Presidencial N°4.160 de fecha 13 de marzo de 2020 en el cual se declara el Estado de Alarma para atender la Emergencia Sanitaria del Coronavirus (COVID-19). Hasta la fecha, el Gobierno Nacional mediante decretos presidenciales ha renovado sucesivamente el Estado de Alarma para Atender Emergencia Sanitaria del Coronavirus (COVID-19).

Circular N°SIB-DSB-CJ-OD-01510 Emitida por la Superintendencia sobre el Horario para la Atención al Público en Agencias, Sucursales y Oficinas: En fecha 18 de marzo de 2022 fue emitida la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-01510 donde se desaplican los lineamientos establecidos en Circular N°SIB-DSB-CJ-OD-04237 de fecha 9 de agosto de 2020, mediante la cual con ocasión del Decreto N°4.161 del 13 de marzo de 2020, dictado por el Ejecutivo Nacional para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19 la Superintendencia instruyó los

lineamientos que regirán los períodos de actividad y cuarentena estricta de las actividades que implican la atención directa al público.

La gerencia del Banco considera que su operatividad y los estados financieros consolidados del semestre finalizado al 30 de junio de 2023, no han sido impactados de forma significativa a consecuencia de la pandemia del COVID-19; sin embargo, la misma se encuentra en constante evaluación de los posibles efectos en los estados financieros consolidados ante futuros eventos.

31. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Los estados financieros consolidados adjuntos han sido preparados de acuerdo con normas y políticas contables establecidas por la Superintendencia, las cuales difieren en ciertos aspectos importantes de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF). Los principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para Grandes Entidades, denominados VEN-NIF GE, los cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) e interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el anterior Comité Permanente de Interpretación (SIC), adoptados por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) para ejercicios que inicien a partir del 1° de enero de 2020 (Libro 2019) y aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), así como los Boletines de Aplicación denominados BA VEN-NIF, emitidos y aprobados por dicha Federación.

Los boletines de aplicación VEN-NIF aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) y vigentes a la fecha de emisión de los estados financieros consolidados son los siguientes:

- BA VEN-NIF 0 (Versión 5) Acuerdo Marco para la Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera.
- BA VEN-NIF 2 (Versión 4) Criterios para el Reconocimiento de la Inflación en los Estados Financieros Preparados de acuerdo con VE-NIF.
- BA VEN-NIF 4 (Versión 1) Determinación de la Fecha de Autorización de los Estados Financieros para su Publicación, en el Marco de las Regulaciones Contenidas en el Código de Comercio.
- BA VEN-NIF 5 (Versión 2) Criterio para la Presentación del Resultado Integral Total, de acuerdo con VEN-NIF.
- BA VEN-NIF 6 (Versión 1) Criterios para la Aplicación en Venezuela de las VEN-NIF PYME.
- BA VEN-NIF 7 (Versión 1) Utilización de la Revaluación como Costo Atribuido en el Estado de Situación Financiera de Apertura.
- BA VEN-NIF 8 (Versión 7) Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF).
- BA VEN-NIF 9 (Versión 0) Tratamiento Contable del Régimen de Prestaciones Sociales y la Indemnización por Terminación de la Relación de Trabajo.
- BA VEN-NIF 10 (Versión 0) Tratamiento Alternativo para el Reconocimiento y Medición del Efecto de las Posibles Variaciones en la Tasa de Cambio de los Pasivos Denominados en Moneda Extranjera.
- BA VEN-NIF 11 (Versión 0) Reconocimiento del Impuesto Diferido Pasivo Originado por la Supresión del Sistema de Ajuste por Inflación Fiscal en Venezuela.
- BA VEN-NIF 12 (Versión 0) Tratamiento Contable de la Tenencia de Criptoactivos en los Estados Financieros Preparados de acuerdo con VEN-NIF y la Presentación de los Estados Financieros Medidos en Criptoactivos.

La Superintendencia no se ha pronunciado en relación con la adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las instituciones del sector bancario en Venezuela.

32. Eventos Subsecuentes

Gaceta Oficial N°42.664 donde se publica Resolución N°029.23 "Normas Relativas al Capital Social Mínimo para la Constitución y Operación de las Instituciones Bancarias y Casas de Cambio": En Gaceta Oficial N°42.664, de fecha 4 de julio de 2023 fue publicada la Resolución N°029.23 del 30 de junio de 2023, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante la cual se dictan las "Normas Relativas al Capital Social Mínimo para la Constitución y Operación de las Instituciones Bancarias y Casas de Cambio" donde se establece que las Instituciones del Sector Bancario denominados Bancos Universales, para funcionar u operar requieren de un capital social mínimo, suscrito y pagado del equivalente a un millón doscientas mil (1.200.000) veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicado por el Banco Central de Venezuela si tienen su asiento principal en el Área Metropolitana de Caracas, asimismo, las Instituciones del Sector Bancario objeto de la Resolución, para funcionar u operar requieren de un capital social mínimo, suscrito y pagado totalmente en dinero en efectivo, no menor del equivalente al tres por ciento (3%) del Total del Activo expresado en el Balance General de Publicación.

Asimismo, dicha Resolución N°029.23 establece que el capital social se ajustará en lo sucesivo de forma anual, durante los primeros seis (6) meses de cada año, siempre que el mismo sea inferior al monto exigido y entró en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial.

Circular N°SIB-II-GGR-GNP-04388 de fecha 6 de julio de 2023 emitida por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario: Relativa a la presentación de la información complementaria referente a los estados financieros consolidados y/o combinados, de acuerdo con los principios de contabilidad de aceptación general; así como, de los estados financieros auditados semestrales individuales de publicación ajustados por inflación, donde la Superintendencia difiere la presentación de la información complementaria correspondiente al cierre del primer semestre de 2023.

Oficio N°SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-04832 de fecha 26 de julio de 2023 emitido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario: Recibido por el Banco en esa misma fecha, donde se autoriza la aplicación del saldo de Bs.68.000.000 mantenido en "Superávit Restringido" al 31 de diciembre de 2022, para aumentar el capital social a través de un decreto de dividendos en acciones, aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2023, el Banco deberá abstenerse de registrar el Acta de dicha Asamblea hasta tanto la Superintendencia emita su pronunciamiento por la solicitud de autorización del aumento de capital social en los términos planteados por el Banco.

Gaceta Oficial N°6.755 donde se publica la Ley Orgánica de Coordinación y Armonización de las Potestades Tributarias de los estados y municipios: En Gaceta Oficial N°6.755, Extraordinario, de fecha 10 de agosto de 2023, fue publicada la Ley Orgánica de Coordinación y Armonización de las Potestades Tributarias de los estados y municipios, la cual tiene por objeto garantizar la coordinación y armonización de las potestades tributarias que corresponden a los estados y municipios, estableciendo los principios, parámetros, limitaciones, tipos impositivos y alícuotas aplicables, de conformidad con lo establecido en la Constitución.